

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 23

30 DE MARZO DE 2016

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

23ª REUNIÓN – 17ª SESIÓN DE TABLAS

“PARQUE DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE”

“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DALMAU, Rodolfo (FIT)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
MUÑOZ, José (FPV2)

NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alseldo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (FPV2)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
SOSA, Jorge (CM)
TANÚS, Jorge (FPV2)

VARELA, Beatriz (CM)

VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)

MOLINA, Ernesto (FPV2)

RUIZ, Stella (CM)

VIADANA, Alejandro (FPV2)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Albarracín y Balsells. Pág. 6

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 10

2 – Pedidos de licencias. Pág. 10

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 11

4 – Despachos de comisión. Pág. 12

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 13

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 70523 del 22-3-16 (H.S. 64608 –Sevilla-15-3-16) –Adhiriendo a la Ley Nacional 26816, Régimen Federal de Empleo protegido para personas con discapacidad. Pág. 13

Proyectos presentados:

7 - Expte. 70474 del 14-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado López, incluyendo en Presupuesto año 2.017 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas, la construcción de paso vehicular sobre el Río Mendoza, Departamento Lavalle, que vincule al Distrito Gustavo André con la Localidad de San Pedro a la altura de calle Moyano. Pág. 13

8 - Expte. 70490 del 15-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Sorroche, estableciendo que todos los organismos públicos provinciales se destine un espacio destinado al estacionamiento de bicicletas contando con señalización y determinación clara del perímetro y con estructura que permita una adecuada colocación y sostén de las mismas. Pág. 14

9 - Expte. 70493 del 15-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Rodríguez y López y de las diputadas Pagés y Sanz, instituyendo al período comprendido entre los días 8 al 15 de agosto de cada año como “Semana Provincial del RCP”. Pág. 15

10 - Expte. 70494 del 15-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Sanz, Pagés y Ruiz S. y de los diputados Narváez, López y Campos, implementando en todo el territorio Provincial el Programa “Tolerancia Cero en la Conducción Vehicular”; incorporando los incisos f), g) y h) al Art. 28 y el inciso g) al Art. 92 y modificando el inciso a) del 57 de la Ley 6082 de Tránsito y Transporte. Pág. 17

11 - Expte. 70508 del 17-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Sorroche, Parés y Pereyra y de la diputada Pérez L., estableciendo la disposición de ubicar asientos especiales para personas obesas o con sobrepeso, en un equivalente no menor al 2% de su capacidad total, en estadios deportivos, artísticos y culturales, teatro, cines, sala de espera en organismos públicos y privados, plazas y paseos, locales de comidas y restaurantes y transporte públicos de pasajeros. Pág. 19

12 - Expte. 70509 del 17-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Priore, adhiriendo a la Ley Nacional 26685 que autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos para el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y al Decreto Nacional 434/16 para planificar e implementar un Plan de Modernización del Estado para la Provincia. Pág. 20

13 - Expte. 70520 del 22-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Tanús y Díaz y de la diputada Pérez C., incorporando el Art. 133 bis a la Ley 6082 -Inhibición general de bienes de quienes ocasionen daños con vehículos sin seguro o conduzcan en estado de ebriedad-. Pág. 21

14 - Expte. 70533 del 22-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Sanz, Pagés y Ruiz y del diputado Campos, estableciendo que los Hospitales, Centros Asistenciales y/o Primeros Auxilios dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, desarrollarán su actividad garantizando acciones integrales de salud a toda población, tendiendo a la extensión de cobertura pública y gratuita, priorizando las acciones dirigidas hacia la población en riesgo. Pág. 23

15 - Expte. 70536 del 23-3-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Pagés, Ruiz, Sanz y Ortega y de los diputados Rodríguez, Campos y López, declarando Patrimonio Cultural-Histórico de la Provincia al “Edificio Comisaría 24”, ubicado en calle Av. San Martín 286 y Fray Inalacán, Departamento Malargüe. Pág. 26

16 - Expte. 70478 del 15-3-16 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Viadana, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y Bianchinelli y de las diputadas Ramos y Pérez, solicitando a la Presidencia de esta H. Cámara, la realización de un Plenario de las Comisiones de Cultura y Educación, de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, a fin de generar un espacio de apertura de la negociación paritaria docente. Pág. 27

17 - Expte. 70482 del 15-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Día Mundial del Agua”, a celebrarse el 22 de abril de 2016. Pág. 28

18 - Expte. 70484 del 15-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando a la Administración Tributaria de Mendoza (ATM), informe sobre diversos puntos referidos a la Resolución General N° 20/2016 – estableciendo el régimen de préstamo de expedientes de la Dirección General de Catastro-. Pág. 28

19 - Expte. 70485 del 15-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados “Jornada Ambiental sobre el Agua”, a realizarse el 1 de abril de 2016 en el Departamento General Alvear. Pág. 29

20 - Expte. 70486 del 15-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Día Mundial de Concientización del Espectro Autista, a celebrarse el 2 de abril de 2016. Pág. 29

21 - Expte. 70488 del 15-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Niven, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Concurso “A.S.I. Mejor Sommelier del Mundo Argentina 2016”, a realizarse entre los días 15 al 19 de abril de 2016. Pág. 30

22 - Expte. 70491 del 15-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez y López y de las diputadas Pagés y Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro “Deporte, integración y políticas sociales en contextos de vulneración”, escrito por la Mg. Eugenia Martínez. Pág. 31

23 - Expte. 70500 del 16-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados los actos por el “Día Mundial de Concientización sobre el Espectro Autista”, organizado por la Asociación TGD-Padres TEA Mendoza, a realizarse los días 1 y 2 de abril de 2016. Pág. 32

24 - Expte. 70502 del 16-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Segovia, Pérez C. y Ruiz L. y del diputado Tanús, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Departamento de Vialidad, coordine las actividades necesarias para la reparación y mantenimiento de las calles de tierra del Distrito Nueva California, Departamento San Martín. Pág. 32

25 - Expte. 70503 del 16-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, y el Departamento General de Irrigación, se realicen acciones necesarias para la reubicación del Sifón Hidráulico y la ampliación de la Ruta Provincial N° 36 en su intercepción con calle el Pantano, Departamento Lavalle. Pág. 33

26 - Expte. 70505 del 16-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Pereyra y de la diputada Pagés, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “XXXIII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina”, a realizarse del 28 al 31 de mayo de 2016 en el Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus, Departamento Malargüe, organizada por la Asociación de Guías de Turismo de Malargüe. Pág. 33

27 - Expte. 70506 del 17-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, reconociendo a Candela Sandoval, por ser ejemplo de esfuerzo, perseverancia y dedicación, quién padece de una enfermedad que le dificulta su motricidad. Pág. 34

28 - Expte. 70518 del 21-3-16 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Carmona, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe las razones de la desafectación de cargos docentes en el Jardín “Alitas de Cóndor”, ubicado en la IV Brigada Aérea. Pág. 35

29 - Expte. 70519 del 21-3-16 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parés, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Charla Informativa y de Concientización sobre la importancia de donar Órganos, a realizarse el 4 de abril de 2016 en la Universidad de Congreso. Pág. 36

30 - Expte. 70525 del 22-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sosa y de las diputadas Ruiz S., Sanz y Pérez L., solicitando al Departamento General de Irrigación, informe sobre diversos puntos referidos al Plan de Acción para la Recuperación de la vida útil del Embalse El Carrizal. Pág. 37

31 - Expte. 70526 del 22-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Priore, solicitando a la Administración Tributaria de Mendoza (ATM), informe sobre el estado de deuda de las Empresas Casino de Buenos Aires S.A. y Oil M&S S.A. y la Empresa Mendoza Central Entretenimientos en impuestos a los Sellos e Ingresos Brutos. Pág. 37

32 - Expte. 70528 del 22-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Mansur y Sosa y de las diputadas Ruiz S. y Pérez L.,

solicitando al Poder Ejecutivo de cumplimiento a la reglamentación de la Ley 6951. Pág. 38

33 - Expte. 70529 del 22-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “Jornada/Debate Interhospitalaria sobre Discapacidad y Certificación de Discapacidad”, a realizarse el 29 de marzo de 2016 en el Hospital Lagomaggiore, organizado por el Área de Capacitación de dicho nosocomio; y distinguir a Nadia Spotti y Griselda Verónica Chirino. Pág. 38

34 - Expte. 70532 del 22-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Carmona, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos vinculados al alcance de la Resolución N° 0193 de fecha 2-3-16 de la Dirección de Educación Superior. Pág. 39

35 - Expte. 70534 del 22-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Sanz, otorgando una distinción a la Feria Franca Municipal, por su trayectoria en el servicio de la economía de productores y pequeños comerciantes del Departamento San Rafael. Pág. 40

36 - Expte. 70535 del 23-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cofano, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la construcción de una sala de jardín de nivel inicial, baños para alumnos y baños para personal docente y no docente, ubicado en el Núcleo N° 0-137 “Divino Niño Jesús”, San Juan Bosco y Feliú, Departamento San Rafael. Pág. 40

37 - Expte. 70537 del 23-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, realice las acciones necesarias para la colocación de reductores de velocidad en los caminos rurales asfaltados del Departamento Lavalle. Pág. 41

38 - Expte. 70538 del 23-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega y de los diputados Tanús, Niven, Pereyra y Priore, colocando una placa recordatoria, en homenaje al Aniversario de la Primer Sesión de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, acaecida el 12 de julio de 1820. Pág. 41

39 - Expte. 70539 del 23-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Fresina, rechazando y repudiando la visita del presidente de los Estados Unidos de América Barack Obama, por ser el exponente máximo de la opresión militar y sujeción política-financiera a nivel mundial. Pág. 44

40 - Expte. 70542 del 23-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Proyecto “Programa Internacional

Hijos de la Madre Tierra”, creado por la Organización Embajada Mundial de Activistas por la Paz Mundial, a realizarse el 31 de marzo de 2016 en el Salón de Diputados del Bicentenario. Pág. 46

41 - Expte. 70544 del 28-3-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ramos, solicitando al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Subsecretaria de Desarrollo Social, informe sobre puntos respecto a movimientos de personal en el Órgano Administrativo Local (OAL) del Departamento San Rafael, desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha. Pág. 49

42 - Expte. 70492 del 15-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Rodríguez y López y de las diputadas Pagés y Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Libro “Deporte, integración y políticas sociales en contextos de vulneración”, escrito por la Mg. Eugenia Martínez. Pág. 50

43 - Expte. 70504 del 16-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Viadana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el 2º Encuentro Internacional de Pintores “Pinta Maipú para el País 2016”, a realizarse los días 31 de marzo y 1, 2 y 3 de abril de 2016 en el Departamento Maipú. Pág. 51

44 - Expte. 70511 del 17-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Viadana y Muñoz, repudiando la decisión de la vicegobernadora de militarizar la Casa de las Leyes. Pág. 51

45 - Expte. 70515 del 21-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que la Municipalidad de Rivadavia gestionase la celebración de un convenio con el Ministerio de Seguridad a los efectos de restituir el Destacamento de la Policía Montada. Pág. 52

46 - Expte. 70516 del 21-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Parlamentario del Mercosur por Mendoza, expusiese lineamientos para insertar el Proyecto denominado Corredor Bioceánico Aconcagua. Pág. 52

47 - Expte. 70517 del 21-3-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Priore, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, gestionase ante quien corresponda, a fin de que se considere la posibilidad técnica de postergar las obras de reparación de la pista principal del Aeropuerto Internacional “Francisco Gabrielli” hasta mayo de 2017. Pág. 54

48 - Expte. 70521 del 22-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González N., expresando el deseo que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, generase una campaña de concientización sobre la prioridad que tiene el peatón en los cruces peatonales y la velocidad establecida en los vehículos en el Parque General San Martín. Pág. 55

49 - Expte. 70522 del 22-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González N., expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad, implementase el pago de sellado para la obtención de la Licencia de Conducir, a través de tarjetas de débito. Pág. 55

50 - Expte. 70524 del 22-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González N., expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte, extendiese el recorrido de la Línea 87 del Grupo 80, a partir de calle Belgrano hasta llegar a Palacios. Pág. 56

51 - Expte. 70540 del 23-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase las gestiones pertinentes para la reparación y correcto funcionamiento del semáforo escolar de la Instituciones N° 4-231 “Alberto D. Chalar” y N° 1-307 “Presidente Santiago Derqui”, ubicadas en Ruta Provincial N° 34 en su intersección con calle María Esther, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 57

52 - Expte. 70541 del 23-3-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase las gestiones pertinentes, para ejecutar la construcción de pasarelas peatonales valladas, en las intersecciones de Ruta Provincial N° 34 y calle María Esther, donde se encuentran emplazadas las Instituciones educativas N° 4-231 “Alberto D. Chalar, N° 1-0307 “Presidente Santiago Derqui”, N° 1-183 “Correo Argentino” y N° 4-026 “Juan Bautista Alberdi”, ubicadas en Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 57

53 – Orden del día. Pág. 58

III – Período de Homenajes. Pág. 6

IV – Expte. 70501, modificación a la Ley 6722. Pág. 58

V – Expte. 70498, Parque de Generación de Energía Solar en La Paz. Pág. 61

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 66

VII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 70

II – (Resoluciones) Pág. 76

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a los 30 de marzo del 2016, siendo las 11.10, y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Albarracín y Balsells Miró, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

III

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Correspondiendo en el día de la fecha la conmemoración de los 40 años del golpe de Estado, pongo a consideración del Cuerpo el apartamiento del Orden del Día y que comencemos con los homenajes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Le vamos a dar la palabra a la señora Silvia Ochoa, quien va a conducir este homenaje.

SRA. OCHOA (Moderadora) - Gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todos. Bienvenidos a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, que hoy conmemora los 40 años del golpe de Estado que significó una nueva ruptura de las instituciones de la República, violándose nuestra Carta Magna y los derechos de los argentinos, como nunca antes en la Historia.

Estamos transitando la consolidación del sistema democrático, con responsabilidad de las instituciones y de la ciudadanía en su conjunto, en el marco de la memoria, la verdad y la justicia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Invito a los diputados y al público presente a que entonemos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

SRA. OCHOA (Moderadora) - Antes de continuar con este acto, voy a hacer lectura de la carta enviada por el gobernador de la provincia de Mendoza: “Señor Presidente de la Honorable

Cámara de Diputados de Mendoza, doctor Néstor Parés: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la invitación que tan amablemente me cursara para asistir al acto por la conmemoración de los cuarenta años del Golpe de Estado; lamentablemente, por compromisos asumidos con anterioridad no podré estar presente en tan importante día.

Agradeciendo vuestra gentileza, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Licenciado Alfredo Cornejo, Gobernador de la Provincia de Mendoza”.

Ahora el señor presidente, de la Honorable Cámara de Diputados, pronunciará un mensaje a los presentes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Primero que nada, agradecer a quienes hoy nos acompañan, ex presidentes de mandato cumplido de la Cámara de Diputados: Duranti; Contador López; Raúl Vicchi; Doctor Cicchitti; Marín.

La idea de invitarlos hoy a participar de esta sesión, en este Período de Homenajes, es, bueno, creo que ellos son símbolo en la Cámara de esta consolidación que poco a poco se fue dando de esta democracia; lamentablemente, hoy estamos recordando los cuarenta años del Golpe de Estado. Ustedes, que son mucho más grandes que yo, seguramente recordarán aquel momento y muchos de los diputados que hoy están, que nos acompañan, recordarán aquel triste momento de la historia y esos años que vivió nuestro país.

En la década del '70, donde se produjeron no solo Golpes de Estado en nuestro país, sino en toda la zona; y que luego, durante esos años, los derechos individuales fueron los más bastardeados, se perdieron vidas, se perdieron los derechos, no existían prácticamente derechos.

Con un gran esfuerzo, luego del año '83, poco a poco hemos ido consolidando este sistema democrático que tanto nos ha costado, y por eso me parecía muy importante la invitación y agradecerles, sinceramente, que hoy nos estén acompañando, porque creo que invitar a todos los diputados, indudablemente, era prácticamente imposible, pero invitar -al menos- a quienes presidieron esta Cámara, como un símbolo con la historia, con el tiempo del 83 en adelante se ha ido consolidando un sistema que, seguramente, tendremos que hacer muchos esfuerzos para consolidarlo aún más; mejorar esta democracia, el pluralismo, que hay muchas palabras que todavía, más allá de exclamarlas tenemos que ejercerlas.

Pero fundamentalmente, esto es un agradecimiento a ustedes, un agradecimiento a la Cámara que permite hacer esto, que quizás uno se aparta de lo que es una sesión normal, creo que no es un día para hacer un acto, pero sí para recordarlo, para recordarlo aquellos que tenemos algunos años más, y también para aquellos que son más jóvenes, que quizás en los 70 algunos ni siquiera habían nacido, de quienes hoy son diputados y algunos seguramente no se acordarán,

que eran más que por el recuerdo que les pueden haber dado sus padres, o algún libro de Historia.

Pero, bueno, no me quiero extenderme mucho, prefiero que hablen los diputados, por eso les concedo la palabra.

Primero ha pedido la palabra el diputado Balsells Miró, del bloque de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra, diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) - Señor presidente: este 24 de marzo pasado, se cumplieron cuatro décadas del “Golpe de Estado” que dio comienzo al período más sombrío de la Historia Argentina.

La dictadura militar autodenominada “Proceso de la Organización Nacional”, donde se estableció la persecución política, e instauró además, una metodología cruel y criminal: la tortura, la muerte y la desaparición forzada de personas.

Se reemplazó la Constitución Nacional con un simple “Estatuto”, denominado de la “Organización Nacional”; se intervino a las universidades, a los sindicatos; se prohibió la actividad política y se detuvo ilegalmente a dirigentes sindicales y políticos.

La violencia política e institucional instrumentada desde el Estado en sus diversos niveles, fue la respuesta intolerable e injustificada frente a una sociedad cuya política ya se encontraba en un complejo tirante de violencia.

Basta recordar que ya en 1975, se denunciaban casos de desaparición forzada de personas en la República Argentina, y otros elegían el exilio o el auto exilio. Tanto horror y tanto dolor producto de la violencia y el autoritarismo ha dejado una marca profunda en la sociedad Argentina.

Pero también, es cierto como describen los analistas políticos e historiadores de distintos signos u orientación ideológica, que esa autonomía que tenían las Fuerzas Armadas en la Argentina para dar un Golpes de Estado, reflejaba también como contrapartida, la crisis de los partidos políticos impotentes en ese momento para sostener el Sistema Democrático. Estos sectores políticos le deben a la sociedad una merecida autocrítica a lo ocurrido en 1976.

La dictadura afortunadamente terminó en el año 1983, con un crudo balance de miles de detenidos, detenidos ilegales y clandestinos, se los ponía a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, ni siquiera ante la autoridad judicial; miles de desaparecidos, muertos y asesinados; además con un descalabro económico monumental y una guerra perdida por las Islas Malvinas.

El advenimiento de la democracia, y lo veo a Pepe Duranti y me acuerdo, llegó bajo la consigna “Somos la Vida; Somos la Paz”, poniendo como eje fundamental la lucha por la vigencia y el respeto de los Derechos Humanos y el régimen democrático republicano en el país.

En ese momento, en 1983, el Presidente Raúl Alfonsín, tuvo la determinación política de poner a disposición de los resortes institucionales, para que el terror, el miedo y la violencia rindan

cuenta frente a los estrados judiciales; circunstancias que en otro contexto también formuló una clara decisión política del presidente Néstor Kirchner, al impulsar los juicios por los delitos de Lesa Humanidad, situación que también ha tenido su correlato en los Juzgados Federales con asiento en la provincia de Mendoza.

A cuatro décadas de la barbarie, como dice el escritor, periodístico y político, Rodolfo Terragno, la Argentina ha acopiado años de dolor y años de esperanzas; años trágicos y años grotescos; crisis y logros; brotes de euforia y acceso de depresión; pero fundamentalmente a 33 años de restaurada la democracia, la sociedad Argentina no ha perdido la coherencia de adoptar la vida y la libertad como valores fundamentales de la convivencia humana.

Los partidos políticos, cuarenta años después tenemos mucho que aportar en la construcción de la paz política y social y en ella, desde luego, las fuerzas políticas populares tienen un rol fundamental como principal impulsor de este proceso.

La convivencia democrática se construye día a día, aportándole racionalidad al debate; entendiendo al otro como adversario que piensa diferente, nunca como enemigo al que se debe atacar, perseguir y hasta eliminar. Esto, de ninguna manera significa homogeneizar la rica diversidad de perspectivas de los actores políticos con que cuenta nuestra provincia y nuestro país, sino por el contrario, aceptarla, ponerla en jerarquía y a partir de allí hacer el esfuerzo de ahondar en el hallazgo de denominadores comunes y unir a los ciudadanos para sacar la Argentina adelante.

Por ello, quienes formamos parte de fuerzas políticas representativas, creo que tenemos el gran desafío de dar un salto cualitativo hacia una agenda de desarrollo y progreso, que comience a echar por tierra esa sociedad quebrada e inequitativa, que en gran parte nos dejó la dictadura.

Por último, mis respetos a las víctimas y familiares del terrorismo de Estado, especialmente en la provincia de Mendoza, bregando para que de una vez por todas, finalmente se haga justicia.

Hagamos memoria con verdad y justicia, ratificando nuestro compromiso de condena al terrorismo de Estado, de una vez y para siempre, pero mirando al futuro para no cometer el pecado de volver a tropezar con el pasado. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: en principio, mi reconocimiento a los ex presidentes de la Cámara, quienes representan nada más y nada menos que el retorno a la democracia.

Hay tres palabras que definen en forma muy contundente lo que significó el 24 de marzo de 1976 y que sabiamente el pueblo argentino recuperó como un colectivo que nunca más va a ser olvidado por ninguna generación de argentinos. Hay tres palabras que definen el dolor, la impotencia, la

muerte, la violencia, el anonimato, la falta de instituciones democráticas, el caos. "Memoria, verdad y justicia", estas tres palabras que han pasado a ser parte de nuestra memoria, de nuestro ser y de nuestro pensamiento nacional. En este reconocimiento de estas palabras no hay divisiones partidarias, sociales, éticas, políticas o morales.

"Memoria", hay que hacer una distinción, señor presidente, y en esto permítame, hacer una distinción de género, ¿quiénes fueron las que primero intentaron instalar en el pueblo argentino la grave situación de desaparición de civiles en nuestro país? Las Madres de Plaza de Mayo y las Abuelas de Plaza de Mayo, fueron las mujeres, las que todas las semanas confluían en la Plaza de Mayo, con perseverancia, con insistencia y con convicción de que no iban a pasar desapercibidas estos latrocinios, estas actitudes genocidas que estaban siendo ocultadas, tanto por militares como por civiles.

Estas madres en estas plazas protagonizaron lo que después se recuperaría como un paradigma: "memoria". Memoria que reclama la desclasificación de los archivos que están en la iglesia, en Estados Unidos, y que estos archivos no tengan tachadura, señor presidente; esto es lo que se reclama hoy, después de un largo proceso democrático que nos ha costado y nos está costando mucho a los argentinos, señor presidente.

La construcción de la memoria, señor presidente, es una necesidad social, cada uno de nosotros aporta en su experiencia política, social, un desaparecido; cada uno de nosotros ha llorado a los 30.000 y a uno, a dos, a tres amigos de la militancia. Entonces, señor presidente, asociado a la memoria, también queremos la verdad; la verdad que ha sido reclamada a través de la justicia, a través de la presencia del pueblo argentino, no solamente en la Plaza de Mayo, sino en todas las plazas de las ciudades del interior.

La última plaza del 24 de marzo expresa en forma contundente, porque confluyeron allí algunas agrupaciones políticas; agrupaciones sociales; defensores de los derechos humanos, repudiando una vez más e incansablemente, la necesidad de que se instale en nosotros y en quienes van a venir a ocupar cargos de responsabilidad política, "nunca más, nunca más, nunca más el retorno de los gobiernos de hechos", señor presidente. Nunca más, porque esto fue un acuerdo cívico militar que dejó muchos mártires en el camino.

Esta plaza, que se expresa con contundencia, lo decimos con orgullo, también se expresó con contundencia en la provincia de Mendoza, en Rosario, en Santa Fe y en Córdoba, estas ciudades, además de otras fueron escenarios de jóvenes militantes que confirmaron que: "Memoria, Verdad y Justicia", son parte de un colectivo social que llegó para quedarse.

Otras expresiones de que esto es un colectivo social popular, el Papa recibió a familiares de desaparecidos. Los pueblos, señor presidente, que olvidan su historia, desgraciadamente están

condenados a repetirla. Y "justicia", en estos 10 últimos años, hay 156 sentencias dictadas de juicios de Lesa Humanidad que hablan de la vocación de todas las instituciones democráticas, para sostener la necesidad de recuperarnos de este gran dolor y volverlo pro-positivo, para que estas instituciones que forman parte de la democracia, protejan y cuiden a la democracia y a los ciudadanos que habitan ésta, nuestra querida tierra. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: desde nuestro bloque queremos homenajear a las víctimas del terrorismo de Estado, que consideramos que no es toda la sociedad, sino una parte de ella, la parte mayoritaria, la parte oprimida y explotada del pueblo argentino, víctima de un golpe que no fue casualidad, que no fue una locura realizada por una banda de militares enloquecidos, sino que fue preparada sistemáticamente por una clase social, la clase social dominante en Argentina, que frente a la irrupción de un movimiento obrero y un movimiento popular de características combativas, independiente políticamente de las variantes patronales, como fue el "Cordobazo", que abrió una etapa en Argentina de grandes luchas obreras.

Para derrotar ese movimiento obrero ascendente, ese movimiento popular, el imperialismo yanqui, junto con el ejército y con los partidos políticos de la burguesía argentina, prepararon el Golpe Militar, para aplastar la resistencia del movimiento obrero y sus planes. Imperialismo yanqui, cuyo jefe actual ha sido recibido con honores por los mismos partidos que en aquella época preparaban el genocidio, que no empezó el 24 de marzo de 1976, como bien señalaba uno de los diputados preopinantes; unos armaban la triple A y otros pedían el exterminio de la guerrilla fabril.

Fue esa clase social la que promovió el golpe, aliada al imperialismo americano, donde también participaba el imperialismo francés, por ejemplo, que venía a asesorar a nuestros militares después de las masacres que realizaban en Argelia. Con el apoyo, incluso, de la burocracia contrarrevolucionaria de la Unión Soviética, cuyos aliados en Argentina dependían esta dictadura.

Fue la clase obrera la que resistió, señor presidente; el día 24 de marzo de 1976 y esto no se sabe, porque no se ha dado a difusión públicamente o masivamente, 300 fábricas de este país pararon en repudio al Golpe de Estado, fue esa la resistencia que tuvo el Golpe Militar. Mientras otros colaboraban poniendo intendentes bajo el terrorismo de Estado.

Este terrorismo de Estado también, como decía la diputada preopinante, fue enfrentado por ese puñado de mujeres heroicas, las madres de Plaza de Mayo. Y luego, el 30 de marzo, que hoy se cumple un nuevo aniversario de aquel 1982, la clase obrera irrumpe masivamente también, y pone en crisis, en jaque y pone en retirada, definitivamente a la dictadura militar, que recurre a la Guerra de

Malvinas para ver si podía estirar un poco más su situación, pero termina siendo derrotada. Y es ese mismo 30 de marzo una fecha clave para entender por qué cae la dictadura.

En esta Provincia murió un compañero obrero, Benedicto Ortiz, a quien también le rendimos hoy homenaje.

La continuidad, los elementos de continuidad de esta Democracia, con respecto a la dictadura son muchos, señor presidente; de hecho, la mayoría de los jueces que hoy tenemos juraron, no sobre la Constitución Nacional, sino que juraron sobre los Estatutos del Proceso de Reorganización Nacional. Toda la legislación que promovió la dictadura sigue vigente, gran parte de la legislación vigente hoy es de la época de la dictadura o de dictaduras anteriores, como por ejemplo el artículo 194 del Código Penal, con el cual hoy se pretende amedrentar a los trabajadores para que no realicen protestas.

Esos elementos de continuidad también se dan en el aparato represivo propiamente dicho.

No es casualidad que hoy no esté Jorge Julio López. No es casualidad que una persona como Stiusso, conocido hoy por el caso Nisman, sea el que maneja los hilos, o parte de los hilos de los servicios de inteligencia desde la época de la Dictadura Militar hasta la actualidad; esos elementos de continuidad, señor presidente, manifiestan que esa clase social que dio el golpe, es la que hoy sigue gobernando y hoy sigue recibiendo con honores al jefe del imperialismo norteamericano que orquestó el Plan Cóndor, entre los que se encontraba Argentina, como víctima, para imponer su política a nivel continental.

Por eso, nuestro homenaje tiene que ver, también, con la lucha actual para terminar con esos elementos de continuidad, para terminar con el aparato represivo y para que se pongan en la mesa, como hicimos este 24 de marzo con el acto realizado por "El encuentro, memoria, verdad y justicia" en Plaza de Mayo, y en todas las provincias del país.

Acá hicimos un acto muy masivo en la Legislatura, queremos poner en la agenda de la discusión de este 24 de marzo y de lo que significó la reivindicaciones actuales, por las cuales está luchando el Movimiento Obrero, la juventud y que se une en un hilo histórico con aquellas luchas extraordinarias que llevaron adelante nuestros compañeros desaparecidos, y anterior a eso, los que gestaron el Cordobazo, el Mendozazo y todas las luchas populares de la última época.

Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Es de intención de la Presidencia y del equipo Ceremonial y Protocolo, invitar algunos legisladores anteriores, algunos presidentes anteriores, pero lamentablemente, durante la dictadura se quemó todo lo anterior al año '83, digamos, todos los archivos, todos los Diarios de Sesiones, no existen.

Creo que esto es importante ponerlo en conocimiento para que veamos, digamos, poder

entender cómo se llegó al año '83 en este país. Pero hubiera sido bueno poder, quizás hoy, estar recordando, seguramente, algunos de aquellos diputados, aquellos presidentes que tuvo la democracia, sin importar del partido que fuera; seguramente, algunos deben estar vivos todavía, hubiera sido bueno poder invitarlos, pero lamentablemente, la única posibilidad que teníamos era la memoria, recordar, juntarnos, y seguramente, hubiéramos cometido injusticias porque, repito, lamentablemente, durante estos años, digamos después del golpe, se quemaron todos los archivos de esta Legislatura.

Once presidentes ha tenido esta Cámara desde el año '83 en adelante, quienes como decía, con su compromiso, con su responsabilidad han ayudado a que la democracia hoy esté en el lugar que está; seguramente hoy es compromiso de todos nosotros poder seguir mejorándola, agradecer la palabra de aquellos diputados que hoy han expresado desde su bloque su visión.

Invito a los presidentes de bloque a hacer entrega del presente, no va a ser el presente que algunos pretendían, porque estamos en época difícil, pero al menos, recordando a los que hoy nos están acompañando.

- Se hace entrega del reconocimiento por los cuarenta años de la Memoria, Verdad y Justicia, al doctor José Gabriel Duranti; al contador Jorge López; al doctor Eduardo Cicchitti; al doctor Raúl Vicchi y al doctor Andrés Marín. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Continúa en la palabra la señora Silvia Ochoa.

SRA. MODERADORA (Ochoa) - También vamos a hacer llegar este reconocimiento al doctor Ricardo Pont; al doctor Juan Marchena; al doctor Ernesto Nieto, al ingeniero Jorge Tanús y a los familiares del señor Raúl Gil. (Aplausos).

Invitamos al señor José Gabriel Duranti, a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pares) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.41.

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

(ACTAS)

- A las 14.08, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Corresponde dar tratamiento a los Asuntos Entrados. Por Secretaría se dará lectura de las Actas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -

(leyendo):

ACTAS: N° 19 de la 15ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175° Período Legislativo Anual, de fecha 16-3-16.

N° 20 de la 4ª Sesión Especial de Período Extraordinario, correspondiente al 175° Período Legislativo Anual, de fecha 21-3-16. (FRACASADA).

N° 21 de la 5ª Sesión Especial del Período Extraordinario, correspondiente al 175° Período Legislativo Anual, de fecha 23-3-16.

N° 22 de la 16ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175° Período Legislativo Anual, de fecha 23-3-16. (FRACASADA).

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las actas números: 19, 20, 21 y 22.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 4)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Licencia de la diputada Norma Pagés, para ausentarse de la Provincia entre los días 24 y 27 de marzo del corriente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para solicitar la justificación de la inasistencia de los diputados Viadana, Molina y Majstruk.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido, para justificar la ausencia de la diputada Stella Maris Ruiz, por motivos de público conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Continuamos con la lectura de la lista de los Asuntos Entrados. Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: voy a solicitar que se omita la lectura de la lista de los Asuntos Entrados y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar la moción del diputado Biffi, en el sentido de omitir la lectura de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 8844 (Nota 11166/16) –Decreto Nº 224/16, Incorporando los incisos 19 y 20 del Art. 45 de la Ley 6722 –Orgánica de Policía-

ARCHIVO

B) Dirección General de Administración:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 800/16 (Nota 11160/16) –Sobre a que categorías se les abonó el sueldo de noviembre de 2.015, incluidos funcionarios fuera de nivel.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70185 EN COMISIONES (Dip. Díaz)

Nº 801/16 (Nota 11159/16) –Solicitando se efectivicen los haberes no abonados correspondiente al año 2.015.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70186 EN EL ARCHIVO (Dip. Díaz)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 916, 917, 940, 943 y 957.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 70523 del 22-3-16 (H.S. 64608 –Sevilla-15-3-16) –Adhiriendo a la Ley Nacional 26816, Régimen Federal de Empleo protegido para personas con discapacidad.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 8845 (Nota 11179/16) –Creando el Ente Mendoza Turismo (EMETUR) y derogando la Ley 5349.

AL ARCHIVO

D) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 665/15 (Expte. 70512/16) –Sobre diversos puntos vinculados con el Jardín Exclusivo Nº 0-042, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68676 EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

E) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Nota 11147/16 –Solicita el envío del Expte 78-D-2014-01408 –E/Recurso de reconsideración contra Resolución 205-AYT-2013.

A SUS ANTECEDENTES EN NOTA 10621 EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

F) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 918/16 (Nota 11152/16) –Sobre el contenido de las Resoluciones 0106/16 y 0250/16 de dicha Obra Social.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70421 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

G) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 865/16 (Expte. 70489/16) –Sobre el operativo de seguridad llevado a cabo el día 9 de febrero de 2.016, en el marco de la final del "Torneo Vendimia", realizado en las instalaciones del estadio Malvinas Argentinas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70328 EN COMISIONES (Dip. Viadana)

Nº 798/15 (Expte. 70479/16) –Sobre diversos puntos relacionados con los incidentes protagonizados por miembros de la Policía de Mendoza que festejaron la Navidad con disparos de armas de fuego.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70183 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

H) Ministerio de Salud:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 168/15 (Nota 11169/16) –Sobre puntos vinculados al Servicio de Rayos X del Hospital Dr. Domingo Sícoli, Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69021 EN COMISIONES (Dip. López)

Nº 704/15 (Nota 11170/16) – Sobre la situación laboral de las doctoras Viviana Bacciedon y Andrea Piatti, vinculadas a la supuesta Mala Praxis a la niña Guadalupe Codes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69985 EN EL ARCHIVO (Dip. Meschini)

I) Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", remite las siguientes resoluciones:

Nros. 1319/15, 1320/15, 1321/15, 1362/15, 1370/15, 1398/15, 1404/15, 1412/15, 1422/15, 1423/15, 1437/15, 1453/15, 1460/15, 1505/15 y 1513/15 (Nota 11168/16), autorizando diversas prestaciones personales para servicios indispensables, de profesionales médicos especialistas, por los meses de octubre a diciembre de 2.015, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 80 y 81 de la Ley 8706; Ley 7557 y Ley 6015.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 022/16 (Nota 11176/16) –Autorizando a EDEMSA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el puntos 5.5.1. de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico Global por Departamento del 11º Semestre de Control-Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, inciso f) de la Ley 6497.

Nº 023/16 (Nota 11177/16) –Autorizando a EDEMSA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el puntos 5.5.1. de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico Global por Departamento del 12º Semestre de Control-Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61, inciso f) de la Ley 6.497.

Nº 024/16 (Nota 11178/16) –Aprobando el Ajuste del cálculo de la sanción a EDESTE S.A., por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico en concepto de "ajuste sanción 8º Semestre Control-Epapa III", por incorporación de Casos de Fuerza Mayor y corrección de las inconsistencias observadas para el periodo referenciado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6497.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA

K) Municipalidades:

Rivadavia:

Remite la siguiente resolución:

Nº 09/16 (Nota 11174/16) –Declarando repudio histórico al Golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976, al cumplirse 40 años del trágico suceso.

AL ARCHIVO

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 69501/15 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69501/15, Personal Directivo y Jerárquico del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", adjunta copia del Expte. 6658-D-15-04238, presentado ante el fiscal de Estado el 28 de agosto de 2015.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63259/12 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63259/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, conmemorando el 1 de octubre de cada año "El Día de las Personas Mayores".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62133/12 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62133/12, proyecto de declaración de los diputados Dimartino, Pintos y García Zalazar, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza realicen todos los actos útiles, a fin de impulsar la norma legal que establezca una exención del impuesto a las ganancias al salario de los trabajadores como así también, la adecuación del mínimo no imponible para las demás categorías.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 64222/13 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64222/13, proyecto de ley del diputado Vinci, instituyendo el "Padrinazgo Provincial" para los séptimos hijos varones y séptimas hijas mujeres, a los que corresponda la condición de mendocinos nativos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 67671/14 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67671/14, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, designando con el nombre de "Raúl Vázquez" al Auditorio Anexo al Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 61321/12, 61222/12, 61323/12, 61324/12, 61325/12, 61388/12, 61389/12, 61390/12, 61685/12, 61686/12 y 61919/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61321/12, 61222/12, 61323/12, 61324/12, 61325/12, 61388/12, 61389/12, 61390/12, 61685/12, 61686/12 y 61919/12, del Ministerio de Salud, remite copia de las Resoluciones Nros. 3300/11, 3338/12, 3307/12, 3285/11, 3407/11, 3301/11, 3198/11, 3303/11, 3406/11, 3345/11, y 1111/12, disponiendo modificaciones presupuestarias para: Hospital

Fernando Arenas Raffo, Hospital Enfermeros Argentinos, Hospital Malargüe, Hospital Central, Hospital Tagarelli (2), Coordinado de Emergencia, Hospital José N. Lencinas, Hospital Eva Perón, Área General Alvear y el Hospital Polivalente "Ministro Dr. Ramón Carrillo", de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15 inc. c) y 80 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 61310/12, 61311/12, 61312/12, 61451/12, 61464/12, 61666/12, 61667/12 y 61870/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 61310/12, 61311/12, 61312/12, 61451/12, 61464/12, 61666/12, 61667/12 y 61870/12, de la Dirección de Administración, remite copia de los Decretos Nros. 4104/11, 543/12, 4007/11 y 4019/11, 712/12, subsidios otorgados período marzo-abril 2.012, 915/12, 919/12 y 1141/12, disponiendo modificaciones presupuestarias para: Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, Subdirección Administrativo Contable del Ministerio de Salud, incrementos varios y entre jurisdicciones, del Ministerio del Interior de la Nación, Secretaria General Legal y Técnica (2), Convenio Subsidiario de Préstamo, Secretaría de Transporte, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10 inc. b) y 14 inc. d) de la Ley 8399.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 62025/12, 64452/13, 68176/14, 68177/15, 68179/15, 68662/15, 68742/15 y 68743/15 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 62025/12, 64452/13, 68176/14, 68177/15, 68179/15, 68662/15, 68742/15 y 68743/15, proyectos de resolución y declaración, de los diputados Limas, Llaver, Ilardo Suriani y Meschini, respectivamente.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 70495/16 – Roxana Claudia Lozano, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 70499/16 – Claudio Ángel Tosolini, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 70507/16 –Diputado Martín Dalmau, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 70514/16 – Julieta Leschuk, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Nota 11167/16 –Vecinos Autoconvocados del Departamento Tunuyán (AVAT), solicita mediación ante presunto daño ambiental en la Reserva Natural Manzano-Portillo de Piuquenes.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICOS

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 70523)

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 26816 que crea el Régimen Federal de empleo protegido para personas con discapacidad.

Art. 2º - Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en el futuro lo reemplace, para generar los mecanismos y reglamentos necesarios para la aplicación de la ley.

Art. 3º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en el futuro lo reemplace, a través del Consejo Provincial de la Persona con Discapacidad, supervisará y coordinará las acciones con organismos municipales, provinciales y nacionales públicos y privados para el desarrollo y fortalecimiento del mencionado Régimen.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Diego Mariano Seoane
Secretario Legislativo

Laura G. Montero
Vicegobernadora

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 70474)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La localidad San Pedro del Distrito Gustavo André se ha encontrado durante el último año nuevamente con una problemática relacionada a la recirculación de agua por el Río Mendoza luego de

más de 5 años en los cuales no existían correntadas sobre el mismo.

Esta situación ha llevado a dejar prácticamente incomunicada la localidad San Pedro de su principal centro suburbano, y por ende del acceso de dicha comunidad a los principales servicios existentes en el mismo como son el Centro de Salud, Registro Civil, escuela primaria, escuela secundaria, transporte público y delegación municipal.

Es preciso mencionar que también por este punto es elevada la circulación de personas que se dirigen desde Gustavo André a San Pedro por motivos laborales dado que existen en dicha localidad distintas fincas rurales generadoras de empleo en la zona.

Esta obra es anhelada de parte de la comunidad desde hace mucho tiempo, e inclusive forma parte de los alcances del Foro Interinstitucional Huanacache que integran muchos representantes de las Fuerzas Vivas de Lavalle, pero toma vital trascendencia cuando hay curso de agua por el Río Mendoza e impide la circulación sobre la calle mencionada.

Es por ello que es imprescindible poder dotar de un puente de circulación vehicular sobre el Río Mendoza a la altura de calle Moyano que permita vincular esta comunidad a los servicios mencionados y no tener que realizar travesías o grandes distancias, a través de otros caminos para poder acceder a los mismos.

Por este y, otros fundamentos, es que presento este proyecto de ley a efectos de ser tratado por esta H. Cámara.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Jorge A. López

Artículo 1º - Inclúyase en el Presupuesto Provincial del año 2017 en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, el siguiente ítem:

"Construcción de paso vehicular sobre el río Mendoza, Departamento Lavalle, que vincule al Distrito Gustavo André con la localidad San Pedro a la altura de la calle Moyano".

Art. 2º - El Ministerio de Economía, Energía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Vialidad deberán elaborar los proyectos de obra enunciado en el artículo precedente, plazos de ejecución y monto necesario, en un plazo no mayor de noventa (90) días de sancionada la presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Jorge A. López

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70490)

FUNDAMENTOS

DELIMITACIÓN DE ESPACIOS
EN ORGANISMOS PÚBLICOS
DESTINADOS AL ESTACIONAMIENTO
DE BICICLETAS

H. Cámara:

El crecimiento urbano de la provincia de Mendoza en los últimos años ha provocado correlativamente un incremento en el parque automotor. Las personas con mayor frecuencia emplean este medio como una forma de facilitar el desarrollo de sus diversas actividades. Sin embargo el costo de esto es altamente nocivo.

Estudios muestran que estar expuestos al aire que escapa del motor de un vehículo, provoca el endurecimiento de las arterias, lo que conlleva a problemas cardiovasculares, y a cánceres pulmonares. Además de emitir un ruido molesto, el humo que emanan de los vehículos contribuye a desarrollar problemas respiratorios y causa fuerte afección en la actividad cerebral. Uno de los principales problemas que amenaza al planeta es la contaminación ambiental y el humo juega un papel nefasto.

Las partículas que quedan suspendidas en la atmósfera, fruto del óxido de nitrógeno, producido mayormente procedente del petróleo, al ser inhaladas, obstruyen las vías respiratorias e interviene en el sistema nervioso, hasta llegar a colapsar con más rapidez. Así mismo la emisión de estos gases provoca un incremento en el efecto invernadero, y consecuentemente un incremento en el calentamiento global.

Hoy en día la provincia de Mendoza comienza a transitar un proceso de organización urbana, donde los medios de transportes alternativos a los automotores van teniendo mayores protagonistas. La Ciudad de Mendoza y algunos otros departamentos de la provincia ya cuentan con "bicisendas" que conectan zonas neurálgicas de las mismas, permitiendo descongestionar el caótico tráfico en ciertas horas del día. Estas disposiciones marcan una clara tendencia a fomentar políticas medioambientales y sanitarias.

Por otro lado el fomento y desarrollo de estos medios de transportes alternativos, que utilizan tracción sanguínea para funcionar tienen las ventajas, en primer término, de que implica un beneficio para la salud de la población que los emplean, mejorando la salud cardiovascular, quemando calorías, colesterol y grasas perjudiciales.

Y en segundo lugar contribuye considerablemente a mejorar el medio ambiente debido a que al disminuir la utilización de automotores que emplean el uso de combustibles fósiles para funcionar, se produce menos emisión de humos y efectos contaminantes.

Sin embargo este proceso es paulatino y aun quedan medidas estructurales que contribuyan a incrementar el fomento de estos medios alternativos de transportes, es por este motivo que en el presente proyecto lo que pretendo es lograr el desarrollo de una estructura adecuada y segura para el depósito de estos medios de transportes.

Así como hoy existen bicisendas que permiten el transporte de bicicletas por espacios seguros, fuera del alcance de vehículos autor, es necesario contar con espacios seguros donde las mismas se puedan depositar, sin entorpecer el tránsito de peatones y sin correr riesgo de ser objetos de actos delictivos.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Omar Sorroche

Artículo 1º - Designase en todos los organismos públicos provinciales un espacio equivalente al espacio reservado para un vehículo automotor destinado al estacionamiento de bicicletas contando con señalización y determinación clara del perímetro y con estructura que permita una adecuada colocación y sostén de las mismas.

Art. 2º - Invítase a los municipios de toda la provincia a adherir a esta medida para aplicar en sus diversas reparticiones.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Omar Sorroche

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Podemos afirmar que existe en el país un inadecuado manejo de las situaciones de riesgo de vida, con una anárquica resolución de la situación de emergencia en muchos niveles de atención, desde la comunidad hasta los profesionales de la salud. En esta situación es posible identificar la insuficiente información ofrecida en las diferentes etapas de la

formación del médico y del profesional de la salud en general. Se observa un escaso entrenamiento sistemático en la resolución de situaciones de emergencia, dado que habitualmente los profesionales con menor experiencia son los que suelen enfrentar estas situaciones. Si se analiza los contenidos de la carrera de medicina de las Universidades públicas y privada se observa que solo en algunas de ellas, y parcialmente, existen materias y/o actividades dirigidas a la enseñanza de las emergencias y/o la reanimación cardiopulmonar.

En los sistemas de formación de post grado, como las residencias medicas, es poco el tiempo destinado a esta área. Aun aquellos profesionales que cuentan con los conocimientos necesarios suelen fallar en los aspectos prácticos.

Evaluando residentes de años superiores de las residencias médicas es posible observar que muchos no son capaces de realizar un adecuado soporte de la ventilación o compresiones cardiacas, práctica indispensable para el manejo de emergencias de riesgo vital. Sumado a lo anterior, la poca frecuencia relativa de estas situaciones genera una condición debajo nivel de entrenamiento en la población médica en general.

Esta situación genera mayor riesgo de mortalidad y morbilidad en la población, con mayor probabilidad de secuelas y mayores costos de atención. En la población adulta, la mayoría de las muertes en menores de 65 años se produce en forma súbita y en el ámbito extrahospitalario; en los niños un gran porcentaje se produce por procesos más lentos y en el ámbito institucional, hospital o similares.

La reanimación cardiopulmonar busca suplir la respiración (mediante respiración artificial), suplir las funciones del corazón (con compresiones torácicas) y evitar la muerte cerebral (comenzando RCP básico inmediatamente).

Solamente la atención inmediata con la realización de maniobras adecuadas de RCP básico brinda la oportunidad de recuperación al paciente. Ésta es una condición indispensable como primer auxilio hasta que la persona se recupere o reciba atención de RCP de avanzada.

Las enfermedades cardiovasculares representan la principal causa de muerte en nuestro país, explicando en 2011 el 33% del total de las muertes (236 muertes cada 100.000 habitantes), y 13% de los años de vida potencialmente perdidos. En Argentina, el Infarto Agudo de Miocardio (IAM) produce anualmente 15.272 muertes (2011), de las cuales 5.606 se producen en personas menores de 70 años. El paro cardiorespiratorio es responsable de más del 60% de las muertes de adultos por enfermedad coronaria.

En nuestro país, se produce un caso de muerte súbita cada 15 minutos, aproximadamente 40.000 personas al año, siendo ésta la principal causa de mortalidad. El 70% de los casos, se producen en forma extra-hospitalaria, es decir, en la comunidad. Más del 95% de los casos se deben a complicaciones de orden cardiovascular.

La emergencia que surge de un paro cardiorrespiratorio es tal que, por cada minuto que un paciente transcurre sin atención, disminuye un 10% su posibilidad de sobre vida. En esta situación, entre 3 y 5 minutos después de producido el paro cardiorrespiratorio, comienza la muerte cerebral. Por estas razones, la aplicación inmediata de técnicas de reanimación cardiopulmonar resulta fundamental hasta el arribo del auxilio de emergencia médica especializada, que realice entonces resucitación cardiopulmonar avanzada y cardiodesfibrilación.

Está demostrado que la reanimación cardiopulmonar precoz y efectiva aumenta entre 2 y 3 veces la posibilidad de sobre vida de una víctima de paro cardiorrespiratorio y sólo puede ser realizada por la persona que se encuentra circunstancialmente próxima a la víctima.

De este impactante número, una gran proporción podría evitarse si durante las etapas iniciales del paro cardíaco, cuando es observable que la víctima realiza esfuerzos respiratorios agónicos e inefectivos, se la asistiera en forma inmediata con técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Para ayudar a una eventual víctima de un paro cardiorrespiratorio se deben llevar a cabo los siguientes pasos, denominados "cadena de vida":

1) Descartar la existencia de algún riesgo evidente al acercarse a la víctima (choque eléctrico, intoxicación por gases, vehículos circulando, violencia, etc.). En el caso de existir, se debe esperar a que actúe personal especializado sobre el peligro.

2) Evaluar el estado de conciencia de la víctima. Tomar a la persona de los hombros y con una leve sacudida mirar si respira normalmente y preguntarle en voz alta: ¿Me escucha? ¿Qué le pasa?

3) Llamar al número de emergencias médicas local, para pedir una ambulancia o solicitar ayuda a la policía. Averiguar si el lugar cuenta con un desfibrilador externo automático (DEA).

4) Comenzar con las maniobras básicas de RCP:

- La víctima debe estar boca arriba y sobre una superficie dura (piso o tabla) e iniciar de inmediato las maniobras de compresión.

- Para realizar las maniobras de compresión: colocar el talón de una mano y luego la otra mano encima, entrelazando los dedos, en el centro del esternón, entre los pezones. Si se cuenta con el DEA utilizarlo desde este momento.

- Adoptar una postura erguida, los hombros deben estar alineados encima del esternón de la víctima; con las manos aplicar presión cargando el peso del cuerpo sobre los brazos rectos de manera que el esternón baje 5 cms.

- Realizar compresiones a un ritmo rápido y sostenido (mínimo de 100 por minuto) hasta que llegue la asistencia médica.

Hace un tiempo ya, se ha presentado en el Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un proyecto que busca ampliar el área de capacitación y difusión de las técnicas de reanimación cardiopulmonar como complemento de la sanción de la Ley N° 26835 de promoción y capacitación en las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas que representa un gran avance en este sentido y, a la vez, contribuye a la difusión de las técnicas de RCP a nivel masivo, generando un aumento sustantivo de la conciencia pública.

En este sentido, la determinación de un día nacional del RCP permitirá programar anualmente la promoción pública de estas maniobras de suma importancia para salvar vidas. En dicho proyecto se propone la fecha del día 11 de agosto como día nacional del RCP. Como complemento de ello el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza durante la semana donde esté incluido este día, celebrara en todo el territorio provincial, la "Semana Provincial del RCP". Para ello, se hace necesario generar jornadas y capacitaciones en todo el territorio provincial a través de los distintos organismos estatales, establecimientos escolares, claustros universitarios y todo aquel ámbito que sea necesario para lograr difundir, lo más posible, los conocimientos mínimos en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Por empleado público, se entiende a todas las personas que, en virtud de acto administrativo emanado de autoridad competente, presten servicios remunerados en los tres poderes del estado, tribunal de cuentas de la provincia, municipalidades y entes autárquicos. Este capital humano con que cuenta Mendoza, puede ser utilizado, debidamente capacitado, como un elemento de ayuda fundamental ante casos eventuales víctimas de un paro cardiorrespiratorio. Tener a todos los empleados públicos provinciales mínimamente capacitados en técnicas de RCP, es un valor agregado invaluable. Por eso se deben coordinar acciones para que cada empleado público, cualquiera sea su origen, sea capacitado en estas técnicas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Norma Pages
María José Sanz

Artículo 1º - Institúyase al período comprendido entre los días 8 y 15 de agosto de cada año como "Semana Provincial del RCP".

Art. 2º - Es objeto de la "Semana Provincial del RCP" será lograr sensibilizar a la población en la

necesidad de contar con conocimientos mínimos en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Art. 3º - Dentro del marco "Semana Provincial del RCP", será parte esencial, la capacitación obligatoria, en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extra hospitalario a todos los empleados públicos de la provincia de Mendoza, ya sean del ámbito nacional, provincial o municipal.

Art. 4º - Las actividades a realizarse en el marco de "Semana Provincial del RCP", serán coordinadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Norma Pages
Maria José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70494)

FUNDAMENTOS

TOLERANCIA CERO PARA CONDUCTORES
EN LEY DE TRÁNSITO DE MENDOZA

H. Cámara:

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a introducir modificaciones a la Ley de Transito de la Provincia N° 6082, en sus artículos 28, 57 y 92.

La seguridad vial en la provincia de Mendoza se ha convertido en una política pública de estado, por lo que resulta necesario profundizar en estrategias y adecuar el marco legal vigente para lograr objetivos de corto, mediano y largo plazo que contribuyan a una mayor reducción de la siniestralidad vial y consecuentemente, a la disminución de las víctimas que estos hechos ocasionan.

Así, en primer lugar, se propicia la tolerancia cero como parámetro legal sobre el consumo de alcohol a la hora de conducir, proponiendo la modificación del artículo 57, Inc. a) de la Ley de Transito N° 6082 y sus modificatorias, siendo un gran desafío, no solo para el Estado Provincial como actor activo y ejecutor de una política de tolerancia cero de alcohol al conducir cualquier vehículo, sino también para sociedad toda, ya que requiere

compromiso ciudadano y responsabilidad social en pos del cumplimiento efectivo de la ley.

Por lo tanto y, en función de los datos objetivos que arrojan las estadísticas nacionales, provinciales y locales; las conclusiones a las que se ha arribado producto de estudios científicos y específicos; experiencias de otras provincias y países en materia de seguridad vial; como una herramienta y estrategia clave para la reducción de los siniestros viales como de las consecuencias sanitarias, sociales y económicas que estos ocasionan, se ha detectado la imperante necesidad de establecer nuevos parámetros legales sobre el consumo de alcohol a la hora de conducir, lo cual significa indefectiblemente adecuar el marco legal vigente en ese sentido.

El tema ha sido abordado en nuestra provincia con normas que tienden a reducir la cantidad de accidentes viales. Por un lado, se calificó como falta gravísima (antes era grave) la infracción de sobrepasar los límites de velocidad permitidos, a la vez que se estableció que se podrán aplicar arrestos -siempre y cuando el juez lo determine- a quienes conduzcan con intoxicación alcohólica o provocada por estupefacientes.

La legislación nacional contempla esta problemática en la Ley 24788, Art. 17, que reza: Sustitúyase el texto del inciso a) del artículo 48, de la Ley 24449 por el siguiente: "Inciso a): Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro de sangre.

Para quienes conduzcan motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 200 miligramos por litro de sangre. Para vehículos destinados al transporte de pasajeros de menores y de carga, queda prohibido cualquiera sea la concentración por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario".

A su vez, cabe destacar que las experiencias internacionales al respecto han influido en Latinoamérica siendo Uruguay y Chile casos testigo, los cuales tienen actualmente un límite de Cero (0 gr/l) de sangre, y han establecido distintos sistemas punitivos para los conductores alcoholizados. De las estimaciones sobre el impacto del alcohol en los siniestros viales surge que los que son producidos por conductores alcoholizados superarían el veinte por ciento (20%), caracterizándose por ser de alta gravedad, con múltiples víctimas fatales y/o heridos. En función de las tendencias internacionales y teniendo en cuenta la relación existente entre la siniestralidad vial y el consumo de alcohol en la provincia, resulta fundamental efectuar una modificación en la normativa vigente.

Fijando la tolerancia cero como parámetro legal sobre el consumo de alcohol a la hora de conducir, se minimizan los efectos de toda especulación sobre la cantidad de alcohol que cada persona puede beber sin superar el límite permitido. Asimismo, se impulsan acciones concretas tendientes a favorecer la seguridad vial de los peatones y conductores de vehículos, en su condición de usuarios de la vía pública y en resguardo de la vida y la integridad física de los mismos.

Por ello proponemos introducir modificaciones a la Ley de Tránsito de la Provincia N° 6082, en sus artículos 28, 57 y 92, imponiendo esta restricción, derogando cualquier otra disposición que se le oponga, y encomendando al Ejecutivo Provincial realizar una amplia campaña publicitaria para dar a conocer a la población la modificación establecida, bajo el slogan "Tolerancia Cero en la Conducción Vehicular".

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

María José Sanz, Stella Maris Ruiz, Norma Pages, Pablo Narváez, Jorge López, Emiliano Campos

Artículo 1º - Impleméntese en todo el territorio de la provincia de Mendoza el programa "Tolerancia Cero en la Conducción Vehicular", que tiene por objetivo disminuir la cantidad de siniestros viales relacionados al consumo de alcohol con consecuencias fatales para sus protagonistas. Quedando su puesta en marcha a la autoridad de aplicación o al órgano que el Poder Ejecutivo disponga.

Art. 2º - Incorpórese al Art. 28 de la Ley Provincial de Tránsito N° 6082 los incisos f), g) y h):

"Art. 28 - La licencia de conductor deberá ser retirada a su titular en los siguientes casos:"

F) Se retendrá e inhabilitará la licencia de conducir hasta un máximo de tres (3) meses, además de la multa correspondiente, en los siguientes casos:

1) Por infracción grave o gravísima que haya puesto en inminente peligro la salud de las personas o haya causado daño a las mismas o a cosas.

2) Por conducir habiendo ingerido sustancias en cantidad suficiente para provocar la perturbación o disminución de las facultades psicofísicas del conductor.

3) Por la violación de la prioridad de paso que haya derivado en daños personales o de cosas.

4) Por la violación de la prioridad de paso de peatones.

5) Por conducir habiendo ingerido alcohol, cuando la tasa de alcoholemia constatada sea igual o inferior a cero coma cuatro (0,4) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre.

G) Se retendrá e inhabilitará la licencia de conducir hasta un máximo de seis (6) meses cuando se conduzca habiendo ingerido alcohol y la tasa de alcoholemia constatada sea superior a cero coma cuatro (0,4) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre y menor a cero coma cincuenta y cinco (0,55) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre.

H) Se retendrá la licencia de conducir hasta un máximo de un (1) año, cuando se conduzca habiendo ingerido alcohol y la tasa de alcoholemia constatada sea superior a cero coma cincuenta y cinco (0,55) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre".

Art. 3º - Modifíquese el artículo 57, Inc. a) de la Ley Provincial de Tránsito N° 6082 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 57 - Está prohibido en la vía pública:

A) Circular por las vías objeto de esta ley y de su reglamentación, al conductor de vehículos con tasa de alcoholemia superior a cero (0) gramos por un mil (1.000) centímetros cúbicos de sangre.

Está prohibido circular por las vías objeto de esta ley y de su reglamentación, al conductor de vehículos que haya ingerido estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

Todos los conductores de vehículos están obligados a someterse a las pruebas que se establezcan para la detección de las posibles intoxicaciones por alcohol. Igualmente quedan obligados los demás usuarios de la vía cuando se hallen implicados en algún accidente de circulación.

Tales pruebas, que serán reglamentadas por la autoridad de aplicación o por el organismo al cual ésta delegue dicha actividad, consistirán en la verificación del aire expirado mediante alcoholímetros autorizados y serán practicadas por los agentes encargados del control del tránsito. A petición del interesado o por orden de autoridad judicial se podrán repetir "ante esta última las pruebas a efectos de contraste, pudiendo consistir ellas en análisis de sangre u otros análogos.

La autoridad de aplicación establecerá las pruebas para la detección de las demás sustancias a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo. En dichos casos será obligatorio el sometimiento a esas pruebas para las personas que conduzcan en oportunidad de los operativos que efectúe la autoridad de control del tránsito;

B) Ceder o permitir la conducción a personas sin la habilitación para ello;

C) A los vehículos, circular a contramano, sobre los separadores del tránsito o fuera de la

calzada, salvo sobre la banquina en caso de emergencia;

D) Disminuir arbitraria y bruscamente la velocidad, realizar movimientos zigzagueantes o maniobras intempestivas;

E) Girar sobre la calle o avenida para circular en sentido opuesto (giro en "u");

F) Obstruir el paso de vehículos o peatones en una bocacalle, avanzando con derecho a hacerlo, si del otro lado de la encrucijada no hay espacio suficiente para su ubicación;

G) Conducir a una distancia del vehículo que lo precede, menor de la prudente, de acuerdo a la velocidad de marcha;

H) Circular marcha atrás, excepto para estacionar, egresar de un garaje o de una calle sin salida;

I) La detención irregular sobre la calzada, el estacionamiento sobre la banquina y la detención en ella, sin ocurrir una emergencia;

J) En una curva, encrucijada y otras zonas peligrosas, cambiar de carril o fila, adelantarse, no respetar la velocidad precautoria o detenerse;

K) Cruzar un paso a nivel, cuando las barreras estén bajas, las señales de advertencia en funcionamiento o la salida no expedita. Detenerse sobre los rieles o a menos de cinco metros de ellos;

L) Circular con cubiertas con fallas o sin la profundidad reglamentaria;

LL) Viajar con menores de doce (12) años en el asiento delantero;

M) A los conductores de velocípedos, de ciclomotores y motocicletas, circular asidos de otros vehículos o enfilados inmediatamente tras otros automotores;

N) A los ómnibus y camiones, en caminos de tres (3) carriles por mano, transitar manteniendo entre sí una distancia menor a cien (100) metros, salvo para iniciar una maniobra de adelantamiento, de acuerdo con las precauciones e indicaciones de esta ley;

Ñ) Remolcar automotores, salvo para los vehículos destinados a tal fin. Los demás vehículos podrán hacerlo en caso de fuerza mayor utilizando elementos rígidos de acople y con la debida precaución;

O) Circular con un tren de vehículos integrados por más de un acoplado, salvo lo dispuesto para las maquinarias especiales y agrícolas;

P) Transportar cualquier carga o elemento que perturbe la visibilidad, afecte peligrosamente las condiciones aerodinámicas del vehículo, oculte luces o indicadores o sobresalga de los límites permitidos;

Q) Efectuar reparaciones en la vía pública, en zonas urbanas, salvo arreglo de emergencia en cualquier tipo de vehículo;

R) Dejar animales sueltos y arrear hacienda, salvo en este último caso, por camino de tierra y fuera de la calzada y la banquina;

S) Estorbar u obstaculizar de cualquier forma la calzada y la banquina y hacer

construcciones, instalarse o realizar ventas de productos en zona alguna del camino;

T) Circular en vehículos con bandas de rodamiento metálicas o con chapas, tetones, cadenas, uñas, u otro elemento que dañe la calzada, salvo sobre barro, nieve o hielo;

U) Usar la bocina o señales acústicas, salvo en caso de peligro o en zona rural;

V) Circular con vehículos que derramen combustible, que emitan gases, humo, ruidos, radiaciones u otras emanaciones contaminantes del ambiente, que excedan los límites reglamentarios".

Art. 4º - Incorpórese el Inc. g) al Art. 92 de la Ley Provincial de Tránsito N° 6082 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 92 - Las sanciones por infracciones o faltas viales que prevé esta ley son de cumplimiento efectivo, no podrán aplicarse con carácter condicional ni en suspenso, y las mismas consisten en:

A) Multa;

B) Pérdida de puntos;

C) Decomiso, sanción accesoria que implica la pérdida de los elementos cuya colocación, uso o transporte en los vehículos este expresamente prohibido;

D) Arresto no redimible;

E) Secuestro del vehículo en los casos previstos en esta ley;

F) Concurrencia obligatoria a cursos de educación o capacitación vial;

G) Retención e inhabilitación de la licencia de conducir.

Las multas podrán ser aplicadas juntamente con cualquier otro tipo de sanción".

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

María José Sanz, Stella Maris Ruiz, Norma Pages,
Pablo Narváez, Jorge López, Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70508)

FUNDAMENTOS

ASIENTOS ESPECIALES PARA OBESOS EN
ESPACIOS PÚBLICOS

H. Cámara:

Es muy grande la discriminación que sufren las personas con obesidad. La problemática de la

obesidad experimenta un crecimiento notable a nivel mundial en las últimas décadas, fruto de las nuevas formas de alimentación y de la forma sedentaria de vida.

La obesidad no sólo puede desencadenar otras enfermedades físicas, sino también psíquicas y múltiples trastornos sociales y la pérdida de pertenencia a una comunidad.

Es gravosa la discriminación que se establece con las personas con problemas de obesidad, particularmente en los espacios públicos, donde no se encuentran previstos asientos especiales para los mismos.

Se debe evitar cualquier tipo de discriminación, esta iniciativa tiende a garantizar las condiciones de accesibilidad para hombres y mujeres con obesidad, y de esta forma estar en consonancia con lo que aconseja la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la legislación de inclusión y de no discriminación ya existente para este tipo de casos.

La ley que proponemos establece la disposición de ubicar asientos especiales para personas obesas o con sobrepeso, en un equivalente no menor al dos por ciento (2%) de su capacidad total, en los siguientes espacios públicos: estadios deportivos y/o artísticos y culturales, teatros, cines, salas de espera en organismos públicos y privados, plazas y paseos, locales de comidas y restaurantes, y transporte público de pasajeros.

Los asientos especiales enunciados deberán tener un ancho mínimo de 0,80 metros y una profundidad de 0,75 metros, asegurando la resistencia adecuada a tal efecto. Deberán tener el diseño y estética que los existentes en el espacio de que se trate, con el objetivo de no ahondar la discriminación que pretendemos evitar con esta ley.

En virtud de los motivos expresados, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Omar Sorroche
Néstor Pares
Guillermo Pereyra
Liliana Pérez

Artículo 1º - Establécese la disposición de ubicar asientos especiales para personas obesas o con sobrepeso, en un equivalente no menor al dos por ciento (2%) de su capacidad total, en los siguientes espacios públicos:

- * Estadios deportivos y/o artísticos y culturales,
- * Teatros,
- * Cines,
- * Salas de espera en organismos públicos y privados,
- * Plazas y paseos,

* Locales de comidas y restaurantes.

* Y transporte público de pasajeros.

Art. 2º - En todos los casos los asientos especiales enunciados en el artículo precedente, deberán tener un ancho mínimo de 0,80 metros y una profundidad de 0,75 metros, asegurando la resistencia adecuada a tal efecto.

Los asientos especiales deberán tener el mismo diseño y estética que los existentes en el espacio de que se trate, con el objetivo de no ahondar la discriminación que se pretende evitar con esta ley.

Art. 3º - Los espacios alcanzados por esta ley, especificados en el artículo 1º, que no cumplan en tiempo y forma con las disposiciones, se harán pasibles de las multas que se establecerán en la reglamentación de la norma, estableciendo en la misma también la competencia de los distintos organismos públicos en los espacios de su incumbencia.

Art. 4º - La autoridad de aplicación de la presente norma será el Ministerio de Salud, a cuyo cargo estará la reglamentación dentro de los sesenta (60) días de promulgada.

Art. 5º - Los Municipios deberán realizar las adecuaciones necesarias en sus respectivos Códigos de Edificación, para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Omar Sorroche
Néstor Pares
Guillermo Pereyra
Liliana Pérez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE DESARROLLO SOCIAL

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vista la Ley nacional 26685 que autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos para el Poder Judicial de la Nación y, el Decreto nacional 434/2016 que establece el Plan de Modernización del Estado.

Que el Estado provincial debe perseguir como fin el desarrollo económico, social y político de los mendocinos, utilizando todas las herramientas

que estén a su alcance que le permitan gestionar la administración pública de forma eficaz y eficiente.

Que cada vez más, vemos dentro de nuestro país y sobre todo en el resto del mundo que administraciones públicas en niveles nacionales, provinciales y locales, se modernizan incorporando nuevos procesos y tecnologías, encaminándose así hacia un modelo de gobierno electrónico.

Este proceso de modernización donde se incorporan nuevas tecnologías de Información y Comunicación, necesariamente lleva a contar con mayor infraestructura, mayor acceso a la información y educación, y alfabetización digital masiva. Contribuyendo enormemente para la inclusión, el crecimiento sostenible y el fortalecimiento de la democracia.

Que es imprescindible avanzar en la implementación de plataformas de gestión documental electrónica dejando de lado el papel como soporte de información., si bien el papel como soporte documental ha funcionado durante años, tiene numerosas desventajas frente a un documento digital: lentitud en los procesos, gran cantidad de personal asignado a tareas manuales, transporte físico de la información, ocupación de espacios en edificios públicos, archivo de difícil acceso, entre otras.

Que el desorden administrativo, desborde de papeles y gestiones basadas en registros manuales hacen imposible para cualquier gestión garantizar el correcto funcionamiento de la administración, y mucho más dar cuenta precisa de sus actividades y resultados.

Que la sistematización, el orden documental y acceso a la información implica también aumentar la transparencia de los actos de gobierno y facilitar la rendición de cuentas. La rendición de cuentas debe ser un tema prioritario en la agenda de gobierno ya que la sociedad demanda imperiosamente saber cuál es el origen y el destino de sus contribuciones. Para satisfacer esta demanda la administración debe gestionar de forma transparente generando canales efectivos de participación y control ciudadano.

Que la Ley 26638 representa el primer paso para iniciar el camino hacia una modernización de la gestión pública.

Mendoza, 17 de marzo de 2016.

Pablo Priore

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional N° 26685, y en consecuencia, autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Facultase al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y organismos autárquicos y descentralizados a adherir al Decreto Nacional

434/2016 para planificar e implementar un Plan de Modernización del Estado para la provincia en consonancia con el Plan establecido en el mencionado decreto.

Art. 3º - Invítase a los municipios a adherir al Decreto Nacional 434/2016 y en consecuencia presentar iniciativas y planes de modernización.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 17 de marzo de 2016.

Pablo Priore

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70520)

INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES DE QUIENES OCACIONEN DAÑOS CON VEHÍCULOS SIN SEGURO O CONDUZCAN EN ESTADO DE EBRIEDAD

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto que tiene por objeto modificar la Ley 6082, incorporando una norma que tiene por fin proteger a las víctimas de accidentes de tránsito frente a la falta de seguro automotor del causante del daño o frente a conductores en estado de ebriedad.

A diario vemos como aumenta exponencialmente la cantidad de accidentes viales con consecuencias trágicas para la vida e integridad física de las personas.

Con el mismo ritmo crecen los accidentes viales ocasionados por excesos en la ingesta de alcohol.

Ocurre que en múltiples casos los conductores de los vehículos causantes de los daños no poseen seguro o el mismo no está vigente, como así también han crecido los casos de conductores en estado de ebriedad que por dicha causa quedan excluidos de la cobertura de seguro.

Frente a estas situaciones las personas que han sufrido daños o sus derecho habientes en el caso que el accidente hubiera ocasionado la muerte de la persona, se encuentran desamparados económicamente ante la falta de seguro. A esto se suma que el causante del daño al no tener cobertura tiende a sacarse los bienes que tiene a su nombre para evitar la acción reparatoria del damnificado.

La acción de daños y perjuicios en el actual proceso civil lleva como promedio entre dos o tres años hasta alcanzar una sentencia firme. El

damnificado debe esperar ese tiempo para hacer efectivo su derecho, con el agravante que para ese momento seguramente el causante del daño ya no tendrá un solo bien a su nombre.

El Código de Procedimiento Civil de Mendoza en su artículo 112 y subsiguientes, exige para el otorgamiento de una medida precautoria acreditar extremos como por ejemplo el peligro en la demora, requisito que en general los magistrados de primera instancia son estrictos en su consideración, lo que hace que sólo excepcionalmente este procedimiento pueda ser utilizado por los damnificados. A esto se suma la exigencia de contracautela que la mayoría de las veces constituye un escollo económico difícil de cumplir para las víctimas.

Se requiere adecuar estas herramientas jurídicas para proteger a las personas víctimas de accidentes de tránsito, más aún en la situación de caos y emergencia en la que se encuentran sumidas las calles y rutas de la Argentina.

La legislación vigente exige a los ciudadanos conducir vehículos con cobertura contra terceros. Asimismo constituye un deber el conducir sin haber consumido alcohol.

El artículo 121 de la Ley 6082 establece la obligación para quienes participen de un accidente de tránsito "suministrar los datos de su licencia de conductor y del seguro obligatorio a la otra parte o partes y a la autoridad interviniente", si incumple dicha obligación genera la sospecha fundada que no tiene cobertura, y esa situación objetivada en un informe policial y/o administrativo es la constancia suficiente para activar la medida procesal cautelar regulada por este proyecto.

A su vez el artículo 124 del referido plexo legal establece la obligación de la autoridad policial interviniente de dejar constancia en el acta de infracción vial acerca de la póliza de seguros y la compañía correspondiente.

Con los actuales índices de mortalidad por accidentes viales, las exigencias expuestas precedentemente deben cumplirse y las consecuencias de su incumplimiento deben ser graves para el infractor.

El presente proyecto de ley les da a las víctimas de accidentes de tránsito la posibilidad de obtener la inhibición general de los bienes del conductor y del propietario del vehículo causante del daño, con la constancia administrativa, policial o de la compañía de seguros, de que el vehículo no tiene cobertura vigente o que ha sido rechazada la cobertura por estado de alcoholización del conductor.

De esta forma se crea una medida provisional precautoria tendiente a resguardar al damnificado frente al causante del daño sin seguro, evitando el vaciamiento de bienes para eludir la acción reparatoria de la justicia.

La medida de inhibición general le impide al infractor despojarse de sus bienes y como toda cautelar tiene un carácter provisional, de manera tal que si por alguna razón se revirtiera el informe

administrativo, policial o de la compañía de seguros que le dio lugar, o hubiera algún cambio de situación el magistrado puede disponer el levantamiento.

De esta forma el presente proyecto tiende a cumplir una doble finalidad, por un lado amparar a las víctimas de accidentes de tránsito producidos por automotores sin cobertura ya sea por falta de seguro o por rechazo de la cobertura por conducir en estado de ebriedad.

Por otro lado la inhibición de bienes funciona como una medida disuasiva para conductores desaprensivos con la vida o la integridad física de terceros. Es desaprensivo quien conduce un vehículo sin seguro y quien lo hace en estado de ebriedad.

En base a lo expuesto es que solicito prestéis sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Jorge Tanús
Cristina Pérez
Mario Díaz

Artículo 1º - Modifíquese la Ley 6082 incorporando como artículo 133 bis el siguiente texto: "Art. 133 bis: Los tribunales ordinarios, a través de los magistrados competentes, a pedido de parte, podrán autorizar la medida cautelar de INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES de aquellos conductores y/o propietarios de vehículos que hayan ocasionado un accidente de tránsito y no acrediten el seguro automotor vigente y/o se encontraren en un estado de alcoholización superior al permitido por la ley.

El acta o constancia, policial, administrativa o judicial, labrada en ocasión del accidente de tránsito donde conste la falta de acreditación y/o vigencia del seguro y/o el estado de alcoholización del conductor por encima del límite autorizado, constituirán prueba suficiente al efecto de acreditar el peligro en la demora exigido en el inciso 2) del artículo 112 del Código Procesal Civil de Mendoza.

En estos casos la inhibición general será una medida autónoma, quedando exceptuada del carácter subsidiario establecido en el artículo 124 del Código Procesal Civil de Mendoza, no siendo necesario por consiguiente el requisito previo del embargo preventivo y la inexistencia de bienes suficientes para trabarlo. Asimismo será suficiente contra-cautela la fianza personal del accionante que acredite la verosimilitud de su derecho".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Jorge Tanús
Cristina Pérez
Mario Díaz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

14

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 70533)

FUNDAMENTOS

OBJETO: LEY DE ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD PÚBLICA PROVINCIAL. GRATUIDAD DEL SERVICIO. RECUPERO SUBSIDIARIO EN CASO DE COBERTURA.

H. Cámara:

Breve descripción del Sistema de Salud Argentino:

Que la importante segmentación del Sistema de Salud en la República Argentina, imposibilita la existencia de un fondo único coordinado que permita asegurar y ofrecer un paquete homogéneo, de servicios de salud a toda la población.

Que existe una falencia importante en la estructura organizativa del sistema, vinculada con la utilización, financiamiento y gestión de recursos.

Que en este sentido el Sistema de Salud Argentino, se encuentra segmentado en dos dimensiones: geográfica (descentralización provincial y nacional), producto de un federalismo y de la descentralización para la asignación y gestión de recursos; y otra por tipo de cobertura en (pública: hospitales, salas de atención primaria, etc.) y (privada: prepagas, sistemas de seguridad social, clínicas, sanatorios, etc.).

Que en nuestro país cada una de las jurisdicciones son las responsables de la política sanitaria y del presupuesto público para sustentarla, con limitada injerencia de la autoridad nacional. A su vez cada provincia, cuenta con Obras Sociales provinciales en nuestro caso OSEP, que brinda cobertura a los empleados públicos, y sus familias; se suman 250 obras sociales nacionales vinculadas al empleo formal, el PAMI que atiende las necesidades de jubilados y pensionados; por último más de 50 seguros privados (prepagas).

Que los principales financiadores de los sistemas provinciales de Salud, son los Ministerios de Salud, las Obras Sociales y el PAMI. También coexisten más de trescientos (300) mecanismos de aseguramiento que operan paralelamente, al sistema público de salud.

Que a su vez, desde un punto de vista interno, las obras sociales nacionales presentan niveles elevados de heterogeneidad, por un lado existen grandes concentraciones de afiliados con otras cuyo número limitado, no permite alcanzar una escala mínima, para permitirles afrontar diversos tratamientos de elevados costos.

Que otra consecuencia, producto del modelo sanitario argentino, es la diferencia de absorción de gasto de cada subsistema, independientemente de los recursos que cada uno posean. En consecuencia, la población con mayores ingresos

abonan un sistema de seguro, que muchas de las veces no son debidamente aprovechadas, porque en el caso de una consulta urgente se dirigen primeramente al hospital o a un lugar de primeros auxilios.

Es decir ingresan a otro subsistema, con el gasto correspondiente, y muchas de las veces el recupero, no se realiza de una manera diligente, transformándose en un pasivo, de recurso económicos y humanos, que termina perjudicando a los sectores medios y bajos, o sea aquellos que no cuentan con una cobertura, pero tampoco poseen el dinero para pagar los arancelamientos.

Conclusión:

Que lejos de anular los aranceles como medio de recupero a favor de los hospitales que son quienes muchas de las veces brindan el servicio de mayor complejidad, insistimos en que se debería efectivizar la gestión de recupero, y de facturación con aquellos que poseen obras sociales y seguro, y distensionar la presión contributiva de aquellos sectores masivos mas vulnerables y que son la razón de ser del Sistema Público de Salud.

Que, vale detallar el estado actual del sistema de salud, donde el noble objetivo inicial del arancelamiento vienen siendo usado como un sistema selectivo, en las prestaciones de salud, es decir quien posee una cobertura, defino "demandante con cobertura", son quienes en los hospitales son mejor atendidos, por el ingreso en dinero, a través de los arancelamientos, siendo discriminados los "demandantes sin cargo".

Que, además, se presenta un problema con la atención de la emergencia cuando se tiene Obra Social, ya que si bien tendrán todas las atenciones esperadas, que las otras dos categorías por lo general solo esperan que eso sea posible, por otro lado la demora de los trámites de los papeles de autorización de las Obras Social a veces juega en detrimento de la salud del paciente, esperando el papel para hacer la operación de urgencia que debió hacerse de inmediato.

Que en definitiva se está dejando de cumplir con la mentada gratuidad en los Servicios Asistenciales Públicos, sin que sea óbice para el derecho a cobro que le asiste a los Servicios Públicos, para el ingreso de recursos genuinos, que entendemos solo debería venir por parte de los sujetos que poseen cobertura, (obras sociales, seguros, sistemas prepagos, privados, amparados por leyes laborales, o cualquier otro tipo de cobertura que beneficie al demandante de atención médica).

Que el recupero deber provenir únicamente del sector que posee cobertura, permitiendo una mayor disponibilidad de recursos para medicamentos, insumos e infraestructura de servicios, sino que también va permitir "la distribución equitativa de beneficios para todo el personal" de los establecimientos, contribuyendo de esta manera con el mejoramiento de los salarios e

ingresos en el ámbito de la Salud Pública y “estimulando al personal por su mayor dedicación y calidad del servicio de salud”.

Que este proyecto de ley tiene la finalidad de actualizar y efectivizar la gratuidad de los hospitales públicos, de manera real y cotidiana eliminando rasgos evidentes de una potencial discriminación de personas por tener o no cobertura.

Que en también se incorpora en forma expresa a las Compañías de Seguro (Generales y de Riesgos del Trabajo) como “responsables del pago de los servicios que reciban los pacientes” que ingresen a los Hospitales Públicos por accidentes de tránsito y/o de trabajo y que son trasladados por las ambulancias y personal del Nosocomio que corresponda.

Por último, ligado a esta incorporación, se establecen las condiciones y los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones por parte de estas Compañías, en un todo de acuerdo con la normativa establecida a nivel nacional, tanto en leyes y decretos, como por las entidades competentes: la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Incorporándose de manera textual partes de leyes, decretos, resoluciones y disposiciones de los organismos nacionales mencionados.

De esta manera se disponen los aranceles con los cuales los establecimientos asistenciales y de Servicios Conexos deberán realizar sus liquidaciones, incorporando el Nomenclador Nacional para Entidades Aseguradoras para liquidar las prestaciones y traslados en aquellos casos de pacientes que sufren accidentes de tránsito y de trabajo.

Que se establece la vía de apremio para el cobro judicial de los importes incobrables extrajudicialmente, se dispone el ámbito jurisdiccional local para dirimir los litigios judiciales que se produzcan por la aplicación de esta ley.

Que esta presente ley, cumple acabadamente con los postulados de universalidad y gratuidad, conforme a la Constitución Nacional, los Tratados incorporados a la misma y la propia Constitución de la Provincia de Mendoza.

Por todo lo expuesto, y los fundamentos que expondré en el recinto, solicito el acompañamiento de los legisladores para la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

María José Sanz, Norma Pages, Stella Maris Ruiz, Emiliano Campos.

Artículo 1º - Objeto. Los Hospitales, Centros Asistenciales y/o de Primeros Auxilios dependientes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, desarrollarán su actividad garantizando acciones integrales de salud a toda población, tendiendo a la extensión de cobertura

pública y gratuita, priorizando las acciones dirigidas hacia la población en riesgo.

Art. 2º - Gratuidad del Servicio: Dispónese que los servicios asistenciales brindados en los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia de Mendoza, serán gratuitos para todas aquellas personas que lo requieran y que no cuenten con cobertura social de ninguna especie, a que se refiere el artículo 5º de la presente ley.

Art. 3º - Prohibición de Actos Discriminatorios: Prohíbese cualquier tipo de discriminación, a toda persona que no cuente con una obra social o de cualquier tipo legal enumeradas; y se dispone la priorización de la atención de la población en riesgo.

Se prohíbe todo tipo de investigación o preguntas a los pacientes y/o familiares, que ingresen por guardia de emergencias, para distinguir si cuenta o no con alguna cobertura enumerada en el Art. 5º, hasta tanto se establezca su condición de salud. Siempre se preservará el derecho a la vida y a la salud por encima de cualquier tipo de especulación.

La Prestación del Servicio de Salud se regirá por los principios básicos de universalidad, integralidad, subsidiariedad, oportunidad y equidad en las prestaciones.

Cualquier personal que brinde el Servicio de Salud, que realice actos discriminatorios, será pasible de sanciones disciplinarias correspondientes.

Art. 4º - Recupero: Dispónese que las personas que tuvieren cobertura social y que concurrieran para su atención a los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia de Mendoza serán igualmente atendidas y recibirán los servicios asistenciales que brinde el nosocomio, sin perjuicio de la obligación de los Hospitales y Centros de Salud de Arancelar las prestaciones otorgadas de conformidad al nomenclador que corresponda a fin de tramitar luego el recupero de las sumas obladas en la atención del paciente de la obra social, mutual, prepaga, seguro y/o cualquier otra entidad que otorgue cobertura social al paciente.

Art. 5º - Serán responsables del pago de los servicios que reciban en los establecimientos públicos los pacientes encuadrados en el artículo 4º, los siguientes:

a) Las Obras Sociales y entidades similares de cobertura de atención médica, para sus beneficiarios.

b) Las Compañías de Seguros Generales para sus asegurados o terceros damnificados en accidentes de tránsito, según las siguientes premisas:

b.1) “Los gastos de sanatorio serán abonados de inmediato por el asegurador” (Párrafo 5º. Artículo 68º. De la Ley N° 24449 – Nacional de Tránsito), “en el lugar donde fueron prestados”

(Inciso c) in fine del Art. 1º de la Resolución N° 21999 – Superintendencia de Seguros de la Nación), “dentro del plazo máximo de tres días contados a partir de la acreditación del derecho al reclamo” (Inciso c) del Art. 1º. De la Resolución N° 21999 – Superintendencia de Seguros de la Nación), o de la fecha de presentación de solicitud de pago de las prestaciones efectuadas. Verificada la falta de pago, en modo, lugar y tiempo oportuno, producirá la mora automática por los montos reclamados.

b.2) En ningún caso a este reclamo de las entidades consignadas en el Art. 1º. “no podrá oponérsele ninguna defensa sustentada en la falta de responsabilidad del asegurado respecto del daño” (Párrafo 1º. In fine del Inciso c) del Art. 1º de la Resolución N° 21999 – Superintendencia de Seguros de la Nación).

b.3) Los gastos de traslado y atención médica pre-hospitalaria serán abonados de inmediato por el asegurador en los mismos términos y condiciones que los establecidos en los incisos precedentes b.1) y b.2)

c) Las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo para sus beneficiarios:

c.1) Demandantes de atención médica por accidentes de trabajo en los mismos términos y plazos establecidos en los incisos b.1 y b.2.

c.2) Demandantes de servicios de traslado y atención médica pre hospitalaria por accidentes de trabajo en los mismos términos y condiciones del Inciso b.3.

Los aranceles a percibir serán los establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional para las Obras Sociales y Entidades Aseguradoras, según corresponda, a la fecha de efectuarse las prestaciones y traslados y las no previstas en los Nomencladores Nacionales para Obras Sociales y Entidades Aseguradoras serán aranceladas con valores que al efecto determinará el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia.

Art. 6º - Establécese que el régimen arancelario por las prestaciones y servicios otorgados por los Hospitales y Centros de Salud se ajustará a lo dispuesto en los Nomencladores en vigencia, según la Obra Social que se trate. Todas las tarifas se compondrán para su aplicación de una parte de derechos hospitalarios y otras de honorarios médicos.

Art. 7º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, arbitrará los medios para que en cada Hospital y Centro de Salud se extiendan los documentos necesarios que permitan el cobro y recupero de las prestaciones aranceladas por el nosocomio, en el caso de pacientes con cobertura.

Los importes que recaude directamente el Hospital o Centro de Salud en concepto de arancelamiento a los pacientes con cobertura, serán depositados dentro de las veinticuatro (24) horas en

una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 8º - Los sujetos mencionados en el Art. 5º, con excepción de las obras sociales, están obligados a hacer el pago por los servicios de salud prestados por el Estado provincial desde la notificación de la deuda por medio fehaciente. La autoridad de aplicación consignará en la notificación: número de factura, establecimiento público que prestó el servicio, fecha o período de la prestación, monto, nombre, apellido y documento nacional de identidad (DNI) de la persona atendida. La obligación quedará firme a los DIEZ (10) días corridos de su notificación.

Art. 9º - Una vez firme la obligación, el obligado al pago deberá saldar la misma dentro de los VEINTE (20) días posteriores. Vencido dicho plazo correrán los intereses conforme lo establecido por el Código Fiscal de la provincia de Mendoza.

Art. 10 - Cuando el obligado al pago, fuere una obra social inscrita en el Registro Nacional de Obras Sociales, prevista en la Ley Nacional N° 23660 “Obras Sociales”, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia podrá optar por: a) Impulsar, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, el procedimiento de cobro automático por ante la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, conforme lo establecido por Decreto N° 939/2000 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias; b) Vencido los plazos establecidos en el Decreto N° 939/2000 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias, emitir el certificado de deuda conforme la factura y documentación respaldatoria correspondiente para su posterior cobro judicial de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de la presente ley.

Art. 11 - La percepción judicial de los importes correspondientes a las prestaciones efectuadas por los Hospitales y los gastos de traslado y atención médica pre-hospitalaria efectuadas por los organismos públicos correspondientes, se regirán por el procedimiento de apremio reglado por el Código Fiscal, constituyendo a este efecto suficiente título ejecutivo la constancia expedida por funcionario debidamente autorizado. Siendo competente para entender dichos reclamos por siniestros acaecidos en el territorio provincial, los Tribunales Ordinarios de la provincia de Mendoza, no siendo procedente defensa o prórroga alguna de distinta jurisdicción.

A los fines de la promoción y hasta su finalización, de las acciones judiciales aludidas en párrafos precedentes, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia podrá otorgar mandato suficiente, de modo especial y al efecto, al/a los profesional/les del derecho que el mismo determine.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

María José Sanz, Norma Pages, Stella Maris Ruiz, Emiliano Campos.

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70536)

FUNDAMENTOS

PATRIMONIO HISTÓRICO PROVINCIAL

H. Cámara:

Que el primer edificio ocupado a los fines policiales en Malargüe, consistió en el Fortín El Alamito, en la zona ubicada en El Chacay, distante a 15 kilómetros al Norte de la Ciudad de Malargüe, el cual fuera abandonado en ruinas por carecer de las medidas de seguridad y donde ya "no podía ni resguardarse un preso".

Que ello transcurrió hasta las primeras décadas del año 1.900, por cuanto la Estancia la Ortegüina ubicada en la zona de Cañada Colorada, había congregado a todo el grupo poblacional a su alrededor.

Que uno de sus propietarios y administradores Rufino Ortega (hijo), se instala y es nombrado Comisario Ad honorem, el cual ofreció costear por su cuenta los gastos de instalación y pago de sueldos de los empleados policiales que demandara la creación de una Comisaría en Malargüe, la que fuera creada con jurisdicción en los Distritos de Malargüe y Río Grande, debiendo ejercer vigilancia en la zona Norte, comprendida desde el Cerro El Diamante hasta el Cerro El Nevado, tocando con la confluencia del Río Grande con el Barrancas y por el Oeste la Cordillera de Los Andes.

Que sus primeros edificios eran de construcción de adobe de barro crudo, con un frente cuya entrada la definían dos grandes columnas con altas puertas y paredes.

Que mediante Decreto N° 829, circulando en Suplemento de la Orden del Día N° 447, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 1937, se autoriza la inversión de \$6.600 para reparaciones en el edificio de la Comisaría General de Malargüe y es así que cambia su aspecto para transformarse en una construcción más sencilla a la vista, con un hall de entrada y reducidas dimensiones.

Que en el año 1944 el superior Gobierno de la Provincia Mendoza dispone la construcción de un moderno edificio que perdura hasta la actualidad y que en su parte posterior contaba con depósitos de forraje, comederos y caballerizas, actualmente –

refacciones y construcción mediante– se utilizan para la Sub-Delegación Bomberos y Tránsito.

Que en primera instancia la Comisaría Central instalada en el punto denominado Cañada Colorada, actual Ciudad de Malargüe y antigua Villa del mismo nombre, tenía la denominación de "JEFATURA POLÍTICA DE MALALHUE", a partir de 1.915 recibe la denominación de "COMISARÍA GENERAL DE MALARGÜE", y ya en 1.945, adquiere la numeración definitiva de "COMISARÍA 24ª MALARGÜE", según Resolución 2388, de fecha seis (6) de marzo del año 1.945, circulada en Suplemento de la Orden del Día N° 1081.

Este inmueble fue habilitado en 1.950, siendo su Comisario Leopoldo Benegas, - de destacada actuación como Presidente de la Comisión Pro-Creación del Departamento de Malargüe o Gral. Juan Domingo Perón-, quedando en forma definitiva con ubicación catastral en Avenida San Martín N° 286.

Que la Ley 6034, de alcance general, sobre Protección de bienes que conforman el patrimonio cultural establece en su Art. 3º que "A los efectos de la presente ley se consideran integrantes del patrimonio cultural de la provincia, todos aquellos bienes trascendentes que material y/o culturalmente reportan un interés antropológico, histórico, arqueológico, artístico, artesanal, monumental, científico y tecnológico, que significan o pueden significar un aporte relevante para el desarrollo cultural de mendoza, que se encuentren en el territorio de la provincia, o ingresen a él, cualquiera fuere su propietario, luego de su declaración como tales por la autoridad de aplicación.

Que la presente solicitud de declaración de patrimonio histórico, cumple acabadamente con los requisitos exigidos por el Art. 4º de la Ley 6034.

Que asimismo el Decreto N° 1.882 nace con motivo de la necesidad de reglamentar el procedimiento de intervención sobre los bienes inmuebles que posean declaratoria de bien del patrimonio cultural provincial.

Que se ha conceptualizado a los bienes patrimoniales:

a) Según la UNESCO, Patrimonio es nuestro legado del pasado, aquello con lo que vivimos hoy, y lo que transmitimos a las generaciones futuras. Nuestro patrimonio cultural y natural es fuente irremplazable de vida e inspiración. La definición de bien patrimonial estará abierta a cualquier forma de expresión de la herencia, identidad y diversidad cultural, con independencia de su naturaleza mueble o inmueble, material o intangible.

b) Según Ley Provincial N° 6034: "...todos aquellos bienes trascendentes que material y/o culturalmente reportan un interés antropológico, histórico, arqueológico, artístico, artesanal, monumental, científico y tecnológico, que significan o pueden significar un aporte relevante para el desarrollo cultural de mendoza, que se encuentren en el territorio de la provincia, o ingresen a él, cualquiera fuere su propietario, luego de su

declaración como tales por la Autoridad de Aplicación" (texto según Art. 3º Ley N° 6034 modific. por Ley N° 6133). También se encuentran comprendidos dentro de esta categoría los bienes enumerados por el Art. 4º de la Ley N° 6034.

c) Según Decreto Reglamentario N° 1882/09: "Se consideran bienes patrimoniales, además de los enumerados en el Capítulo II de la Ley N° 6034: a) Los bienes patrimoniales protegidos por el Decreto Nacional N° 1063/82 y Decreto N° 3511/82. b) Los bienes considerados en las Leyes Nacionales N° 25743 "de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico" y N° 25568 "Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas" (Convención de San Salvador)" (texto según Art. 2º del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1882/09).

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Norma Pagés, María José Sanz, Emiliano Campos, Stella Ruiz.

Artículo 1º - Declárese Bien Integrante del Patrimonio Cultural-Histórico de la Provincia de Mendoza al "Edificio Comisaría 24ª", ubicado en calle Av. San Martín N° 286 y Fray Inalacán, Departamento Malargüe (Datos Catastrales:).

Art. 2º - Procédase a su inscripción en la Dirección de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, a los fines legales pertinentes.

Art. 3º - La Dirección de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, realizará las gestiones, protección, conservación y restauración establecidos por Ley 6.034 y Decreto 1.882, notificando a las partes interesadas los alcances y contenidos de las disposiciones citadas, así como también practicará las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad Inmueble respectivo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Norma Pagés, María José Sanz, Emiliano Campos, Stella Ruiz.

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70478)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público conocimiento la ruptura del diálogo entre el Ejecutivo provincial y los trabajadores de la educación en torno a la paritaria del sector. Y ante el inminente aumento salarial por decreto por parte del ejecutivo y la respuesta de los trabajadores con llevar a cabo un plan de lucha.

Por lo que nos urge solicitar a esta H. Cámara la concreción de un Plenario de Comisiones de la Cámara de Diputados compuesto por Cultura y Educación; Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios; invitando también al Director General de Escuelas Lic. Jaime Correas y a los representantes de los trabajadores de la Educación, etc., con el fin de reiniciar el diálogo interrumpido.

Generando así, un espacio que busque llegar a una solución consensuada, sin autoritarismo que resuelva esta situación y que no termine en un estado de conflicto permanente que perjudique a los alumnos y los trabajadores de la educación en la provincia.

En conclusión por todo lo expuesto, solicito a los miembros de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana, Silvia Ramos, Omar Parisi, Lucas Ilardo, Gustavo Majstruk, Carlos Bianchinelli, Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar a la Presidencia de la Cámara de Diputados, la realización de un Plenario de Comisiones compuesto por Cultura y Educación; Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios; a efectos de generar un espacio de apertura de negociación paritaria, con el fin de que puedan llegar a los acuerdos necesarios entre el ejecutivo y los Representantes de los Trabajadores de la educación, etc., con el fin de reiniciar el diálogo interrumpido.

Art. 2º - Convocar a los efectos del artículo anterior a:

- Director General de Escuelas Lic. Jaime Correas.
- Representantes de los trabajadores de la educación SUTE, SUCEND, etc.
- Representantes de la Subsecretaría de Trabajo.
- Miembros Paritarios

Art. 3º - Agregar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana, Silvia Ramos, Omar Parisi, Lucas Ilardo, Gustavo Majstruk, Carlos Bianchinelli, Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70482)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza".

Leonardo Da Vinci.

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar se declare de interés de esta H. Cámara de Diputados, el día 22 de marzo "Día Mundial del Agua".

Los recursos hídricos, juegan un papel clave en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. El agua es un elemento esencial del desarrollo sostenible, propicia el bienestar de la población y el crecimiento inclusivo, y tiene un impacto positivo en la vida de miles de millones de personas, al incidir en cuestiones que afectan a la seguridad alimentaria y energética, la salud humana y al medio ambiente.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, instituyó el día 22 de marzo, como "Día Mundial del Agua" con el fin de destacar la función esencial del agua y propiciar mejoras para la población mundial que sufre por su escases.

El 22 de marzo, es una oportunidad de aprender más sobre temas relacionados con el agua, impartir conocimientos sobre su valor, la humanidad necesita del agua, y su tratamiento es fundamental. Nuestra provincia se ha caracterizado por la defensa del agua, sus habitantes poseen un gran nivel de concientización con respecto a su uso y sus beneficios.

Ante los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 22 de abril "Día Mundial del Agua".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Administrador General de Administración Tributaria de Mendoza, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos a la Resolución General N° 20/2016 de este organismo, en sus artículos 1º y 3º.

De aplicarse los arbitrarios e ilegítimos resolutivos mencionados, los profesionales de la agrimensura matriculados en el CAM se verían imposibilitados de ofrecerles a sus comitentes un servicio profesional que antes podían ofrecer en toda su dimensión y eficacia: el de gestionar los expedientes de mensura en todas sus variantes (mensura nueva, mensura de actualización, mensura y fraccionamiento, mensura para título supletorio, loteo, etc.) y hasta la obtención del visado de los planos respectivos ante la Dirección General de Catastro de la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

Ello, en razón de la excesiva e ilegal limitación de los plazos de préstamos de expedientes, por una parte, y, por otra, de la ilegal y ostensiblemente arbitraria exigencia de la constancia de cumplimiento fiscal, como recaudo previo para retirar en préstamo los expedientes administrativos de mensura que tramitan ante la Dirección General de Catastro, que imponen los artículos 1º y 3º de la Resolución General ATM N° 20/2016.

Los artículos 1º y 3º de la Resolución General ATM N° 20/2016 han sido dictados en flagrante violación de los principios de división de las funciones del poder, supremacía constitucional, legalidad y razonabilidad; y con ellos se obstaculiza e imposibilita el normal ejercicio profesional de la Agrimensura, limitando arbitrariamente el acceso a los expedientes administrativos, al establecer plazos de préstamo no previstos en la ley de procedimiento, y hasta impidiendo lisa y llanamente el préstamo en determinados casos, al imponer la disparatada exigencia de presentación de la constancia de cumplimiento fiscal, lo que constituye una especie de sanción atípica o impropia -desprovista de toda legalidad y razonabilidad- a los eventuales deudores.

Todo ello, amén de restringir también el derecho de todo habitante a usar, gozar y disponer de su propiedad inmueble, toda vez que al impedirse en los hechos continuar, completar y concluir las tareas de mensuras, se impide como consecuencia final la adquisición, constitución y transferencia de derechos reales sobre inmuebles.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar a la Administrador General de Administración Tributaria de Mendoza, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos a la Resolución General N° 20/2016 de este organismo.

a) Criterios tenidos en cuenta para la excesiva limitación de los plazos de préstamos de expedientes.

b) Criterios legales tenidos en cuenta para la arbitraria exigencia de la constancia de cumplimiento fiscal y si esta no constituye una sanción atípica.

c) En virtud de que facultades se han dispuesto las mencionadas limitaciones, y en que norma están contempladas tales atribuciones.

d) Si ha criterio de ATM las normas objeto de informe, no constituyen un exceso en sus facultades, y una arrogación de facultades legislativas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70485)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Más de la mitad de los grandes ríos de todo el mundo están seriamente contaminados y agotados, degradando y envenenando los ecosistemas que los rodean, amenazando por tanto la salud y sustento vital de personas”.

Ismail Serageldin.

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto solicitar se declare de interés de esta H. Cámara de Diputados, la “Jornada Ambiental” sobre el Agua que se llevara a cabo el día 1 de abril de 2016 en el Departamento General Alvear.

La “Jornada Ambiental” contara con la presencia, del Intendente de General Alvear, Don Walter Marcolini, miembros del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de San Rafael, miembros de la Asociación de Magistrados de

General Alvear y del diputado Gustavo Villegas. La misma abarcará los siguientes temas:

Derecho Ambiental.

Constitucionalidad de la Ley 7722 y su aplicación.

Conflicto “Río Atuel”, problemática entre las Provincias de Mendoza de La Pampa, conflictividad y posibles soluciones.

La problemática del agua en nuestra provincia, es muy amplia e importante, con un clima árido debe adecuar el desarrollo de sus cultivos por medio del riego.

De allí la importancia que tienen los recursos hídricos, los cuales en muchas épocas, se ha visto limitado a las precipitaciones, al agua acumulada en la cordillera (nieve/hielo), al agua circulante en sus ríos y arroyos, al agua acumulada en las lagunas y embalses superficiales y también al agua almacenada en los reservorios subterráneos.

Ante los motivos expuestos es que solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la “Jornada Ambiental” sobre el agua, que se llevara a cabo el día 1 de abril 2016, en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“El Autismo, como lo esencial,
es invisible a los ojos se ve con el corazón”

El presente proyecto de resolución, tiene como fin, declarar de interés de este H. Cuerpo, el 2 de abril como “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”.

El 2 de abril ha sido designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, con el propósito no solo de brindar información sobre el Espectro Autista, sino también que las personas

tomen conciencia sobre su tratamiento y den apoyo a todos aquellos que lo padecen.

Los trastornos del espectro autista tienen una incidencia de aproximadamente 1 persona por cada 166 nacimientos, es cuatro veces más frecuente en varones que en mujeres y ha sido detectado en personas de todas las razas y niveles sociales.

No existe cura para el autismo. Sus manifestaciones estarán presentes durante toda la vida del paciente. Sin embargo, no quiere decir que sea un problema con el que no se pueda hacer nada. Está comprobado que, con un diagnóstico precoz y una terapia especializada y personalizada, se pueden lograr avances significativos en la conducta, la comunicación, la integración social y la autonomía de las personas con autismo, mejorando la calidad de vida de estas personas.

Mundialmente, las Organizaciones Sociales se unen en apoyo del Autismo, realizando campañas de concientización. En nuestra provincia, organizaciones como "TEA Mendoza", no solo realizan campañas de concientización en forma constante sino que se abocan a trabajar para lograr la inclusión de los pacientes al ámbito social y laboral.

Ante los motivos expresados, solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara de Diputados, el 2 de abril como "Día Mundial de Concientización del Espectro Autista".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el mes de abril de 2016 Argentina será por primera vez sede de la competencia que elige al mejor sommelier del mundo, organizado conjuntamente por la Asociación de la Sommellerie Internacional (ASI) y la Asociación Argentina de Sommeliers (AAS)

El Turismo del Vino se transformó en los últimos años en una de las ventanas más

importantes de diversificación del negocio vitivinícola.

La AAS fue fundada el 9 de mayo de 2001, es miembro de la Association de la Sommellerie Internationale (ASI) desde 2002, y cofundadora de la Alianza Panamericana de Sommeliers (APAS) desde 2007.

Es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene por objetivo divulgar la cultura del vino y otras bebidas, creando conciencia sobre las bondades del consumo moderado y responsable; contribuir al desarrollo de la gastronomía argentina; promover el estudio y la investigación del vino; profesionalizar y desarrollar la profesión de sommelier; y prestigiar a la sommellerie y el vino argentinos tanto a nivel nacional como internacional.

En ese sentido, la AAS organiza bianualmente el concurso "Mejor Sommelier de la Argentina", fue organizadora del "1er. Concurso APAS - ASI Mejor Sommelier de las Américas" en 2009, y coordina desde 2010 el dictado del programa de la Court of Master Sommeliers, que tiene a Argentina como base para toda Latinoamérica.

La ASI fue fundada en 1969 en Reims, Francia, para promover la sommellerie en el mundo, es la responsable de decidir lineamientos y estándares de la profesión a nivel mundial, y organiza el Concours Meilleur Sommelier du Monde cada tres años. Está compuesta por las asociaciones nacionales de 48 países como miembros titulares, y 8 asociaciones como miembros observadores, en proceso de incorporación.

Mejor Sommelier del Mundo en 1995, y cuya presencia en el Concours ASI-AAS du Meilleur Sommelier du Monde Argentina 2016 ya ha sido confirmada.

Gracias a la obtención del Concurso ASI & APAS Mejor Sommelier de las Américas Chile 2015 por parte de la sommelier argentina Paz Levinson, nuestro país contará con una segunda plaza en este mundial, que será ocupada por el sommelier Martín Bruno, segundo puesto en la última edición del Concurso Vino Argentino, un Buen Vino - Mejor Sommelier de Argentina 2014.

Actividades durante la semana del Concurso Mejor Sommelier del Mundo Argentina 2016:

Desde el 15 de abril de 2016, fecha de arribo de las delegaciones, la provincia de Mendoza será escenario de numerosas actividades que involucrarán a más de quinientas personas entre sommeliers, representantes de las delegaciones y prensa internacional de más de sesenta nacionalidades.

Con cenas de gala, actividades en viñedos, visitas a bodegas y degustaciones de los más exclusivos vinos argentinos, los visitantes tendrán la oportunidad de descubrir el espíritu de la industria vitivinícola local así como nuestra cultura, nuestros paisajes y los platos de nuestra cocina.

El mismo 15 de abril se realizará una ceremonia de bienvenida con cóctel para todas las delegaciones mientras que el resto de los días se visitarán las regiones vitícolas de la provincia.

El día siguiente se inaugurará la competencia con la primera ronda de pruebas teóricas, de servicio y de cata a ciegas que culminará con la selección de doce semifinalistas que competirán en segunda ronda.

El 17, Día Mundial del Malbec, tendrá lugar la ronda semifinal de la competencia, una feria de vinos con bodegas de todo el país, y una cena en la que se celebrará el varietal insignia de la Argentina. El 18 de abril se visitará el Valle de Uco, una de las regiones vitícolas de mayor prestigio y crecimiento de Mendoza, que cuenta además con dramáticas vistas de la cordillera de los Andes.

La Gran Final tendrá lugar el 19 de abril en el escenario del mítico Teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza ante más de seiscientas personas entre las que se encontrarán los representantes de las delegaciones de todo el mundo, la plana mayor de la ASI, autoridades de las entidades del sector vitivinícola, representantes de las empresas auspiciantes del certamen, sommeliers y periodistas acreditados.

La misma se proyectará en vivo en una pantalla gigante en el Park Hyatt Mendoza, y se podrá observar desde cualquier rincón del mundo, en tiempo real, por Internet. Al finalizar se realizará una cena de gala en la que cocinarán algunos de los mejores cocineros de la Argentina, se servirán grandes vinos elegidos por los ganadores de las ediciones pasadas del Concurso Mejor Sommelier de la Argentina, y se anunciarán las posiciones del concurso.

Este concurso nos permite compartir lo mejor que la Argentina tiene para ofrecer a referentes de todo el mundo, pero también mostrar a nuestros profesionales el nivel más alto de la sommellerie mundial y promover los lazos entre nuestros bodegueros y sommeliers y quienes nos visitan.

Esto no puede sino redundar en un incremento de la calidad de la gastronomía de nuestro país, con beneficios tanto para el mercado doméstico como para las exportaciones de vino argentino y la construcción de marca país. Es una oportunidad única para nuestra vitivinicultura.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar la aprobación y posterior tratamiento sobre tablas del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia al Concurso ASI. Mejor Sommelier del Mundo Argentina 2016 a realizarse en la provincia de Mendoza los días 15, 16, 17, 18 y 19 de abril del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Eugenia Cristina Martínez es directora de una casa de estudios del Departamento San Rafael, en la que se cursa el Profesorado de Educación Física. El programa Argentina Nuestra Cancha tiene que ver con la política social de promoción y universalización del deporte y la actividad física, algo que llevaron adelante los estudiantes de ese profesorado durante 2010 - 2012. Publicó su trabajo bajo el título "Deporte, integración y políticas sociales en contextos de vulneración". Esto llamó la atención y el interés de la editorial EAE. (Editorial Académica Española).

El texto de la docente centra la mirada en el análisis del concepto de deporte social que se genera a partir del desarrollo de competencias específicas, por la aplicación del programa Argentina Nuestra Cancha (ANC), política social de promoción y universalización del deporte y la actividad física. El análisis de los procesos de construcción del concepto de deporte social se logra desde la mirada del grupo de alumnos efectores (incluidos en el Programa ANC) y de la exploración de los procedimientos por medio de los cuales se identifican con la realidad y lo que esta significa para ellos.

Se trabaja desde el análisis del discurso y narrativa propia de los alumnos efectores por medio de crónicas, entrevistas y observación en un proceso continuo de reinterpretación desde los marcos teóricos y desde el encuadre normativo del Programa ANC, en el análisis de los procesos de significación y construcción colectiva del concepto de deporte social.

Entre las principales conclusiones obtenidas se destaca la influencia del Programa, por exigencias y características del mismo, en el desarrollo de competencias relacionadas con la gestión social y la socialización positiva a través de la actividad física y el deporte, por parte de los alumnos efectores y cómo esto repercute, no sólo en ellos, sino en el perfil de egresado del profesorado de educación física del IFD Fundación Santísima Trinidad, desde el que se aplica.

Finalmente esto nos permite comprender cómo se generan desde la praxis los significados

atribuidos al concepto de deporte social: que supera las actividades recreativas deportivas avanzando en acciones relacionadas con la nutrición, la contención afectiva y social, el cuidado de la salud, entre otros aspectos.

A fines del año pasado la editorial se comunicó con ella vía correo electrónico para hacerle saber del interés por publicar su trabajo, solicitándole que le enviara un informe completo. Se trabajó en forma conjunta para la confección del diseño editorial, tanto en la tapa como el contenido del libro.

Eugenia Martínez estudió Magisterio, Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación. Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. Especialización en Docencia Universitaria, en Ciencias Sociales y Humanidades, en Tecnologías de la Información y las Comunicación, y realizó la Diplomatura Superior en Gestión Educativa. Posee amplias prácticas escolares en contexto docente y directivo. En la actualidad es directora académica de la Fundación Educativa Santísima Trinidad.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Norma Pages
María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza el Libro "Deporte, integración y políticas sociales en contextos de vulneración", escrito por la Mg. Eugenia Martínez; la obra está relacionada al programa Argentina Nuestra Cancha el cual tiene que ver con la política social de promoción y universalización del deporte y la actividad física.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Norma Pages
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70500)

FUNDAMENTOS

PODREMOS VER UN MUNDO AZUL, EL DIA 2 DE ABRIL

"DIA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL ESPECTRO AUTISTA"

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, los actos y actividades que llevarán a cabo por el "Día Mundial de Concientización sobre el Espectro Autista".

Los mismos organizados por la Asociación TGD- Padres TEA Mendoza, se llevarán a cabo los días:

* 1 de abril a las 18.00, explanada Casa de Gobierno. en conjunto con Discapacidad Mendoza con Gabriela Juárez

* 2 de abril a las 11.00, Hotel Sheraton Mendoza - Jornadas de Concientización, expondrán sobre el tema los especialistas; Dr. Noli, Neurólogo Infantil y la Lic. Boifier Nelly Psicopedagoga.

El 2 de abril ha sido designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, con el propósito no solo de brindar información sobre el Espectro Autista, sino también que las personas tomen conciencia sobre su tratamiento y den apoyo a todos aquellos que lo padecen.

También se realizarán actividades que comprenden campañas de concientización y difusión sobre el autismo, con el objetivo de que la ciudadanía aprenda, comprenda y pierda el miedo sobre el Espectro Autista.

Ante los motivos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, los actos a realizarse por el "Día Mundial de Concientización sobre el Espectro Autista" los días 1 y 2 de abril del 2016, organizados por la Asociación TGD- Padres TEA Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70486.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través Vialidad Provincial, coordine las actividades necesarias para la reparación y mantenimiento de las calles del distrito Nueva California de departamento San Martín.

Nueva California es un distrito ubicado a 40 km. al Norte de San Martín; está en el límite con Lavalle, en el residen aproximadamente unos 2.500 habitantes.

En su mayoría, la población vive del trabajo rural debiendo recorrer grandes distancias tanto para ir a la escuela como para salir a trabajar, para hacer las compras, para llegar al centro de salud más cercano o incluso, a la casa vecina. Los vecinos de esta comunidad tienen que transitar hasta 5 km. en estas calles lo cual se les hace imposible.

El problema es que por las lluvias constantes se han quedado sin ripio y se han convertido en enormes bateas sin acequias que juntan agua durante días y se vuelven intransitables.

Por lo tanto los colectivos no pasan dejando a estudiantes y a trabajadores varados en sus domicilios.

Nueva California es una zona productora en su mayoría de vid, lo cual en esta época los camiones deben salir cargados de uva a la bodega, en este contexto según consta en nota periodística algunos camiones han quedado enterrados en estas calles teniendo que tirar su producción anual siendo esto una pérdida económica grandísima para estas familias.

El buen estado de las calles es indispensable para la relación de la comunidad con su medio. La mejoría de las mismas ayudara a la calidad de vida de los ciudadanos en relación a su salud, educación y trabajo siendo los beneficios no cuantificables inimaginables. Por lo expuesto, solicito a los diputados, me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Claudia C. Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Departamento de Vialidad Provincial, coordine las actividades necesarias para la reparación y mantenimiento de las calles de tierra del distrito Nueva California del Departamento San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Claudia C. Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través del Ministerio, Infraestructura y Energía, coordine las actividades necesarias para la ampliación de la Ruta Provincial N° 36 en la Intersección con calle el pantano del Distrito Tres de Mayo del Departamento Lavalle.

Tres de Mayo es un distrito de unos 6.000 habitantes aproximadamente y siendo uno de los más poblados del departamento.

En los últimos años Tres de mayo a tenido un importante crecimiento poblacional acompañado de su importante flujo vehicular en su calle Principal (Ruta N° 36) siendo esto un peligro eminente en la intersección de Calle El Pantano.

En dicho punto se encuentra uno de los canales más importantes de la zona, donde se localiza un sifón hidráulico el cual se presenta como un obstáculo en la ruta, por las obras de ampliación siendo peligroso para el tránsito vehicular.

Cabe destacar que en dicha Intersección ya han sucedido varias colisiones por dicho obstáculo, uno de los cuales tuvo como consecuencia el fallecimiento de dos ciudadanos (un hombre 33 años y una mujer de 36 años) en la madrugada del 20 de julio del 2015.

Por lo expuesto, solicito a los diputados, me acompañen con el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Claudia C. Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en concordancia con el Departamento General de Irrigación se realicen actividades necesarias para la reubicación del Sifón Hidráulico y la ampliación de la Ruta Provincial N° 36 en su intercepción con calle El Pantano en el Departamento Lavalle

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Claudia C. Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días 28 al 31 de mayo de 2016 se desarrollará en el Centro de Congresos y Exposiciones "Thesaurus" de la Ciudad de Malargüe, el XXXIII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina.

El Congreso Federal de Guías es un evento de alcance y repercusión nacional que se realiza anualmente en distintas localidades del país. En esta oportunidad nuestra provincia tiene el honor de albergar la 33º edición de este importante acontecimiento.

Desde hace décadas el congreso viene reuniendo a Guías de Turismo de todo el país. En el mismo período se ha observado un crecimiento exponencial de la actividad turística a nivel nacional, y en nuestra provincia en particular.

En la actualidad el turismo se ha convertido en uno de los principales polos económicos de la provincia y la nación, ante esta situación resulta imperioso avanzar constantemente en una mayor capacitación y profesionalización de los prestadores de servicio que se desempeñan en las distintas áreas que abarca la actividad.

Este es uno de los objetivos que viene a cubrir la reunión y uno de los motivos de su gran relevancia, además de su importancia en el área de capacitación el encuentro también será de gran productividad en el intercambio de experiencias e inquietudes de los profesionales de distintos puntos del país.

Durante los cuatro días se estima que alrededor de 200 personas se reunirán para debatir, pensar y formular proyectos para un desarrollo cada vez más promisorio de esta actividad económica. Adicionalmente se podrán dar a conocer particularidades de las reservas naturales con que cuenta nuestra provincia y del impulso del turismo sustentable que se lleva adelante en esas áreas.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Guillermo Pereyra
Norma Pagés

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el XXXIII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina, la misma se desarrollará del 28 al 31 de mayo de 2016 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Thesaurus" de la Ciudad de Malargüe, la misma es organizada por la Asociación de Guías de Turismo de Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Guillermo Pereyra
Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo distinguir en esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Candela Sandoval por ser ejemplo de esfuerzo, perseverancia y dedicación.

Según fuentes periodísticas El Cuco digital de fecha 14 de marzo del corriente año: "Candela, quien padece una enfermedad que le dificulta su motricidad, es una alumna ejemplar y sueña con ser psicóloga y viajar por el mundo. También, Candela cuenta que desde hace tiempo desea poder tener una silla de ruedas motorizada o al menos una más grande.

Está terminando el primer recreo de la tarde. Hay un tumulto de alumnos que van y vienen y prevalecen en el salón las voces superpuestas. La mayoría quiere aprovechar los últimos minutos antes de ingresar al curso y se muestran apurados por intercambiar algún trabajo práctico que les ha pedido el profesor, por ir a tomar agua o por comer la merienda.

Pareciera que los jóvenes sólo tienen esas preocupaciones. Las mismas de Candela Sandoval (15), a pesar de que para trasladarse mejor de un lado a otro deba contar con la ayuda de sus amigas que le empujan la silla de ruedas o que alguna de ellas esté atenta a que no se le caiga la lapicera que agarra con su boca, ya que no puede mover ni los brazos ni las piernas.

Es que su discapacidad para ella no es un impedimento y lo demuestra, por ejemplo, siendo excelente estudiante.

"Nunca lo vi como una dificultad. Es que desde los 4 años que empecé a ejercitar el poder escribir y hacer cosas así, que para mí ya es normal", aseguró la alumna de tercer año de la escuela técnica Camilo Carballo, del Distrito Cordón del Plata, de Tupungato.

Allí se destaca por su responsabilidad e inteligencia, lo que le ha permitido obtener altos promedios en toda su trayectoria escolar. Tanto es así que fue abanderada en la primaria Rudecindo Alvarado, en donde obtuvo un promedio de 9,63.

La tupungatina nació con un síndrome llamado artrogriposis múltiple congénita, que es una patología que le afecta las articulaciones y le impide extender los brazos y las piernas. "Cuando era chica una doctora del Notti me enseñó un montón de

cosas y con la práctica fui aprendiendo todo lo demás.

También hago rehabilitación. Es que si se quiere, todo se puede”, asegura Candela, además de contar que le gusta salir con sus amigas, escuchar música, estar con su familia y jugar con el celular.

La adolescente hace de todo en su netbook, que maneja desde el mentón, y también usa permanentemente el celular y escribe y dibuja sosteniendo la lapicera con los dientes o con los labios.

El resto lo hace con ayuda de sus padres, hermanos y amigos, como trasladarse desde su casa, en el barrio Integración, a la escuela (están a 5 cuadras de distancia) o para salir a pasear.

Más allá de que sus metas estén puestas en que este ciclo lectivo sea tan exitoso como fueron sus anteriores años de escolaridad, Sandoval ya piensa en la etapa universitaria. “Ahora de las materias que más me gustan está Historia, pero ya tengo pensado estudiar psicología en la universidad. Ya me averigüé y está en Mendoza y también en San Luis”, comentó entusiasmada.

Pero sus desafíos no están ligados solamente a lo educativo. “Mi sueño es viajar por todo el mundo, y me gustaría empezar por África”, agregó con convicción.

Para la nota Candela quiso demostrar cómo escribe sin dificultad. Agustina Berrios (14) no espera a que su compañera de banco le pida nada y se apura a pasarle las carpetas y la ayuda a cambiar de hoja.

“¡Escribe más lindo que yo!”, suelta la joven que es una de sus mejores amigas. Juntas forman una dupla inseparable ya que, además, viven cerca y comparten salidas y otros momentos fuera del establecimiento.

“Eso es para destacar. La buena voluntad de sus compañeros, en especial de quienes se sientan con ella, que están pendientes de que no se quede con algún dictado, por si se le cae la lapicera”, contó Carolina Freyre, una de las profesoras.

“Al principio nos sorprendió. Porque no sabíamos cómo ayudarla. Pero después nos acostumbramos a que ella hiciera casi todo sola. Para nosotros es una compañera más”, comentó Fernando Bravo, quien cursa con ella desde el primer año, reafirmando que entre ellos no hay prejuicios.

“Al momento de que empezara a cursar no dudé en decir que sí. Estamos siempre asesorados por un gabinete y algunas prácticas en los talleres se van adecuando pero no tiene adaptaciones curriculares y es muy buena alumna”, comentó Cristina Domínguez, además de detallar que cuentan con baños para discapacitados y rampas y que han adaptado la granja y el gallinero para que entre la silla de ruedas; además proyectan una nueva rampa. Destacan que Candela participa en los talleres con normalidad.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Candela Sandoval por ser ejemplo de esfuerzo, perseverancia y dedicación.

Art. 2º - Entréguese una distinción a Candela Sandoval en la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70518)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente pedido de informe una serie de interrogantes vinculados a la desafectación de cargos docentes en el Jardín Alitas de Cóndor.

El Jardín Alitas de Cóndor nace a raíz de la necesidad de los trabajadores de la IV Brigada Aérea que no contaban con algún lugar donde dejar a sus hijos en horarios laborales considerando además que muchos de ellos son de otras provincias.

El pasado 5 de marzo de 2014 comenzó a funcionar el Jardín Alitas de Cóndor, el cual surge como un convenio tripartito entre la Fundación Redes del Norte, la Dirección de Gestión Social y Cooperativa y la Fuerza Aérea Argentina, la misma cuenta con jardines en Buenos Aires, Córdoba y Mendoza, siendo este el único que funciona dentro de la unidad militar con asiento en el Plumerillo, Las Heras, los demás jardines funcionan en las cercanías de las unidades.

La Fuerza Aérea Argentina tiene un límite máximo para nombrar docentes y ya había traspasado ese cupo cuando se firma el convenio con mendoza, es por ello que recurren al SEOS

(Servicio Educativo de Origen Social) para que subsidie a las maestras. El SEOS otorga cinco cargos discriminados de la siguiente manera:

- Una docente en lactantes.
- Una docente en deambuladores.
- Una docente en sala de dos años.
- Una docente en sala de tres años.
- Una docente en Dirección.

En este sentido la IV Brigada Aérea colabora otorgando una auxiliar de cocina, una de limpieza y una auxiliar docente.

La matrícula del Jardín se ha incrementado considerablemente, en la actualidad concurren 43 niños distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco lactantes.
- Diez deambuladores.
- 14 de dos años.
- 14 de tres años.

Teniendo una lista de espera de más de treinta niños sumados a un 25% de población de zonas cercanas a la unidad (B° Tamarindos y B° Ujemvi, entre otros). Cabe destacar que hoy el Jardín cuenta con una docente embarazada con riesgo de pérdida en reposo absoluto y sin docente suplente debido a la baja de cargos, recargando al resto de las docentes en sus múltiples tareas que demanda la institución y que afecta el normal desarrollo y aprendizaje de los niños que allí concurren.

La calidad educativa es una de las metas de políticas públicas más sensibles, para la comunidad razón por la cual es menester como Poder del Estado con funciones de contralor, conocer en detalle lo sucedido con la desafectación de cargos docentes en el Jardín Alitas de Cóndor e informar sobre los procedimientos llevados a cabo en dicha institución en pos de resguardar los valores de la educación.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Sonia Carmona

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia que informe por escrito a esta H. Cámara, en los plazos establecidos, las razones por las cuales se ha hecho efectivo la desafectación de cargos docentes en el Jardín Alitas de Cóndor, ubicado en la Unidad Militar con asiento en la IV Brigada Aérea, El Plumerillo, Departamento Las Heras.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés legislativo de esta H. Cámara de Diputados, la charla informativa y de concientización sobre la importancia de donar órganos, que se realizara el 4 de abril de 2016, en las instalaciones de la Universidad de Congreso, a partir de las 18.00.

En la actualidad hay más de 7.600 pacientes en lista de espera, aguardando por un órgano, tejido y/o médula para poder seguir viviendo o bien para mejorar su calidad de vida actual. El trasplante solo puede llevarse a cabo gracias a la voluntad de aquellos que en forma solidaria dan su consentimiento a la donación.

Es por ello, Rotary Club Mendoza Nuevas Generaciones, en forma conjunta con el INCAIMEN, realizan la mencionada jornada que tiene como objeto lograr una verdadera conciencia en la comunidad mendocina.

En la citada conferencia se informará el proceso de donación y el funcionamiento específico en cada una de etapas. Se encuentra dirigida a captar futuros donantes, manifestando su voluntad en vida, a los familiares directos en caso de fallecimiento y a las personas que están en estado de recibir un trasplante de órgano.

Participaran como disertantes Guido Honorato, en representación del INCAIMEN Mendoza y Contador Humberto CIERI, que expondrá su testimonio de vida como persona trasplantada.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Néstor Parés

Artículo 1° - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara charla informativa y de concientización sobre la importancia de donar órganos, que se realizara en la Ciudad de Mendoza el 4 de abril de 2016, a las 18.00, en las instalaciones de la Universidad de Congreso.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70525)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2015 el Departamento General de Irrigación comenzó con la ejecución del proyecto denominado "Plan de Acción para la recuperación del volumen útil del Embalse El Carrizal".

En Nota N° 10541/15 de fecha 17/3/15, remitida por la Dirección de Hidráulica a la Comisión de Obras Públicas de esta Cámara se consigna que el proyecto se tramita por Expte. N° 738407 (DGI) y se financia por convenio firmado por el entonces Ministerio de Infraestructura y el Departamento General de Irrigación por el que se comprometieron fondos del Fondo de Infraestructura Provincial por \$27.038.000 para la ejecución de los siguientes puntos:

- a) Obra de recrecimiento del Vertedero del Embalse.
- b) Estudios y proyecto Segunda Etapa para la retención de sólidos aguas arriba del embalse.
- c) Adquisición de elementos de medición para la auscultación del cuerpo de la presa.
- d) Obras necesarias para defensa y/o mitigación.

Es de público conocimiento que se ha avanzado con el primer punto y es de sumo interés, para la población que depende de este embalse para el riego de los cultivos aguas abajo y para esta Cámara, conocer el estado de avance del proyecto que nos ocupa.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Jorge Sosa
Stella Maris Ruiz
María José Sanz
Liliana Pérez

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, para que informe por escrito a este H. Cuerpo, en el plazo legalmente establecido, sobre el Plan de Acción para la Recuperación de la Vida Útil del Carrizal, con el siguiente detalle:

Porcentaje de avance de la obra Recrecimiento del Vertedero del Embalse El Carrizal y monto efectivamente ejecutado a la fecha.

Avance sobre el Estudio y Proyecto de segunda etapa del PARVUC. Referido a Retención de Sólidos aguas arriba del embalse.

Estado de adquisición e instalación de elementos de auscultación del cuerpo de la presa, cantidad de los mismos, distribución en el cuerpo del embalse; y si están en funcionamiento, su seguimiento y supervisión.

Si a la fecha se han determinado, y/o ejecutado obras para defensa y mitigación, y el detalle de las mismas.

Cualquier otro dato que estime pertinente a fin de completar el informe solicitado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Jorge Sosa
Stella Maris Ruiz
María José Sanz
Liliana Pérez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70526)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos días hemos visto nuevamente, en los principales medios de comunicación de Mendoza que empresas propiedad de Cristóbal López tendrían deudas con la Administración Tributaria de Mendoza por Ingresos Brutos y Sellos que los transformarían en los principales deudores morosos de nuestra provincia.

De acuerdo con la información publicada, las deudas serían por una parte, de la empresa relacionada con el juego, Casino de Buenos Aires SA por Ingresos Brutos. Por otra parte habría una deuda en concepto de Impuesto a los Sellos de una compañía ligada al petróleo y la minería, denominada Oil M&S S.A, esta última parte del Grupo Indalo. Esta empresa tendría sus operaciones en el sur de nuestra provincia, específicamente en Malargüe.

Se puede encontrar información en diarios de Mendoza a partir de 2014, en ellos figuraban montos por más de \$5.000.000 de Ingresos Brutos de la firma Casino de Buenos Aires y alrededor de \$1.400.000 de Impuesto a los Sellos de la firma Oil M&S S.A. De acuerdo con esto, serían los mayores deudores morosos de nuestra provincia.

También se mencionan empresas que han sido o son concesionarias de tragamonedas del Casino Central de Mendoza como la empresa Mendoza Central Entretenimientos perteneciente al mismo empresario.

Consideramos necesario tener información exacta de parte de la Administración Tributaria de Mendoza (ATM) sobre el estado de deuda de estas empresas al día de hoy y también, que acciones se están llevando a cabo para cobrarlas.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitar a la Administración Tributaria de Mendoza (ATM) remita a este H. Cuerpo información detallada sobre el estado de deuda de las empresas Casino de Buenos Aires S.A. y Oil M&S S.A., así como de la empresa Mendoza Central Entretenimientos en lo referido a Impuesto a los Sellos e Ingresos Brutos.

Art. 2º - Solicitar también envíe información sobre las acciones que se están llevando a cabo para cobrar estas deudas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70528)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 6951 establece la creación de un Registro Provincial de Incompatibilidades Laborales, en el que deben detallarse todas las obligaciones de trabajo, cualquiera sea su naturaleza, ya sean en organismos de jurisdicción nacional, provincial o municipal de los regímenes laborales establecidos por el Estado. (Art. 1º y 3º).

Esta Ley, a su vez, se dicta en cumplimiento de lo regulado en el Art. 13 de la Constitución Provincial y demás normas vigentes sobre incompetencia en la función pública.

El Registro en cuestión representa un mecanismo de control de la transparencia en las contrataciones del Estado, evitando que exista abuso tanto por parte de funcionarios como de particulares, ya que impide la acumulación de cargos, en muchos casos superpuestos, y por tanto, ficticios, que sólo implican una erogación del Estado en el pago de los salarios sin que exista una contraprestación a cambio.

Por otra parte, se advierte que la puesta en funcionamiento del Registro puede abordarse de manera progresiva, sin que requiera mayores gastos, con una reestructuración de espacio y

personal que se asigne a éste, ya que como lo establece la ley que lo crea, la autoridad de aplicación es la Contaduría General de la Provincia, la que deberá atender las obligaciones que le impone la misma, con su propio personal y presupuesto. (Art. 7º y 14).

Finalmente, la necesidad de reglamentación de la Ley 6.951 surge de la propia norma, que dispone la obligación de efectuarla dentro de los quince (15) días de su promulgación. (Art. 15).

Por estos fundamentos y, los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito al H. Cuerpo, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Ricardo Mansur
Liliana Pérez

Artículo 1º - Solicitar que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza dé cumplimiento a la reglamentación de la Ley 6951, y proceda a poner en funcionamiento el Registro Provincial de Incompatibilidades Laborales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

Ricardo Mansur
Liliana Pérez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70529)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se realizará una importante Jornada/Debate Interhospitalaria sobre Discapacidad y Certificación de Discapacidad en el Hospital Luis Lagomaggiore, desde el punto de vista médico y jurídico.

La Evaluación de Discapacidad por el método de CIF, según la OMS, estará a cargo del Dr. Juan Reboledo, jefe del Área de Certificaciones de Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

La Jornada se realizará en el Aula Magna del Hospital Lagomaggiore el 29 de marzo a las 9.00. Es organizada por el mencionado profesional y por la licenciada en Administración Hospitalaria, Rosa Irene Chaves, y el resto del equipo de Discapacidad de dicho nosocomio.

En el evento cantará obras en hebreo la joven Nadia Spotti, como una demostración de lo mucho que logran las personas con capacidades

diferentes, aún en los aspectos más sublimes de la vida y la cultura.

En la Jornada se distinguirá con un diploma del H. Cuerpo a la licenciada Griselda Verónica Chirino, educadora certificadora en diabetes, con una vastísima experiencia tanto nacional como internacional y un destacado rol en el área del Hospital Lagomaggiore.

El Cuerpo debe declarar de su interés esta importante Jornada/Debate y distinguir con sendos diplomas a la joven Nadia Spotti y a la Lic. Griselda Verónica Chirino.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Julia Ortega, Edgar Rodríguez, Emiliano Campos, María José Sanz, Mabel Guerra, Norma Pages, Analía Jaime, Stella Ruiz, Gustavo Villegas, Néstor Parés, Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la "Jornada/Debate Interhospitalaria sobre Discapacidad y Certificación de Discapacidad" en el Hospital Luis Lagomaggiore, desde el punto de vista médico y jurídico, que se realizará en el Aula Magna el 29 de marzo del corriente, a las 9.00, organizadas por el Área de Capacitación de dicho nosocomio.

Art. 2º - Distinguir a la joven Nadia Spotti, con la entrega de un diploma, quien cantará obras en hebreo en el evento enunciado en el artículo precedente, como una demostración de lo mucho que logran las personas con capacidades diferentes, aún en los aspectos más sublimes de la vida y la cultura.

Art. 3º - Distinguir con un diploma a la licenciada Griselda Verónica Chirino, educadora certificadora en diabetes, con una vastísima experiencia tanto nacional como internacional, por su destacado rol en el área del Hospital Lagomaggiore y su valioso aporte en el orden provincial.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Julia Ortega, Edgar Rodríguez, Emiliano Campos, María José Sanz, Mabel Guerra, Norma Pages, Analía Jaime, Stella Ruiz, Gustavo Villegas, Néstor Parés, Jorge López

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70532)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe alcances de la Resolución N° 0193 del 2 de marzo de 2016, Expte 8727-D-15-02369.

Que a partir del mes de marzo la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas comunicó la existencia de la Resolución 0193 con fecha 2 de marzo de 2016, en la cual no se contemplan carreras ofrecidas por distintas instituciones en los distintos departamentos.

Que con el inicio del ciclo lectivo 2016 varios Institutos Superiores están asistiendo a una situación de incertidumbre respecto a la continuidad de la oferta educativa y a la autorización de las nuevas carreras.

Que es de público conocimiento que el Nivel Superior ha tenido un crecimiento del 20% de la matrícula en Profesorados y Tecnicaturas en la provincia

Que este cuerpo Legislativo ve con preocupación el cierre de carreras y desafectación de cargos en Institutos Terciarios de estas características, que le dan una formación a jóvenes del departamento de Las Heras y otros departamentos de Mendoza, para insertarse en forma inmediata en el sistema laboral.

Que hemos realizado este pedido de informe en forma conjunta, en ambas Cámaras de la Legislatura provincial

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Solicítese al director general de Escuelas de la Provincia de Mendoza, informe:

1) Si ha resuelto dar de baja Carreras y o Comisiones ya asignadas en los Institutos Superiores de Formación docente y Técnica de la Provincia, en el marco de los Planes aprobados durante el año 2015 y que cuentan con su respectiva imputación presupuestaria.

2) Para que informe en el caso de cierre de carreras de acuerdo Ley 6970, Art. 118 de la de Educación que criterios, estudios y sus evaluaciones se utilizaron para proceder al cierre de las mismas.

3) Cómo se trabajó con las comunidades educativas y los respectivos Consejos Directivos de las instituciones afectadas por estos cierres.

4) Para que informe, cómo ha previsto garantizar el derecho a la educación superior de los alumnos que se inscribieron, rindieron y aprobaron según los plazos y aspectos definidos por la normativa de la DGE, (Resolución 2361/14 anexo XIII y) de las carreras no autorizadas a partir de este ciclo lectivo. Informe también sobre la situación laboral de los docentes que se encuentran dando las horas cátedras correspondientes.

5) Para que informe, la totalidad de apertura de carreras docentes y tecnicaturas aprobadas durante el año 2015, con sus respectivas normas legales y la imputación presupuestaria.

6) Para que informe, si se procedió a dar alta nuevas carreras docentes y/o tecnicaturas en el presente año, y en ese caso informe detalladamente a qué Institutos se autorizó (localización, departamentos, demanda de la comunidad y matrícula de estudiantes que justifican la apertura de las mismas, y durante que período se llevó o se llevará adelante el proceso de inscripción de alumnos.

Cuál es el presupuesto previsto de estas aperturas. Si se analizó a luz de la normativa vigente la posible superposición de ofertas, la cercanía entre instituciones superiores tanto de gestión estatal como privada.

7) Para que informe detalladamente los alcances de los Artículos 5º y 6º de la Resolución N° 0193/2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70534)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La comunidad provincial de Mendoza, aun integrada territorialmente, presenta sutiles e interesantes aristas, que hacen que cada departamento se constituya con individuales características.

Hoy es muy común observar predios feriales con diversidad de mercancías comercializables.

Las ferias "regionales" son, precisamente, un elemento en común en todos los departamentos y aún en algunos distritos. San Rafael cuenta, además, con un ejemplo digno de señalar y distinguir. Un ejemplo que no es "moda", si no que viene de extensa historia.

En 1942, bajo el mandato de Manlio Ardigó, se reglamentó el funcionamiento de la entonces denominada FERIA FRANCA MUNICIPAL, en un predio que se ubicaba en calle Barcala, entre calles Segovia y Deoclesio García, individualizado como "Mercado Municipal". Esta Feria fue reglamentada puntualmente por la Ordenanza 510, la Feria Franca estaba destinada a ser protagonizada por productores locales de frutas y verduras, contando también con la participación de almaceneros minoristas. Es decir, la producción y la

comercialización en plena coincidencia, no importando el color político gobernante, tanto en el departamento como en la provincia y nación. Ha recorrido una rica historia esta "FERIA FRANCA".

En duras etapas económicas, fue la opción a la que recurrieron pequeños finqueros para valorizar las frutas y las hortalizas. Aunque sus actores fueron disminuyendo en número, nunca se agito en su caudal de vida.

Varias son las ordenanzas que han reglamentado, a lo largo de la historia, el funcionamiento y objetivo de la Feria, que extendió su área física a diferentes barrios. En algunos de ellos la ubicación de los puestos supera largamente las dos cuadras de extensión.

Setenta y cuatro años de permanencia al servicio de los sanrafaelinos, aportando su economía y cumpliendo taxativamente normas alimentarias y de salubridad hacen de esta FERIA FRANCA MUNICIPAL un hecho único en el territorio Provincial, merecedor de aplausos y reconocimiento.

Por ello solicito sanción favorable al proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

María José Sanz

Artículo 1º - Otorgar una DISTINCIÓN por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a la FERIA FRANCA MUNICIPAL, por su trayectoria de 74 años al servicio de la economía de productores y pequeños comerciantes del Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70535)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los legisladores, el siguiente proyecto de resolución que tiene como objeto solicitar la construcción de una sala de jardín de infantes en la Ciudad de San Rafael.

Motiva este pedido, que actualmente el jardín de infantes "Divino Niño Jesús", Nucleado N° 0-137, funciona en instalaciones que son prestadas por la escuela N° 1-083 "Faustino Picallo" y que por su lógico crecimiento de matrícula le urge expandir sus aulas, ocupando el reducido espacio donde se desempeña dicho jardín.

Es de vital importancia hacer referencia a que la solicitud de construcción de este jardín data desde el año 2007, cinco años después se cerró el perímetro para comenzar la construcción, ya que esta resolución edilicia se encontraba como prioritaria en la provincia. Lamentablemente, en el mes de diciembre de 2012, se suspende la obra y hasta el día de la fecha no se retomó.

Es de indiferencia pura dejar que niños de cuatro años pasen la mitad de todos los días en un lugar inapropiado, de escasas dimensiones, lo que impide el normal desenvolvimiento de las actividades propias del nivel.

No cuenta con sanitarios, los niños deben ir lejos de la vista de la docente cuando lo necesitan utilizando un baño destinado a discapacitados; además las salas de cuatro y cinco funcionan en el espacio que constituye la salida de emergencia del edificio de la escuela primaria Picallo.

Infinidad de circunstancias adversas deben padecer los docentes y niños de este jardín, ya pasado nueve años de la primera solicitud, es de carácter imperativo que la construcción de este jardín se convierta en un hecho.

Acompañan a estos fundamentos, como "Anexo 1", las distintas solicitudes realizadas desde el año 2007 a los distintos organismos responsables.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Javier Cofano

Artículo 1º - Solicitando a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, la construcción de una sala de jardín de nivel inicial, baños para alumnos y baños para personal docente y no docente, ubicado en el núcleo N° 0-137 "Divino Niño Jesús", San Juan Bosco y Feliú de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º- Solicitando a la DGE y por su intermedio a quien corresponda, envíe respuesta a esta H. Cámara y a la Escuela N° 0-137, de la solicitud dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, en un plazo no mayor a treinta días a partir de su sanción.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Javier Cofano

- (El anexo mencionado obra en el Expte original)

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, despliegue las acciones necesarias para la colocación de reductores de velocidad en los caminos rurales asfaltados del Departamento Lavalle.

El aumento del parque automotor y del flujo vehicular, considerando la alta velocidad con la que circulan por estos caminos, ha producido innumerables hechos con consecuencias fatales en el departamento, resultando imprescindible solicitar a las autoridades competentes la toma de medidas necesarias para salvaguardar a los habitantes de la zona.

Además, a diario se cuenta con una gran cantidad de animales sueltos, que interrumpen el tránsito normal y pueden producir accidentes, incluso cuando niños que se dirigen a sus establecimientos educativos a pie o en bicicleta circulan por el lugar.

Prevenir los accidentes de tránsito y concientizar a los ciudadanos para poder disminuirlos es tarea de todos; por eso es que solicito a esta H. Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, despliegue las acciones necesarias para la colocación de reductores de velocidad en los caminos rurales asfaltados del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la correspondiente demarcación y señalización de dichos reductores.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70538)

FUNDAMENTOS

1º SESIÓN DE LA LEGISLATURA DE MENDOZA
12 de julio de 1820.

H. Cámara:

Cuyo, del Huarpe o del mapudungun Cuyúm puúlli, «tierra arenisca» o «país de los desiertos», es nuestra región, situada en el centro oeste de nuestro país, conformada por las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, cuyos límites actuales coinciden prácticamente con la región geográfica. Las tres provincias comparten una identidad cultural y tradición histórica en común.

El territorio, conocido académicamente como la "Cuyanía" no incluía toda la Provincia de San Luis, sino sólo la mitad occidental de su territorio, pero incluía el tercio sur de la Provincia de La Rioja, con base en este criterio se definió la Región Nuevo Cuyo en 1988, incorporando a esta última provincia. Las ciudades del Cuyo propiamente dicho fueron fundadas por la española «Corriente del Oeste», es decir, la que procedía directamente del territorio que hoy es Chile.

Las capitales de las provincias que conforman Cuyo fueron fundadas por una expedición ordenada por el Gobernador y Capitán General de Chile Santiago de Nueva Extremadura, entonces ubicado en Valparaíso. Con ese encargo partieron los capitanes Pedro del Castillo y Juan Jufre de Loayza Montesa, funcionarios de la Capitanía General de Chile, a la toma posesión efectiva de los territorios recorridos por Villagra una década antes.

Pedro del Castillo fundó la "Ciudad de Mendoza del Valle de Nueva Rioja" el 2 de marzo de 1561, refundada al año siguiente por Juan Jufre como "Ciudad de La Resurrección", a dos tiros de arcabuz hacia el oeste de la fundación original. En la práctica esta "refundación" se redujo a un simple traslado de mendoza que le permitió a Jufre recibir el premio real correspondiente a la fundación de ciudades.

Luego de la fundación/traslado de mendoza, Jufre se desplazó unos 165 kilómetros hacia el norte y fundó la "ciudad de San Juan de la Frontera" el 13 de junio de 1562. Luis Jufre de Loayza y Meneses, siendo teniente corregidor de Cuyo, funda en 1594 la "Ciudad San Luis de la Punta de los Venados", que pasó a ser la nueva extremadura de las posesiones coloniales españolas del oeste sudamericano.

Los enclaves cuyanos fueron poblados por españoles y criollos chilenos, y la vecina Ciudad de Santiago, allende de los Andes, ejerció por tanto una tutela y primacía de hecho y derecho sobre ellas, nombrando gobernadores y demás cargos públicos de entre sus notables.

Los indios Huarpes, nativos de la región, recibieron un gran maltrato desde la época temprana de la colonia, ya que eran otorgados en encomienda a los pobladores, y muchos fueron trasladados a

Santiago de Chile para la explotación de las minas de cobre y otras actividades, ante la belicosidad de los araucanos en su territorio.

Con el transcurso del tiempo, se libera el camino entre San Luis y Buenos Aires por medio de la extensa pampa, y comienzan a circular las diligencias. Advierten entonces las autoridades coloniales españolas que la mayor distancia con el puerto atlántico entrañaba menos peligros que el cruce de los imponentes Andes, por lo que en 1776 con la creación del nuevo Virreinato del Río de la Plata, cuya capital se fija en Buenos Aires, por disposición real se incorpora el corregimiento de Cuyo, junto otros territorios ubicados al este de los Andes y al sur del Perú y del Brasil colonial portugués, el Alto Perú, Buenos Aires, las actuales provincias del Litoral, la intendencia del Tucumán, que abarcaba desde Córdoba a Jujuy, la Banda Oriental, el Paraguay y la Patagonia oriental.

El territorio del antiguo corregimiento cuyano se convierte en la Intendencia de Cuyo en 1782, pero una reorganización virreinal en 1783 disuelve la intendencia y asigna el territorio a la Intendencia de Córdoba del Tucumán. La separación final de Cuyo respecto de la jurisdicción de Córdoba será efectiva sólo desde 1814, cuando el segundo Triunvirato por un decreto crea la Intendencia de Cuyo con capital en Mendoza.

El 10 de agosto de 1814 José de San Martín fue elegido gobernador intendente de Cuyo. Asume oficialmente el 8 de setiembre de 1814, cuando lo llevaron en andas a la casa de Manuel Ignacio Molina, donde prepararon un ágape, según las memorias de Damián Hudson. Una vez establecido en mendoza, además de sus labores de gobierno habituales, se dedicó a organizar el Ejército de los Andes, con tropas remitidas desde Buenos Aires, una importante cantidad de milicianos cuyanos y restos del Ejército chileno independentista, entre los que se encontraba Bernardo O'Higgins. También lo componían guaraníes de las Misiones, milicianos del noroeste argentino, dos mujeres y un cuerpo de cazadores ingleses.

Se prepara la logística, armas, pertrechos y transportes necesarios, en una verdadera epopeya del pueblo cuyano, hasta que en enero de 1817 se cruzan los Andes y se enfrenta al poder colonial español en el oeste, tomando Santiago de Chile. Sobre la base de dicho ejército, en 1820, se formaría la Escuadra Libertadora (con 4000 soldados chilenos y 600 argentinos), que zarpa desde Valparaíso para atacar las posiciones españolas en el Perú, apoderándose de Lima en 1821.

Luego de la partida del General San Martín en su campaña de los Andes, las Provincias de San Juan y San Luis obtuvieron mayor autonomía, aunque continuaron dependiendo de mendoza en forma nominal.

Prueba de ello es que en el Congreso que declaró la independencia en 1816, los delegados asistieron por su provincia de origen y no como representantes de la intendencia en su conjunto,

llevando instrucciones precisas de San Martín de declarar la independencia.

Finalmente, en marzo de 1820, las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis se constituyeron como provincias separadas, se hicieron cargo de su propio gobierno, designaron sus propias autoridades, firmaron acuerdos donde se comprometían a respetar la autonomía de cada provincia, dando por disuelta la intendencia.

Luego de la batalla de Cepeda, ocurrida poco después de la disolución de Cuyo como unidad política, la política de las provincias cuyanas fue principalmente dominada por caudillos provinciales, al igual que en otras provincias argentinas, en el comienzo de la llamada "anarquía" institucional, lo que aquí en mendoza casi provoca que se reintegrara a Chile a petición de ilustres mendocinos.

Después de la caída de Rosas, el entonces gobernador mendocino Alejo Mallea y sus colegas, el caudillo sanjuanino Nazario Benavidez y el caudillo puntano Pablo Lucero, enviaron representantes de sus provincias para integrarse en la nueva estructura política argentina. En 1851, participaron en la firma del Acuerdo de San Nicolás y en 1853, al promulgarse la Constitución, se convirtieron en tres de los catorce estados federados fundadores de la Confederación Argentina.

En 1820, producida la formal separación de las Provincias de Cuyo, Mendoza termina de conformar sus instituciones y así, el 12 de julio de 1820, se elige a Don Bruno García como el primer presidente de la Honorable Legislatura de Mendoza. La sesión tuvo lugar en la casa del primer vocal de la misma, Lic. Manuel Ignacio Molina, que fue la sede de las sesiones de este cuerpo deliberativo.

La vivienda se encontraba en la actual esquina de Beltrán y Costanera en el Área Fundacional. Mientras que la casa de Campo de Manuel Ignacio Molina, donde según la tradición también se realizaron sesiones del primer cuerpo deliberativo provincial, está aún hoy en pie, siendo uno de los pocos patrimonios edilicios supervivientes del terremoto de 1861, y es el actual Museo Casa Molina de la Municipalidad de Guaymallén.

Manuel Ignacio Molina fue un destacado mendocino, primer diputado de mendoza a la Primera Junta de Gobierno Nacional en 1810.

Participó del Cabildo Abierto que desconoce la autoridad del Director Supremo Carlos María de Alvear y del nuevo gobernador nombrado por el mismo, Perdriel, proponiendo para el cargo al Coronel Mayor José de San Martín, para desempeñar un gobierno "que por ahora no debe reconocer dependencia alguna", el 21 de abril de 1815.

Manuel Ignacio Molina fue el Primer Vocal del Cabildo de Mendoza cuando San Martín, Gobernador Intendente de Cuyo, delega en el Cabildo el mando político por el tiempo que dure el recorrido que realizará por los boquetes de la cordillera, el 6 de mayo de 1816. También fue delegado de los cabildos de Cuyo, Síndico

Procurador, diputado al Congreso de 1816 (cargo al que luego renunció), integrante de la Logia Lautaro de Mendoza, vocal de la Cámara de Justicia en el año 1822 y miembro de la Junta de Literatos del Colegio de la Santísima Trinidad. San Martín le entregó las medallas y cordones de Maipú y Chacabuco por su colaboración en la campaña de Chile. Todos estos documentos, hablan de la destacadísima labor que le cupo al Lic. Manuel Ignacio Molina en los albores de nuestra institucionalidad independiente.

En el marco de los festejos del bicentenario de la Gobernación del General San Martín, el H. Cuerpo a través de la Resolución Nº 54 del 7/5/14, surgida de un proyecto de los diputados Scattareggia y Tanús, se rindió homenaje a la primer sesión de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, acaecida el 12 de julio de 1820, con la colocación de una placa recordatoria en el lugar donde se encontraba emplazada la casa de Manuel Ignacio Molina en Área Fundacional, y realizar una Sesión Especial del H. Cuerpo en la casa de campo del mismo, en Guaymallén, siendo una de las pocas construcciones en pie anteriores al terremoto de 1861, donde hoy funciona el Museo Casa Molina de la Municipalidad de ese departamento, donde según la tradición también sesionó la primera Legislatura provincial. En dicho acto se coordinará una recreación del magno evento a cargo del Área de Patrimonio de la Municipalidad de Guaymallén, a cuyo cargo está la preservación de este valioso patrimonio histórico de todos los mendocinos, imponiendo una placa recordatoria en ese sitio, con la participación de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de dicho municipio, en el marco del bicentenario de la asunción de José de San Martín como Gobernador Intendente de Cuyo.

Dicha resolución se cumplió sólo en parte por distintos problemas que no importa consignar con la administración de entonces del Municipio Guaymallén, colocándose la placa en el Museo Casa Molina, pero no cumpliendo con el resto de las actividades previstas.

Creemos que se debe completar dicho homenaje, imponiendo la placa de cerámica en el área Fundacional, que se encuentra desde entonces en poder del Municipio de la Capital, coordinando con el mismo el acto. Mientras que en el Museo Casa Molina, en conjunto con la Municipalidad de Guaymallén, realizar un acto conmemorativo, con una recreación del evento histórico a cargo del Área de Patrimonio de ese municipio.

El rescate de nuestras tradiciones, de la epopeya sanmartiniana que marcó definitivamente a nuestra tierra, de nuestra Independencia y de las formas institucionales que desde nuestros orígenes dieran forma al entramado histórico cultural que es hoy Mendoza, debe estar siempre en un lugar de privilegio en la agenda de los mendocinos. Quienes valoran su pasado, avanzan con paso seguro en su porvenir.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Julia Ortega, Jorge Tanús, Marcos Niven, Guillermo Pereyra, Pablo Priore.

Artículo 1º - Colocar una placa recordatoria en homenaje al Aniversario de la Primer Sesión de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, acaecida el 12 de julio de 1820, en la casa del Lic. Manuel Ignacio Molina, en el lugar en que se encontraba situada, en la actual esquina de Beltrán y Costanera en el Área Fundacional, placa entregada en su oportunidad por el ex diputado Víctor Scattareggia a la Municipalidad de Mendoza, en el marco de los festejos del bicentenario de José de San Martín como Gobernador Intendente de Cuyo, precisamente a esta casa fue ingresado en andas por la población mendocina de entonces en su asunción efectiva del cargo el 8 de setiembre de 1814, y en el marco de los festejos del bicentenario de nuestra Independencia.

Art. 2º - Realizar el 29 de abril de 2016, a las 10.30, un Acto de Homenaje del H. Cuerpo en la casa de campo del Lic. Manuel Ignacio Molina, sita en Guaymallén, donde según la tradición también sesionó la Primer Legislatura, hoy Museo Casa Molina, en coordinación con los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Municipio Guaymallén, y con una recreación histórica a cargo del Área de Patrimonio del Municipio, bajo cuya dependencia se encuentra este edificio histórico de todos los mendocinos, en el marco de los festejos del bicentenario de la asunción de José de San Martín como gobernador intendente de Cuyo, casa que era visitada asiduamente por el mismo durante su mandato y al regreso de la gesta libertadora por suelo de Chile, Perú y Ecuador, y en el marco de los festejos del bicentenario de nuestra Independencia.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de las Municipalidades de Mendoza y Guaymallén, y al Director del Museo Casa Molina, Arq. Mario Dell'Innocenti, a quienes se invita a participar de los actos y con quienes deberán coordinarse las acciones enunciadas en los artículos precedentes.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Julia Ortega, Jorge Tanús, Marcos Niven, Guillermo Pereyra, Pablo Priore.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 70539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La visita de Barack Obama, presidente de Estados Unidos de América, al territorio de la República Argentina forma parte de la avanzada de ese país en la injerencia sobre el rumbo económico y político en la región latinoamericana, en el contexto de crisis de los gobiernos de cuño "nacionalistas-populistas", y en el marco de la crisis capitalista mundial que presiona sobre las naciones periféricas hacia una mayor sujeción financiera, abriendo ciclos de endeudamiento a tasas usurarias y exigiendo brutales ajustes en las cuentas fiscales de los Estados que redundan en despidos, depredación de salarios, flexibilización laboral y precarización de las condiciones de vida de las masas.

En este punto, Argentina constituye una atractiva pieza para los Estados Unidos en el nuevo tablero latinoamericano. Obama viene a darle un espaldarazo al acuerdo leonino con los fondos buitres y al pacto con el Juez Griesa que implica ganancias fenomenales para el capital financiero y que constituirá una piedra basal para el armado del régimen político-económico hacia un nuevo ciclo de endeudamiento en el rumbo del rescate del capital.

El máximo exponente del imperialismo viene a apuntalar al gobierno de Macri en un momento de precariedad política, cuando todavía está lejos de poder desarrollar el brutal plan de ajuste económico exigido. Este rumbo se completará con las negociaciones que se llevan adelante desde la Cancillería Argentina junto a la norteamericana para avanzar en acuerdos bilaterales que se dirijan hacia el ingreso al ALCA.

Con la visita de Obama, se ha anunciado la intención del gobierno norteamericano de desclasificar los archivos de inteligencia de EE.UU relacionados con la dictadura militar Argentina, apuntando a colocar a los "derechos humanos" como uno de los ejes de su visita. Los anuncios de la cancillería americana han sido reivindicados por casi todo el arco político, y particularmente por el kirchnerismo.

Así lo festejó quien fuera la embajadora de Cristina Fernández de Kirchner en Washington, Cecilia Nahón, que lo consideró una conquista, aunque tardía, de las propias gestiones de su gobierno. Queremos poner en evidencia que lo que se presenta como una medida progresiva y derecho humanista, en realidad forma parte del plan de injerencia militar, político y financiero de los Estados Unidos de América sobre las naciones latinoamericanas.

Junto al pacto con los fondos buitres, el capital imperialista se apresta a impulsar fuertemente una recolonización económica de mayor alcance. Esta recolonización financiera exige una penetración del imperialismo en la gestión política

local. En febrero pasado, Patricia Bullrich viajó a Estados Unidos, donde se reunió con los responsables de la DEA y el FBI. Según la ministra, "va a haber cooperación en la frontera, en inteligencia criminal y en el armado de equipos comunes" (Clarín, 28/2). La ministra macrista abrió la ruta de una mayor injerencia de los militares y espías yanquis en la Argentina, con el pretexto de la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo internacional. Es la misma orientación que llevó a la sanción de la ley "antiterrorista", en los primeros años del kirchnerismo.

Alrededor de esta mayor injerencia norteamericana, se necesita la colaboración del Ejército local. Para ello se coloca el objetivo de darle continuidad y profundizar la orientación del gobierno anterior, de recolocar a las fuerzas armadas locales con un papel protagónico en el control social y político interior del país.

Detrás del anuncio de desclasificación de los archivos de inteligencia de EEUU, relacionados con la dictadura argentina, están estos objetivos de una mayor injerencia de los militares y espías yanquis en el país, junto con el sometimiento financiero. Esta sujeción, como ya dijimos, requiere la colaboración del Ejército argentino y la necesidad de contar con un Milani. Para ello Macri debe amnistiar las fechorías de los genocidas.

Denunciamos el operativo de reconciliación por un nuevo y "definitivo" punto final, que pretende terminar con los juicios a los militares, política que es monitoreada e impulsada directamente por el imperialismo. En esta línea, la canciller argentina Malcorra señaló que la decisión de Obama permitirá "cerrar algunas heridas, a partir de lo que pasó" (reconciliación).

Lo ocurrido en la Legislatura porteña en una sesión reciente, que dedicó una parte a la conmemoración del 24 de marzo, es muy gráfico de esta orientación. La representante del PRO, Cecilia de la Torre, abogó para que "la desclasificación de los archivos sea el primer paso para el final de los juicios". Iván Petrella fue más lejos cuando en su libro "Que se metan todos, el desafío de cambiar la política" escribió que si se les ofreciera a los militares genocidas sobrevivientes una nueva amnistía a cambio podrían aportar datos sobre el destino de los desaparecidos o niños secuestrados. La línea argumental es conocida: el conocimiento de "la verdad" debe abrir paso a la reconciliación. Es la misma línea que el diario La Nación exigió en su editorial en diciembre del año pasado.

En un plano regional, la visita de Obama se da el contexto de la crisis política brasileña donde la destitución de Dilma Rousseff forma parte de un proceso político más vasto, que incluye los últimos golpes parlamentarios promovidos por el imperialismo norteamericano contra Honduras, con el derrocamiento de Zelaya, en Paraguay, contra Lugo, y los ataques contra Venezuela, incluida la amenaza de la aplicación de la Carta Democrática. Los golpes institucionales tuvieron por objetivo el apoderamiento de negocios económicos-financieros

y el desbaratamiento del armado de un bloque bolivariano. EE.UU tiene un ojo puesto en las reservas de petróleo y gas natural del mar brasileño, que colocan a Brasil como detentor de la tercera mayor reserva del mundo. Esto, sumado a las reservas de Venezuela, Bolivia y Ecuador. Frente a los golpes impulsados por el imperialismo, los "nacionales y populares" del continente fueron timoratos hasta con la denuncia política, ni hablar de pasar a la acción. Es que los "nacionales y populares" han gobernado al servicio de los grandes capitales y se han aliado o directamente son derivados de los partidos del régimen.

Denunciamos toda la trama golpista en Brasil por parte del imperialismo y la burguesía local, y al mismo tiempo señalamos que la corrupción y descomposición del gobierno de Rousseff y del PT es consecuencia de una política que estuvo al servicio de los grandes capitales. Para defender los intereses de las masas brasileñas es necesario impulsar un Congreso de Trabajadores y de la Izquierda, con la perspectiva de un gobierno de trabajadores.

La visita a Cuba, previa a la Argentina, constituye una pretensión de penetración del capitalismo y de llevar a fondo la restauración en la isla caribeña, en el marco de un bloqueo de más de 50 años, que aún continúa, a pesar de las promesas de Obama de levantarlo.

En verdad, el levantamiento del bloqueo estará condicionado a que Cuba acepte los requerimientos económicos y políticos de EE.UU. Cuando Obama y el establishment norteamericano cuestionan los derechos humanos en Cuba y se presentan en Argentina como los defensores de los derechos humanos, lo hacen desde una enorme hipocresía toda vez que mantienen abierta la cárcel de Guantánamo, donde centenares de personas permanecen en un limbo judicial y bajo sistemática tortura, donde tienen cientos de prisiones secretas en Europa y en Asia. Donde siguen promoviendo golpes de estado en el mundo y en su propio país actúan como verdugos de la población negra, de la población latina y precarizan a las masas obreras.

Actualmente, Estados Unidos bombardea a la población civil Siria y sostiene su presencia militar en Afganistán y otras decenas de países. Los que se presentan como paladines de los derechos humanos democráticos, son los mayores violadores de los mismos.

Por todo lo dicho anteriormente, planteamos en este proyecto de resolución un repudio a la visita a nuestro país del máximo representante de los planes imperialistas en la región y un exponente de la reacción en toda la línea.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Héctor Fresina

Artículo 1º - El rechazo y repudio de esta H. Cámara a la visita del Presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama, a la República Argentina,

siendo el exponente máximo de la opresión militar y sujeción política-financiera de decenas de naciones a nivel mundial, y la cabeza de los recientes golpes parlamentarios en América Latina, como lo fueron los de Honduras, Paraguay, ahora Brasil y los intentos en Venezuela.

Art. 2º - El rechazo de esta H. Cámara a los objetivos de la visita, en la medida que viene reforzar el pacto con los fondos buitres de endeudamiento y avanzar en una recolonización económica, junto con una penetración militar y política que someterá aún más a nuestra nación a la autoridad imperial.

Art. 3º - Que este H. Cuerpo denuncia, al mismo tiempo, los propósitos de esta mayor injerencia militar y política norteamericana que se inscriben en el operativo por otorgarle a las fuerzas armadas un protagonismo mayor en la vida interna del país y junto con ello un nuevo y "definitivo" punto final oculto detrás de los anuncios de desclasificación de los archivos norteamericanos relacionados a la dictadura argentina.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70542)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto "Programa Internacional Hijos de la Madre Tierra" creado por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz Mundial.

Misión

La embajada Mundial de Activistas por la Paz tiene como misión:

Trabajar por la paz, superación, bienestar y felicidad de la familia humana y de la Madre Tierra, promoviendo la formación del ser humano integral y de activistas por la paz mundial, en el marco de los valores y principios universales para la defensa de los Derechos Humanos y los Derechos de la Madre Tierra, a través del desarrollo de iniciativas, proyectos y campañas dirigidas a los diferentes ámbitos en que se desarrolla e interactúa el ser humano.

Objetivo General

La Embajada Mundial de Activistas por la Paz es una organización sin fines de lucro, de carácter mundial, que surgió en octubre del año 2012, en Cayey, Puerto Rico, como una inspiración del activista por la Paz, Dr. William Soto Santiago, quien desde hace varias décadas ha liderado múltiples iniciativas orientadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Para alcanzar sus objetivos, nuestra organización promueve proyectos y campañas orientadas a la formación del **ser humano integral**. Según el **Dr. William Soto Santiago**: "La educación es un poder; y somos conscientes de que es el arma más poderosa para transformar mentalidades y, por ende, un mecanismo fundamental para modificar sociedades; y consecuentemente, para cambiar al mundo".

Los proyectos y campañas de nuestra organización generan acciones para el fortalecimiento de los valores universales y el reconocimiento de la dignidad del ser humano: amor, amistad, bondad, confianza, ética, fraternidad, honor, honradez, justicia, libertad, respeto, responsabilidad, solidaridad, valentía, verdad y paz, con el fin de fomentar espacios para el entendimiento entre personas de diferentes culturas, nacionalidades, creencias y religiones, en el marco del diálogo pacífico y el respeto de los Derechos Humanos y los Derechos de la Tierra.

Los activistas por la paz promovemos proyectos y campañas en los diferentes ámbitos donde se desarrolla el ser humano: familia, comunidades, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones privadas y públicas, Estados y/o naciones, pueblos originarios, grupos humanos y organismos de carácter supranacional.

Los proyectos promovidos y desarrollados son:

[ALIUP - Alianza Internacional de Universidades por la Paz.](#)

[Educar para Recordar.](#)

[Huellas para la Paz.](#)

[Justicia para la Paz.](#)

[Foros Universitarios "Educando para Recordar".](#)

[Foros Universitarios "Educando para Recordar".](#)

[Hijos de La Madre Tierra.](#)

[Huellas para no olvidar.](#)

Descripción del Programa Internacional Hijos de la Madre Tierra

El Programa Internacional Hijos de la Madre Tierra es un PROGRAMA SOCIAL, concebido y dirigido por el Embajador Mundial de la Paz, Dr. William Soto Santiago y ejecutado por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, con el fin de aportar soluciones y promover la participación ciudadana en acciones por un desarrollo y futuro sostenible que garanticen la continuidad de la vida de los seres humanos en armonía con nuestra Madre Tierra.

Este Programa lo conforman un grupo de proyectos, campañas y acciones enmarcadas en cuatro áreas de trabajo:

Gobernanza y Justicia Ambiental.

Educación, Comunicación y Cultura Ambiental por la Paz de la Madre Tierra y el Desarrollo Sostenible.

Promoción de la Cultura Ancestral de los pueblos originarios de la Madre Tierra para el Desarrollo Sostenible.

Restauración y Protección de la Madre Tierra.

El Programa Internacional Hijos de la Madre Tierra se inserta en la agenda mundial de la ONU para el Desarrollo Sostenible, por cuanto su objetivo es proteger, guardar y restaurar a la Madre Tierra.

Con acciones dirigidas en la promoción del DESARROLLO SOSTENIBLE y sus cuatro dimensiones, integrando armónicamente LO SOCIAL, LO AMBIENTAL, LO CULTURAL Y LO ECONÓMICO en todas las áreas de acción, proyectos y campañas de dicho programa. Por otra parte se concibe la protección del planeta de acuerdo lo señalado en el documento: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

"Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras".

"LA MADRE TIERRA TIENE VIDA. LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO. Esto no es un concepto nuevo. Nuestros pueblos originarios, y nativos en los diferentes continentes así lo consideran, y por ello la cuidan, la protegen, la respetan y la honran.

LA MADRE TIERRA NACIÓ LIBRE, los seres humanos no la creamos, nosotros fuimos creados de ella. Por eso estamos llamados a comportarnos fraternalmente con nuestra Madre Tierra y con los demás seres vivos. Pero en vez de cuidarla como nuestra fuente de vida, nos hemos dedicado a dañarla, a destruirla, sin darnos cuenta de que nos estamos destruyendo a nosotros mismos. Por eso insistimos en que NUESTRA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO que como tal, debe ser protegido.

Tomando en cuenta los postulados ancestrales, científicos y humanísticos que respaldan nuestro planteamiento, se hace necesario el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como el ser vivo que da origen a todo lo que en ella se desarrolla. Y al considerársele un ser vivo, es un sujeto de derechos que todos los seres humanos debemos respetar. La Madre Tierra y todos sus hijos, incluyendo a la especie humana, tenemos el derecho inalienable a la vida y a vivir en paz.

Entonces ¿Qué esperamos los pueblos del mundo, y en especial de las Américas, para reconocer, respetar y proteger los Derechos de nuestra Madre Tierra? Ella, así como tiene vida, tiene sus propios ciclos y leyes naturales. Lo paradójico es que la Madre Tierra ha estado sometida a las decisiones o acciones inescrupulosas de los seres humanos, debiendo ser nosotros los llamados a sujetarnos a esas leyes, pues la Madre Tierra existió primero y el ser humano proviene de ella". "EL COMPROMISO DE LA HUMANIDAD CON LOS DERECHOS DE NUESTRA MADRE TIERRA". Confederación de Parlamentarios de las Américas (COPA), San Juan, Puerto Rico, abril 2015.

El principio ético fundamental que orienta el Programa Internacional Hijos de la Madre Tierra es EL RECONOCIMIENTO UNIVERSAL DE LA MADRE TIERRA COMO UN SER VIVO. El Dr. William Soto Santiago, Presidente Ejecutivo de la EMAP ha estado exponiendo este principio en distintos escenarios políticos y académicos internacionales:

Trabajos realizados por voluntarios de EMAP en el marco del Proyecto "Hijos De La Madre Tierra".

Actividades por el Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio de 2015).

1) Escuela N° 1358 "Islas Malvinas Argentina".

Día: 5 de junio de 2015.

Lugar: Departamento Las Heras.

Horario: Turno Mañana.

Total de alumnos: 250 alumnos.

En las instalaciones de la Escuela Malvinas Argentinas del Departamento Las Heras se celebró el día mundial del Medio Ambiente junto a los alumnos de este establecimiento.

Se reunieron alumnos de los niveles de jardín de infantes a tercer grado, luego de cuarto a séptimo grado, donde voluntarias presentaron el proyecto "Hijos de la Madre Tierra" a los alumnos y docentes. Para lo cual, una voluntaria presentó el video con dibujos animados que trata sobre la "Regla de las tres erres" y a continuación se proyectó el video musical animado de las "tres erres" y se acompañó con tres erres grandes de cartón decoradas con material reciclado (con tapas de gaseosa y cartón de envase de huevos).

Una de las maestras manifestó que era una excelente propuesta realizar carteles con estos materiales para contribuir al medio ambiente y no generar más basura y manifestó repetir esta idea para trabajos futuros.

2) Plantación de Árboles en Plaza del Barrio "Los 15", De La Favorita.

Los voluntarios de la EMAP se movilizaron a la zona de "La Favorita", ubicado en el pedemonte mendocino, a 5 Km de la capital, en el cual se

concentran numerosos barrios, tales como el Barrio "Los 15", en el mismo se encuentra una plaza que aún no tiene nombre, pero se la conoce como "la plaza del barrio los 15".

A esta plaza llegaron 10 voluntarios de la EMAP alrededor de las 14 horas para preparar el terreno para la colocación de 14 árboles. Se procedió a la limpieza y marcado del mismo para comenzar a realizar los pozos e introducir los árboles, en sus variedades de eucaliptos y pinos.

Se acercaron al lugar vecinos de la zona que colaboraron en esta tarea, seis mujeres del programa de gobierno "Ellas hacen", también estuvieron presentes el presidente de la Unión Vecinal Eduardo Vázquez, el vicepresidente de la Unión Vecinal, Raúl Aguilar, la directora de Acción Social de la Ciudad de Mendoza, Ana Urrutia y Alejandra Weintraub, directora de Salud, que hicieron un total de 53 personas presentes en el lugar. Se rescata la contribución del Director de Parques del Gobierno de la Ciudad de Mendoza, Javier Fernández quién donó para esta tarea la cantidad de 50 árboles.

3) Plantación de árboles en la Escuela 1-742 Carlos Danilo Berdazco.

Alrededor de 220 alumnos de todos los niveles de esta escuela de la Favorita, acompañados por 10 de sus maestros, plantaron 16 árboles, entre pinos y eucaliptos.

Escuela N° 1543 "Julio Cesar Raffo de la Reta".

Lugar: Barrio San Martín.

Fecha: 8 de junio de 2015.

Horario: 9.00 a 12.30.

Cantidad de alumnos: 86 niños.

Se brindó al alumnado la charla sobre el cuidado del medio ambiente y sobre las "3R" y se realizaron juegos y manualidades alusivas al tema. se plantaron, además, dos pinos.

Muestras en Escuelas

Se proyecta en un aula destinada para realizar la muestra el video institucional correspondiente al proyecto "Hijos de la Madre Tierra" de la EMAP, se hace una reflexión sobre lo visto en el video acerca de la problemática ambiental y se propone a los alumnos pensar soluciones a este problema, teniendo en cuenta también la problemática local, como por ejemplo el vertido de residuos en las acequias, que al tiempo se tapan y las consecuencias de esto.

Para ello se comparte a los niños el video clip musical "Las 3 R", y se enseña esta regla y también la separación de residuos mediante juegos didácticos e interactivos.

Se concientiza así a los niños del cuidado medioambiental de nuestra Madre Tierra desde el lugar que ocupan y del buen aprovechamiento de los recursos naturales y de la importancia de los mismos.

Muestra en Escuela: N° 1-582 "Río Mendoza".

Lugar: Departamento Las Heras, Mendoza.

Día: 8 de octubre de 2015 (Turno Mañana).

Total de Alumnos: 120.

Escuela: N° 1-573 "Basilia de Robert".

Lugar: B° Aeroparque, Las Heras, Mendoza.

Día: 20 de noviembre de 2015 (Turno mañana y tarde).

Cantidad de alumnos: 163 niños.

Cantidad de docentes: 11.

Escuela: N° 1-742 "Carlos Danilo Berdazco"

Y Jardín N° 0-029 "Mtra. Ofelia Raquel Chauque".

Lugar: B° "La Favorita", ciudad Mendoza.

Día: Lunes 30 de noviembre 2015.

Horario: Turnos mañana y tarde (8.00 a 17.00).

Escuela: N° 1-227 "DR. ADOLFO CALLE".

Lugar: Distrito Nueva California, Departamento San Martín, Mendoza.

Día: miércoles 9 de diciembre 2015.

Horario: de 11.30 a 12.20 (duración de la muestra).

Cantidad de alumnos: 209.

Plantación de Árboles Reforestación.

Reforestación en Departamento de San Martín.

Hacia finales de octubre, se finaliza el trabajo de reforestación que llevaron a cabo alrededor de 30 voluntarios de la EMAP sobre distintas calles del Distrito Nueva California, que comenzó el día 21 de setiembre de 2015, alcanzando un total de 2419 árboles plantados, en sus variedades: aguaribay, fresnos y álamos.

Este trabajo se llevó a cabo en conjunto con la empresa Obras Andinás S.A. la cual el gobierno le solicitó que restituyera los árboles que tuvieron que eliminar de la zona, a razón de 3 a 4 árboles por cada uno que fue retirado, por los trabajos que están realizando en la zona. El encargado del proyecto y encargado representante de la empresa era el Ingeniero Eduardo Koltjes.

Plantación de Árboles

Lugar: Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Mendoza.

Día: Sábado, 26 de setiembre de 2015 desde 9.00 hasta 12.00.

En la intersección de calles Severo del Castillo y calle Pública se llevó a cabo una reforestación de un terreno cedido por una familia para llevar a cabo la reforestación. El trabajo consistió en la limpieza del terreno, ya que meses anteriores era utilizado como basural por los vecinos del lugar, posteriormente los voluntarios de EMAP prepararon los pozos para realizar la plantación de los árboles que fueron donados por la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza, un total de 100 fresnos europeos.

Participaron un total de 13 voluntarios de EMAP.

Tema: Día Mundial de la Educación Ambiental.

Lugar: Gimnasio Municipal N° 5 La Favorita.
Fecha: 26/01/2015.

Voluntarios de EMAP llevaron a cabo la primera Feria por la Paz de la Madre Tierra, en Mendoza, en simultáneo con distintos países de América. La misma consistió en la preparación de 5 módulos que fueron instalados en el Gimnasio Municipal para dar a conocer a los niños la importancia del cuidado del Medio Ambiente.

Celebración Día Mundial de la Vida Silvestre.

Lugar: Parque General San Martín.
Fecha: 3/2/2016.

La Embajada Mundial de Activistas por la Paz en el marco del programa Internacional "Hijos de la Madre Tierra" en diferentes provincias de Argentina desarrollaron un DESFILE Y PARADA AMBIENTAL, promovida por la EMAP y el Movimiento Ambiental.

Se realizó la concentración en calles Emilio Civit y Paso de los Andes y posteriormente el desfile hacia los Caballitos de Marley donde estaban instalados tres stands de EMAP para dar charlas sobre el Medio Ambiente, la Vida Silvestre y la conservación de los mismos. Participó de estas actividades, la Dirección de Gestión Ambiental y desarrollo de la Municipalidad de Mendoza, a través de dos promotoras ambientales que sumaron su stand de información.

Días 21 y 22 de marzo: Celebración Conjunta del Día Internacional de los Bosques y el Día Internacional del Agua. Tema mundial: "Los Bosques y el Agua".

Esta Jornada de Ambiental Comunitaria es una actividad donde los Guardianes por la Paz de la Madre Tierra estarán visitando los domicilios en diferentes comunidades, oficinas, y medios de comunicación, para darles información sencilla y práctica para la protección de la Madre Tierra: Día Internacional de los Bosques y el Día Mundial del Agua.

La actividad consistirá en una charla informativa que tendrán los 15 voluntarios que trabajaran durante los dos días 21 y 22 de marzo; con los vecinos de diferentes zonas, barrios del gran Mendoza, Godoy Cruz, Corralitos y barrios del Departamento Las Heras.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Sonia Carmona

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto "Programa Internacional", Hijos de la Madre Tierra" creado por la Organización Embajada Mundial de Activistas por la Paz Mundial.

Art. 2° - Invitar a la Charla Informativa: "Hijos de la Madre Tierra" que se llevara a cabo el día 31 de marzo de 2016 desde las 9.30, en el Salón de Diputados del Bicentenario. La misma consistirá en realizar la exposición fotográfica de los trabajos que los voluntarios de la EMAP han venido realizando durante el año 2015 y 2016, se proseguirá a la explicación del proyecto de hijos de la Madre Tierra; para finalizar con la presentación en diferentes stand con charlas informativas a cargo de los voluntarios que integran las diferentes brigadas de la madre tierra y a su vez se expondrán trabajos de reciclaje.

Se invitaran a la muestra a diferentes escuelas de las inmediaciones de esta H. Legislatura.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

41
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los OAL (Órganos Administrativos Locales) son brazos ejecutores de la DINAF instalados estratégicamente en el territorio mendocino.

A través de estos Órganos Administrativos Locales se promueve la construcción de circuitos o redes de responsabilidad compartida entre los efectores sociales y comunitarios para la protección integrada de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Los equipos técnicos de cada OAL, son los encargados de establecer los mecanismos de Coordinación Técnico Administrativo para la toma de Medidas de Protección y Medidas de Protección Excepcionales entre equipos territoriales en articulación con los demás efectores.

Consideramos que el personal de los OAL, desempeña una labor crítica, resguardando los derechos de los menores, en el territorio, "cerca de sus casas o de donde estos viven".

El espíritu de estos OALes ha sido tener una gran presencia territorial y estar disponible allí cuando se los necesite, por lo tanto se ha tendido a incrementar la cantidad de personal para ampliar la

cobertura de guardia a 24 horas los siete días de la semana.

En reunión mantenida el martes 15 de marzo del corriente año, en la Comisión de Salud Pública de la H. Cámara de Diputados con representantes del gremio AMPROS, Asociación de Médicos y Profesionales de la Salud, la titular de dicha institución, Dra. Isabel del Popolo, denunció que en el OAL del Departamento San Rafael se ha desvinculado injustamente a personas que habían ingresado de alta por bajas de personal.

Por lo tanto, urge que las autoridades de la DINAF informen cuales son los motivos para tomar una decisión como esta en un organismo de vital importancia para los sectores más vulnerables de la sociedad.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar al Dr. Rubén Giacchi, Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a Marcela Fernández, Subsecretaria de Desarrollo Social informen sobre los siguientes puntos:

a) Movimientos de personal en el OAL (Órgano Administrativo Local) del Departamento de San Rafael desde el día 10 de diciembre de 2015 a la fecha: desvinculaciones, ceses de contratos por interrupción o por no renovación, contrataciones, designaciones.

b) Si hubieran desvinculaciones o ceses de contrato por interrupción o no renovación informe las causas.

c) De haber bajas actuales, informe si alguna/s de estas personas ingresó a la DINAF ocupando un puesto de trabajo en el que existía una baja.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 70492)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Eugenia Cristina Martínez es directora de una casa de estudios del Departamento San Rafael, en la que se cursa el Profesorado de Educación Física. El programa Argentina Nuestra Cancha tiene que ver con la política social de promoción y universalización del deporte y la actividad física, algo que llevaron adelante los estudiantes de ese

profesorado durante 2010 – 2012. Publicó su trabajo bajo el título “Deporte, integración y políticas sociales en contextos de vulneración”. Esto llamó la atención y el interés de la editorial EAE (Editorial Académica Española).

El texto de la docente centra la mirada en el análisis del concepto de deporte social que se genera a partir del desarrollo de competencias específicas, por la aplicación del programa Argentina Nuestra Cancha (ANC), política social de promoción y universalización del deporte y la actividad física. El análisis de los procesos de construcción del concepto de deporte social se logra desde la mirada del grupo de alumnos efectores (incluidos en el Programa ANC) y de la exploración de los procedimientos por medio de los cuales se identifican con la realidad y lo que esta significa para ellos.

Se trabaja desde el análisis del discurso y narrativa propia de los alumnos efectores por medio de crónicas, entrevistas y observación en un proceso continuo de reinterpretación desde los marcos teóricos y desde el encuadre normativo del Programa ANC, en el análisis de los procesos de significación y construcción colectiva del concepto de deporte social.

Entre las principales conclusiones obtenidas se destaca la influencia del Programa, por exigencias y características del mismo, en el desarrollo de competencias relacionadas con la gestión social y la socialización positiva, a través de la actividad física y el deporte, por parte de los alumnos efectores y cómo esto repercute, no sólo en ellos, sino en el perfil de egresado del profesorado de educación física del IFD Fundación Santísima Trinidad, desde el que se aplica.

Finalmente esto nos permite comprender cómo se generan desde la praxis los significados atribuidos al concepto de deporte social: que supera las actividades recreativas deportivas avanzando en acciones relacionadas con la nutrición, la contención afectiva y social, el cuidado de la salud, entre otros aspectos.

A fines del año pasado la editorial se comunicó con ella vía correo electrónico para hacerle saber del interés por publicar su trabajo, solicitándole que le enviara un informe completo. Se trabajó en forma conjunta para la confección del diseño editorial, tanto en la tapa como el contenido del libro.

Eugenia Martínez estudió Magisterio, Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación. Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. Especialización en Docencia Universitaria, en Ciencias Sociales y Humanidades, en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y realizó la Diplomatura Superior en Gestión Educativa. Posee amplias prácticas escolares en contexto docente y directivo. En la actualidad es directora académica de la Fundación Educativa Santísima Trinidad.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento,

solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Norma Pages
María José Sanz

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el secretario de Cultura de la Provincia de Mendoza declare de interés cultural el Libro "Deporte, integración y políticas sociales en contextos de vulneración", escrito por la Mg. Eugenia Martínez.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2016.

Edgar Rodríguez
Jorge López
Norma Pages
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por segundo año consecutivo los días jueves 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril se realiza en el departamento Maipú el Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País". Este evento lo organiza la Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú, donde se convoca a participar a pintores profesionales y aficionados del país y extranjeros.

Dicho encuentro tiene por finalidad, difundir la pintura como actividad profesional y vocacional, generar una actividad social y artística que permita compartir experiencias en común, promover el encuentro en los espacios públicos con transeúntes ocasionales generando una didáctica de la pintura, despertar vocaciones por esta disciplina, dar origen a una colección de obras pictóricas con imágenes del Departamento Maipú, que representen el patrimonio urbanístico y cultural, sus estilos de vida, sus bodegas, plazas, olivícolas, museos, entre otras, premiar y difundir el trabajo de los artistas, como así también dar a conocer la labor de miles de personas que trabajan y construyen el Departamento Maipú en todo el territorio Argentino.

Si el H. Cuerpo me acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputado vería con agrado que el gobernador de la Provincia declare de interés cultural provincial el 2º Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País 2016", a desarrollarse los días jueves 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril del corriente año en el Departamento Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 16 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de esta H. Cámara un proyecto de declaración expresando nuestra profunda preocupación y repudio ante la presencia masiva de fuerza policial, los cuales restringen el ingreso del ciudadano y del personal a nuestra casa de las leyes.

Esta es una medida por demás anti popular ya que se limita el derecho de los ciudadanos de reunirse y estar en contacto con los legisladores, representantes del pueblo.

Esto es una situación insólita, jamás antes visto desde el advenimiento de la democracia.

Creemos firmemente que el estado deber estar al servicio del pueblo.

Quisiéramos creer que esta situación no se da en el marco de las últimas movilizaciones docentes, ya que nos resultaría irrisorio, por lo que se trata de educadores en justo reclamo y no de barrabravas.

Y como decía el ex presidente Raúl Alfonsín. "La movilización pacífica de la ciudadanía es mas fuerte que la violencia".

Por lo expuesto, y si la H. Cámara nos acompaña, solicitamos se apruebe la presente declaración.

Mendoza, 18 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana
José Muñoz

Artículo 1º - Expresar su enérgico repudio ante la decisión de la vicegobernadora la Ingeniera Laura

Montero, de militarizar la Casa de las Leyes, limitando el derecho de los ciudadanos de reunirse y estar en contacto con los legisladores, representantes del pueblo.

Art. 2º - Agregar a la presente declaración sus fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana
José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia celebre un convenio con la Municipalidad de Rivadavia, a los efectos de que sea restituido un destacamento de la Policía Montada a la sede del Complejo Polideportivo de ese Departamento.

El predio donde funciona el Complejo Polideportivo de la Municipalidad de Rivadavia ha sufrido distintos atentados por parte de inadaptados que han provocado roturas en sus instalaciones y en el mobiliario que ahí se encuentra.

Este tipo de situaciones se vienen produciendo desde hace bastante tiempo, como así también ha habido robos y destrozos de los elementos de trabajo que se usan para el trabajo diario.

Se han tratado de buscar distintas soluciones alternativas, pero ninguna de ellas ha dado los resultados esperados.

Sabido es que la Policía de Mendoza con jurisdicción en esa zona, debe dedicarse a custodiar a los vecinos de Rivadavia, por lo que muchas veces se hace imposible tener una custodia permanente en el edificio de referencia.

Cuáles son las razones por las que inadaptados atacan los edificios públicos que sirven justamente para esparcimiento y práctica deportiva de los habitantes de ese Departamento? Evidentemente un problema cultural, ya que estos inadaptados no entienden que el daño que producen es contra ellos mismos, porque esas instalaciones son para beneficio de ellos.

Hace algunos años, en la sede del Complejo Polideportivo de Rivadavia funcionaba un

destacamento de la Policía Montada, con jurisdicción en el Este.

Un principio de solución sería restituir la Policía Montada de la Policía de Mendoza en la sede del Complejo Polideportivo citado, para prevenir esos actos vandálicos.

Por ello proponemos que la Municipalidad de Rivadavia gestione la celebración de un convenio con el Ministerio de Seguridad a los efectos de proceder de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente.

Por estos fundamentos y los que se expondrán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Marco Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Rivadavia gestione la celebración de un convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia a los efectos de que un destacamento de la Policía Montada, con jurisdicción en el Este, sea restituido al predio del Complejo Polideportivo de la Municipalidad de Rivadavia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Marco Niven

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

46
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre y gestione, a través del Parlamentario del Mercosur que representa a la Provincia, todas las medidas y acciones conducentes en los corredores bioceánicos que se desarrollan, a través de los pasos fronterizos existentes en nuestra Provincia.

El pasado 21 de diciembre los Estados pertenecientes al MERCOSUR presentaron una Declaración sobre los Corredores Bioceánicos y en la misma los presidentes participantes "reiteran su decidido compromiso con el proceso de integración regional, por medio de las actividades en el marco de la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamérica (IIRSA) y el Consejo de Infraestructura y Planeamiento de la

UNASUR (COSIPLAN) para el mejoramiento sustancial de la infraestructura física, de la facilitación del tránsito transfronterizo".

Asimismo, en la misma declaración acuerdan en el punto 1: "Instruir a sus Ministerios de Relaciones Exteriores a conformar un Grupo de Trabajo entre los cuatro países, que integre a los Ministerios de Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y a otras instituciones vinculadas, con el propósito de impulsar la realización de los estudios técnicos y formular las recomendaciones pertinentes para la pronta concreción del corredor carretero Campo Grande - Puerto Murtinho (Brasil) - Carmelo Peralta - Mariscal Estigarribia - Pozo Hondo (Paraguay) - Misión La Paz - Tartagal - Jujuy - Salta (Argentina) - Sico - Jama - Puertos de Antofagasta, Mejillones, Iquique (Chile).

Es decir se establecen los lineamientos para la concreción de un corredor bioceánico que partiendo de Mato Grosso do Sul en Brasil atraviesa, el Paraguay la Argentina por Salta y Jujuy para llegar a los puertos chilenos de Antofagasta, Mejillones e Iquique por el paso de Jama.

El recorrido mencionado no incluye las rutas principales y líneas ferroviarias principales en cuanto a infraestructura disponible, y menos aún en cuanto a las elegidas por el comercio.

El paso de Jama toma el 4% de la carga que cruza entre Chile y Argentina, con una alta capacidad ociosa, mientras que el Paso Cristo Redentor toma el 66% de dicha carga y se encuentra saturado hace casi 10 años.

Por los pasos internacionales de Mendoza confluye la principal infraestructura existente, bajando desde Sao Paulo, y en este recorrido vive el 48% de la población de Sudamérica y se genera el 70% del PBI del subcontinente.

Entendemos estos son ya motivos sobrados para proponer una revisión de prioridades que se han analizado, o como mínimo proponer el trabajo simultáneo en más de un corredor a lo largo del país.

El sueño que dejaría a Mendoza como "capital del MERCOSUR" o como "el Canal de Panamá de Sudamérica", se materializaría con un túnel de baja altura que la une con los puertos centrales de Chile, de mayor capacidad y potencial que los del corredor mencionado.

Ese proyecto llamado Corredor Bioceánico Aconcagua que lleva muchos años de profundo desarrollo e implicaría la creación de un cruce ferroviario en la cordillera de los Andes, uniendo las localidades de Luján de Cuyo, en Mendoza, con Los Andes, en la V región de Chile, es decir, un ferrocarril de trocha ancha que atravesaría la cordillera por un túnel de más de 50 kilómetros, con una capacidad de transporte de 80 Millones de toneladas al año, con costos y tiempos de cruce muy inferiores a los actuales. Pero la concreción de esta obra lleva más de 15 años de gestación y no hay señales aun de su concreción por falta de voluntad política y continuidad del soporte de los mendocinos.

Este sistema ferroviario, extendido a Buenos Aires y Montevideo, sería clave para la provincia, ya que establece un sistema integrador multimodal que unirá el Atlántico y el Pacífico vinculando, sobre todo, los mercados asiáticos con el MERCOSUR, a través de las rutas más eficientes y aprovechando al máximo la infraestructura existente. Esto será clave para que potencias como China e India puedan acortar distancias económicas con Sudamérica. Según algunos estudios, la concreción de aquel proyecto produciría un impacto real en la zona que produce el 70% de la actividad económica del continente.

Por otra parte el papel que cumple el Paso Las Leñas como conector de unión e integración Interportuaria entre el Puerto de San Antonio en Chile y el Puerto de Bahía Blanca en Argentina, puerto marítimo que forman parte también del Corredor Bioceánico.

Esta vinculación proyecta también al MERCOSUR con Chile y con el Sudeste asiático. A su vez, es una experiencia innovadora en la reconfiguración territorial, porque materializa las vinculaciones Oeste-Este y abre nuevos mercados estratégicos. Las Leñas es uno de los ochenta y dos pasos argentino-chilenos priorizados y constituye una opción alternativa y complementaria, técnica y económicamente viable, al paso de Cristo Redentor y al Paso Pehuenche.

Su principal ventaja es su baja altura. Además, los Corredores son considerados como potenciales áreas de desarrollo y no simplemente túneles de circulación de productos o personas. Permiten emerger, las regiones transfronterizas como áreas, que, a pesar de estar separadas por límites políticos, están unidas por lazos comerciales, culturales o históricos, que se refuerzan en función de los nuevos ejes de articulación.

Los mendocinos debemos hacer autocrítica y entender cómo, teniendo un proyecto profundamente desarrollado, con impulsores privados, hemos quedado fuera de la discusión regional.

Por lo que debemos involucrarnos en forma urgente en estos temas para no quedar relegados, ya que en los últimos años ha faltado decisión política para solucionar los temas pendientes en nuestro corredor bioceánico como son: involucrarse en forma decidida en procesos de IIRSA, establecer una verdadera política para el trabajo conjunto con la Republica de Chile, de esta manera dar solución a los problemas de infraestructura que afectan el comercio y la conexión social de integración y solucionar los graves inconvenientes que se presentan a los turistas argentinos y chilenos a la hora de cruzar de un lado a otro de la cordillera.

Es hora que tomemos una decisión sobre qué rol queremos tener en el juego regional, si estamos dispuestos a hacer valer las condiciones estratégicas que hacen de Mendoza la localización ideal para el corredor más importante, que será crítico si queremos sumar al MERCOSUR a la Alianza del Pacífico, y tomar las acciones necesarias

para que así suceda – como protagonistas – de modo firme y consistente en el tiempo como requieren proyectos de esta importancia. O si seguiremos siendo espectadores la voluntad política de otras zonas, con menos ventajas y más vocación.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Marco Niven

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Parlamentario del Mercosur que representa a la Provincia exponga y de precisas instrucciones de los lineamientos necesarios para:

* Que en el marco de la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamérica (IIRSA) y el Consejo de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR (COSIPLAN) para el mejoramiento sustancial de la infraestructura física, de la facilitación del tránsito transfronterizo, se inserte el Proyecto denominado Corredor Bioceánico Aconcagua, de la Provincia de Mendoza.

* Que en el mismo marco del punto anterior se den las pautas necesarias para incluir los otros pasos fronterizos de la provincia del Mendoza que son de vital importancia tales como el Paso Las Leñas y el Pehuenche en el Sur de la Provincia.

* Que en el marco del Acuerdo Binacional de Amistad (Argentina-Chile) – Tratado de Maipú, se dé una amplia participación a todos los actores involucrados en el tema de la comunicación terrestre entre ambos países y se den pautas definitivas para solucionar en lo inmediato los problemas de infraestructura, aduaneros, turísticos, comerciales, y todos aquellos que faciliten el intercambio entre los pueblos argentinos y chileno.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Marco Niven

- A LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, MERCOSUR E INTEGRACIÓN.

47

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 70517)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Aproximadamente desde el 10 de marzo trascendió a partir de comentarios desde medios de comunicación. que existía la posibilidad de que se cerrara el aeropuerto de mendoza por refacciones. En los últimos días fue confirmado por Juan Pedro Irigoien, director de la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) que el aeropuerto de mendoza sería cerrado 7 de setiembre hasta el 7 de diciembre

para realizar obras de reconstrucción de la pista principal y calles de rodaje.

Genera gran preocupación que este tipo de medidas se tomen en forma inconsulta por parte de las autoridades nacionales competentes sin que los actores económicos, políticos y sociales de la Provincia de Mendoza sean consultados. El aeropuerto cumple un rol fundamental en la actividad económica de nuestra provincia debido a que es la puerta de entrada del turismo de media y alta gama. Su funcionamiento impacta directamente en la actividad de hoteles, bodegas, restaurantes, agencias de viajes, empresas de transporte y demás participantes de la cadena de valor del turismo.

El Turismo como actividad económica tiene un peso enorme y es fruto del trabajo y esfuerzo de muchos años, esfuerzo que ha redundado en que mendoza sea un destino reconocido a nivel mundial.

Cualquier decisión política y/o técnica respecto del aeropuerto debe ser tomada teniendo en cuenta su impacto económico-social y con la participación de los actores intervinientes.

El cierre del aeropuerto durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y parte de diciembre creemos que es inoportuno porque son meses de alta temporada, sobre todo noviembre y diciembre y por lo tanto generará un caída muy importante de la demanda y afectará los niveles de ocupación hotelera, el turismo enológico, actividades relacionadas con gastronomía y el transporte. Históricamente en mendoza se considera que la baja temporada comienza en mayo y por tanto creemos que el cronograma de obras debería ser postergado hasta ese mes de forma tal de no impactar tan negativamente en nuestra economía.

Es necesario que autoridades nacionales y provinciales trabajen coordinadamente para definir este tipo de obras y así evitar o disminuir su impacto negativo.

Por último creemos desde ya, que es muy positivo que se lleve a cabo esta obra de infraestructura que permitirá modernizar el aeropuerto para mejorar así la calidad y seguridad del servicio aéreo.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Pablo Priore

Artículo 1º - Este H. Cuerpo vería con agrado que el Poder Ejecutivo haga gestiones ante la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Órgano Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (Orsna) y el Ministerio de Transporte de la Nación para que consideren la posibilidad técnica de postergar las obras de reparación de la pista principal del Aeropuerto Internacional "Francisco Gabrielli", hasta mayo de 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2016.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

48

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 70521)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto concientizar el problema que se plantea entre conductores (vehículos, motos, bicicletas) y caminantes, el cual se agrava cada vez más con el aumento de personas que concurren al Parque General San Martín, de nuestra Provincia de Mendoza.

Todos somos peatones, y como tales hacemos una parte del sistema de tránsito interactuando con los demás usuarios de la vía pública de manera segura o riesgosa. Sin embargo, al serlo desde pequeños, como parte de un proceso natural de nuestro andar y movernos en el mundo, se nos olvida que convivir con la motorización creciente de nuestra sociedad representa un desafío.

Tenemos que destacar, en el auge de actividades ociosas en el medio natural, que los peatones son los más vulnerables del sistema de tránsito, se encuentran desprotegidos y cada vez son más en nuestro parque.

El peatón molesta a los automovilistas que en la mayoría de los casos se molestan. Para poner en medida esta situación es que se propone demarcar las sendas peatonales estableciendo claramente la prioridad a los mismos.

La legislación de tránsito Argentina, en línea con la de los demás países, establece que los vehículos deben darles la prioridad a los peatones que cruzan correctamente la calzada por las esquinas o sendas peatonales, y con el semáforo a su favor donde lo hay.

Esto aumentaría notablemente la Seguridad Vial; dicha prioridad se respeta muchísimo en los países desarrollados, donde controlan y sancionan a los transgresores.

Los problemas del tránsito y sus consecuencias, constituyen una preocupación seria y responsable, se requiere implementar políticas de ordenamiento urbano y también en la educación vial sistemática o formal e informal.

La importancia del problema ha motivado a la Organización de Naciones Unidas a dedicar la 2ª Semana Mundial para la Seguridad Vial, en 2013, a la seguridad de los peatones y dedica ese año especialmente a la promoción de la seguridad de los peatones en todo el mundo como tema central.

Dada la importancia de este tema, que tiene como objetivo generar conciencia, en el peatón urbano, de su vulnerabilidad, aumentando su percepción del peligro y recordarle conductas

seguras al caminar y cruzar, proponiéndoles medidas de auto-protección, tales como al cruzar por las esquinas o sendas peatonales. Hay que tener en cuenta situaciones de riesgo habituales entre los peatones, como: - Cruzar por la mitad de cuadra, - Hablando por celular - distraído, sin mirar, y su consecuencia, materializada en atropellamientos, para luego proponer una medida central de autoprotección. Con esto se le recuerda a los automovilistas su obligación para con los peatones no solo en las calles sino también en los espacios de recreación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de la Provincia de Mendoza, genere una campaña de concientización de la prioridad que tiene el peatón en los cruces peatonales, como así también la velocidad establecida de los vehículos, en el Parque General San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

49

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 70522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto implementar en la Provincia de Mendoza, el pago correspondiente para el trámite de solicitud, renovación o extravío de la licencia de conducir en todas sus modalidades con tarjeta de débito, y así agilizar la realización del mismo, en las sedes donde se otorgan los mismos.

La mayoría de las personas usa tarjetas de débito, ya que son la forma de pago más común en el mundo hoy en día y es raro encontrarse con alguien que no posea una.

Para sacar el carnet de conducir o renovarlo hay que disponer de paciencia. En este sentido, como primer paso hay que pagar el sellado para gestionar la mencionada licencia, y como es de público conocimiento las largas filas y el tiempo que conlleva pagar en los Bancos de la Nación Argentina o Bolsa de Comercio, y es que se pretende

apresurar este trámite y lo más aconsejable sería poder pagar con tarjetas de débito en centros habilitados a tales fines.

Esta modalidad de pago da muy buenos resultados, no solo porque las personas ven la posibilidad de agilizar un trámite que debiendo ser sencillo se vuelve complejo, sino también que es una medida de seguridad para las mismas ya que no necesitan portar dinero en efectivo.

Hay que tener en cuenta que la sociedad ha evolucionado y con ella todas las actividades y situaciones. Debemos ser conscientes a su vez que los tiempos actuales son vertiginosos y si contribuimos a minimizar la pérdida de tiempo haciendo largas filas de espera para un trámite tan rápido estamos acorde a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, de la Provincia de Mendoza implementase el pago de sellados para la obtención de la licencia de conducir en todas sus modalidades, a través de tarjetas de débito, en las sedes habilitadas a tales fines.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

50

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza, extienda el recorrido del ómnibus identificado como: Las Heras-Plaza- (numero 87); incorporando las paradas de colectivos que fueran necesarias, que a partir de calle Belgrano, gire hacia el Norte por Vicente Polimeni, doblando hacia el Oeste por calle Buenos Aires, hasta llegar a la intersección con calle Francisco Palacios nuevamente hasta llegar a la esquina con Belgrano para retornar a su recorrido habitual, (tanto de ida y retorno al centro), es poca la distancia del trayecto sugerido de la ampliación del mismo; pero con este pedido se beneficiaría a una

cantidad importante de vecinos. Motiva esta petición, dado que los barrios nuevos conjuntamente con la población han aumentado considerablemente en los últimos tiempos.

Este es un servicio otorgado a la comunidad para satisfacer sus necesidades laborales, sociales y recreacionales. Es importante darle a la población los medios para facilitar su desplazamiento en el traslado a todas las personas que se encuentren en las cercanías del lugar mencionado, optimizando los recursos presentes. Además se tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Las modificaciones realizadas en la mencionada línea del Transporte Público de Pasajeros, ofrece un mejor servicio a todos los vecinos. El objetivo es que esta prestación permita a la comunidad tener acceso y poder brindar mayor cobertura del servicio urbano de pasajeros, llegando a otros los barrios de la ciudad.

El transporte público urbano cumple un rol muy importante en el desplazamiento de las personas. Es evidente la necesidad de brindar a los habitantes con un servicio de transporte público urbano más eficiente, en beneficio de las diversas actividades que se desarrollan, con el fin de optimizar la calidad del servicio.

La creciente población hace que los usuarios utilicen con más frecuencia este servicio público de pasajeros, ya que tiene una gran influencia en la vida del distrito, y constituye un fuerte componente vial, y es de gran influencia ya que involucra a todos.

El transporte público urbano es un servicio esencial para el desarrollo de los vecinos del lugar, debido al alto porcentaje de habitantes que dependen de su buen funcionamiento, tanto para llegar a sus lugares de trabajo, estudios y cualquier otro menester.

Debemos aumentar la frecuencia de las unidades de transporte público urbano y el factor clave para lograrlo se traduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de este Distrito La Cieneguita.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza, extienda el recorrido del ómnibus identificado como las Heras-Plaza (numero 87); a partir de calle Belgrano, siguiendo por la arteria Vicente Polimeni, continuando por calle Buenos Aires, hasta llegar a Palacios retomando nuevamente hasta llegar esquina Belgrano (tanto de ida y retorno al centro), incluyendo las paradas de colectivos que fueran necesarias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2016.

Norberto González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

51
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70540)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza ante Vialidad de la Provincial realicen las gestiones pertinentes, para la colocación de reductores de velocidad, en La Ruta 34 en su Intersección con la calle María Esther donde se encuentran las Instituciones Educativas N° 4-231 Alberto D. Chalar y Presidente Derqui, Distrito Costa de Araujo del Departamento Lavalle.

Costa de Araujo es el segundo distrito más poblado del Departamento Lavalle donde ha tenido un crecimiento demográfico significativo en los últimos años.

Las razones que nos llevan a este pedido, es la alta densidad de tránsito de la mencionada ruta y por la gran cantidad de niños y adolescentes que circulan a pie (Caminando) o en bicicleta por la zona.

El continuo y permanente aumento del parque automotor origina la necesidad de implementar medidas tendientes a mejorar y ordenar el sistema de tránsito con el fin principal de evitar accidentes y concientizar a la población acerca de las correctas formas de conducir.

En esta zona es importante recalcar que se encuentran dos importantes instituciones educativas donde asisten unos 1000 alumnos aproximadamente los cuales en los horarios de entrada y salida deben cruzar la Ruta N° 34 al bajarse o subirse de los respectivos medios de transportes generando un riesgo día a día para todos ellos.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a través de Vialidad de la Provincial realice las gestiones pertinentes, para la colocación de dos reductores de velocidad, en La Ruta 34 en su Intersección con la calle María Esther donde se encuentran las instituciones educativas N° 4-231 Alberto D. Chalar y 1-307 Presidente Santiago Derqui, Distrito Costa de Araujo Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

52
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice las gestiones pertinentes a través de Vialidad Provincial, para la construcción de pasarelas peatonales valladas sobre rutas provinciales y nacionales donde se encuentran emplazadas escuelas del Departamento Lavalle.

En los últimos años se ha observado un fuerte aumento del parque automotor en la Provincia de Mendoza, por lo que se han llevado adelante obras tendientes a descongestionar los accesos de ingreso y egreso en los principales centros urbanos.

En el Departamento Lavalle como solución a esta problemática se ha realizado la construcción y extensión de los Bulevares Belgrano y la creación de rotondas en los distritos de mayor envergadura como lo son Villa Tulumaya y Costa de Araujo, unidos éstos entre sí por la Ruta Provincial N° 34.

Las mejoras antes mencionadas han generando una mejor fluidez en la circulación de vehículos en los egresos e ingresos y de las intersecciones y o cruces en el Distrito de Costa de Araujo lo que genera un inminente peligro día a día sobre las vidas de los transeúntes del lugar.

Lavalle ha presenciado un crecimiento poblacional y por lo tanto automotriz considerable, sumado a la construcción y las mejoras en sus caminos asfaltados y rutas han producido la división de dos sectores de mucho tránsito, tanto peatonal como automovilístico.

La falta de pasarelas, reductores de velocidad, señalización vial correspondiente y control vehicular en horarios escolares, ha provocado innumerables accidentes, con víctimas fatales en forma reiterada debido a las altas velocidades que desarrollan los automóviles que circulan por esta Ruta 34 altamente transitada, a pesar de que existe señales que indican el máximo de velocidad, por lo que considero necesario dar urgente tratamiento a esta situación.

Atento a ello, se hace prioritario dar solución a esta problemática en el Ingreso y egreso al Distrito Costa de Araujo Departamento Lavalle, donde es necesaria la construcción de pasarelas valladas en las Intersección de Ruta Provincial N° 34 y calle María Esther, donde se encuentran emplazadas las

instituciones educativas N° 4-231 "Alberto D. Chalar" y Esc. N° 1-307 "Presidente Santiago Derqui"; Esc. 1-183 "Correo Argentino", ubicada en Calle Colón 128 (Ruta Nacional 142) y Esc. 4-026 "Juan Bautista Alberdi", situada en Cortadera S/N y Ruta Nacional 142.

El proyecto planteado de la construcción de puentes peatonales, obedece a las razones de permitir el paso de peatones (alumnos, docentes, padres o tutores), bicicletas y eventualmente sillas de rueda que acuden diariamente en uno u otro turno en mencionadas escuelas.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice las gestiones pertinentes a través de Vialidad Provincial, para ejecutar la construcción de pasarelas peatonales valladas en las Intersecciones de Ruta Provincial N° 34 y calle María Esther, donde se encuentran emplazadas las instituciones educativas N° 4-231 "Alberto D. Chalar" y Esc. N° 1-307 "Presidente Santiago Derqui"; Esc. 1-183 "Correo Argentino", ubicada en Calle Colón 128 (Ruta Nacional N° 142) y Esc. 4-026 "Juan Bautista Alberdi", situada en Cortadera S/N y Ruta Nacional 142 Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

53

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 68429/15 (Nota 44-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a fin de atender el pago de los costos, gastos y demás accesorios que devenguen de la "Construcción de la Institución Diferenciada Cerrada para Ejecución de Pena" (Ley Nacional 24660 y sus modificatorias y Ley Provincial 7976).

B) DESPACHOS:

N° 75 - Expte. 63621/13:

A) De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo con carácter obligatorio la colocación de cámaras de video en circulo cerrado o webcam en todos los Jardines Maternales y Jardines de Infantes de gestión y administración privada.

B) De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63621/13.

EN CONSIDERACIÓN

N° 76 - Expte. 68849/15 –De Salud Publica, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68849/15, proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre el estado edilicio de la Subdelegación en el Departamento La Paz.

EN CONSIDERACIÓN

N° 77 - Expte. 68187/14 –De Salud Publica, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68187/14, Nota de la Obra Social de Empleados Públicos, mediante la cual remite informe respecto a Trasplantes correspondiente al Segundo y Tercer Trimestre año 2.014, a fin de dar cumplimiento al Art. 4° de la Ley 6770.

EN CONSIDERACIÓN

IV

EXPTE. 70501.

MODIFICACIÓN A LA LEY 6722

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar se altere el Orden del Día, y tome estado parlamentario el despacho del proyecto venido con media sanción de la Cámara de Senadores, del expediente 70501, que tiene que ver con la modificación de la Ley 67022.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

- El texto del despacho contenido en el expediente 70501 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70501/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE MODIFICA LA LEY N° 6722, CON EL FIN DE MEJORAR LA

SELECCIÓN DEL PERSONAL, ADECUAR EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTABLECIENDO INCENTIVOS AL PERSONAL Y ADECUAR EL RÉGIMEN DE JERARQUÍAS Y ASCENSOS”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, relacionada con el Expte. N° 70501/16, mediante el cual “SE MODIFICA LA LEY N° 6722, CON EL FIN DE MEJORAR LA SELECCIÓN DEL PERSONAL, ADECUAR EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTABLECIENDO INCENTIVOS AL PERSONAL Y ADECUAR EL RÉGIMEN DE JERARQUÍAS Y ASCENSOS”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2016.

Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Analia Jaime, Pablo Priore, Pablo Narváez

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) - Señor presidente: el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial sobre la modificación de la Ley 6722, ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, y hoy ha venido para su revisión a la Cámara de Diputados.

El presente proyecto tiene como objetivo cambiar las condiciones de ingreso del personal policial; modificar el régimen disciplinario; establecer incentivos al personal policial y nuevos requisitos para los ascensos. En lo que se refiere al ingreso del personal, el artículo 2º del presente proyecto establece la modificación del artículo 49 de la Ley

6722, el cual establece como requisitos, ser mayor de 18 años y hasta 30 años inclusive; tener el título secundario o el equivalente. También propone que para ingresar como auxiliar deberá acreditar el estudio de ingreso impartido por el Instituto Universitario de Seguridad Pública. Para Oficial Subalterno deberá acreditar la aprobación de la Tecnicatura en Seguridad Pública o de otros estudios equivalentes.

En cuanto a la modificación del régimen disciplinario se propone una serie de modificaciones en el régimen de sanciones, se agregan a las causales sancionatorias nuevas causales, tal es así, por ejemplo: se incorpora el artículo 102 bis, que implican nuevas causales para la suspensión de 4 a 10 días y el 102 ter, que son las causales para apercibimientos, carga horaria y suspensión de uno a tres días.

Se incorporan también nuevas causales de suspensión en el artículo 100, que son las suspensiones de 35 a 60 días, que en el mismo se incorpora extraer el arma reglamentaria que se hubiera asignado.

También, se modifica el artículo 101, agregando causales que son las suspensiones de 20 a 35 días, entre las cuales por ejemplo, podemos mencionar causar daños a los bienes de la Institución o de terceros por imprudencia, negligencia o impericia.

Otro de los ejemplos puede ser hacer uso de las armas oficiales con distintos destinos a los de Seguridad.

Se modifica el artículo 91, en donde la suspensión dispuesta por la Junta de Disciplina será de más de 20 días.

En el artículo 97, se dispone que cuando se cometiera faltas en las que recayera la aplicación de suspensiones por más de 20 días, cesantía o exoneración, se requerirá en todos los casos la previa instrucción del sumario administrativo por parte de la Inspección General de Seguridad.

En cuanto al establecimiento de los incentivos al personal, uno de los primeros cambios es incentivar a los auxiliares que hasta el momento tenían pocas posibilidades de ascender, así se agregan 4 jerarquías a las 3 existentes, es decir, en la ley actual vigente se encuentra la jerarquía de oficial auxiliar, la jerarquía de oficial auxiliar primero y auxiliar mayor.

Con la sanción del presente proyecto tendremos auxiliar segundo, auxiliar tercero, auxiliar cuarto y auxiliar superior. Se busca incentivar al personal policial, a través de las posibilidades de ascenso basadas en capacitación, experiencia y responsabilidad, y que también signifiquen posibilidades de mejora en el salario, especialmente en los grados inferiores.

En cuanto a los nuevos requisitos para los ascensos, lo que busca esta reforma es mayor antigüedad para ascender a los grados superiores. Respecto a los ascensos a los oficiales superiores, los aspirantes a ser promovidos a los cargos de jerarquía de comisario, deberán tener una

antigüedad mínima de 23 años de servicio como oficial de la Policía y poseer el título de licenciado en Seguridad Pública o su equivalente; a Comisario Inspector será necesaria una antigüedad mínima de 25 años en el servicio efectivo de la Policía y tener el título de Licenciado en Seguridad Pública o su equivalente; para ser Comisario General será necesaria una antigüedad mínima de 27 años en el servicio efectivo de la Policía y tener el título de Licenciado en Seguridad Pública o su equivalente.

En conclusión, el presente proyecto modifica las condiciones de ingreso de personal, modifica el régimen disciplinario, establece incentivos al personal policial y nuevos requisitos para los ascensos.

Desde ya adelanto el voto positivo de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: Honorable Cuerpo, tenemos que llegar a tratar esta ley, que sin duda es muy importante y tiene que estar en el marco de la reforma policial que el gobierno ha planteado, que nos parece que hubiese sido mucho más positiva si esta ley hubiese tenido el debate necesario en la Comisión Bicameral de Seguridad, lamentablemente, no se ha podido conformar, recién mañana, el día jueves vamos a tener la conformación de la Comisión.

Pero hemos llegado hasta acá con una ley donde ya el Senado, el bloque del Frente para la Victoria, la votó en contra; precisamente, porque no estaban dados los elementos y los espacios de discusión y participación para enriquecer la ley con nuestras ideas o con las ideas que la oposición pretende poner.

Ayer, participamos de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que es la que genera el despacho que corresponde y vimos cómo se acercaban algunos sectores vinculados a la Policía, esposas de policías, una mutual de policías; la cual nos dieron, nos fijaron opiniones contrarias o modificaciones a algunos artículos. Cuando en algún momento quisimos o preguntamos si podíamos incluir modificaciones a la ley, nos dijeron que no; por consiguiente, consideramos entonces, que no valía la pena seguir aportando más nada en esa Comisión, sino retirarnos.

Veo con preocupación, que temas tan importantes no hubiesen sido tratados dentro de la Comisión Bicameral, y no es un capricho, la comisión es una ley, fue creada por una ley; por consiguiente, nosotros deberíamos ser los primeros en respetarla y lamentablemente la misma, recién mañana, cuando ya se han tratado dos leyes, tanto de la Reforma Policial como la de Emergencia, no se pudieron tratar en esa comisión. Nos hubieran sintetizado muchísimas ideas y muchísimos aportes que podíamos dar de todos lados.

Entre otras cosas, que la Ley de Emergencia debe tener el seguimiento de la Comisión Bicameral;

y otro tema que me parece muy preocupante, y está pasando en este momento, que la Inspección General de Seguridad tiene el control y es controlada por la Comisión Bicameral.

La Inspección General de Seguridad es la que debe controlar y, a su vez, observar la acción policial, es la responsable del control de los policías; dicha inspección, hoy, ya no tiene el lugar físico donde funcionaba, porque tenía un alquiler; funcionaba aparte de la estructura del Ministerio, porque precisamente, necesitaba estar ajena al ámbito policial. Hoy, ya está dispersa, funciona en distintos lugares; es decir, los organismos que debían controlar a la Policía, hoy ya no están cumpliendo las funciones que deberían cumplir, ni siquiera están dados todos sus directores.

Entonces, en este caso, lamentablemente, vamos a ser consecuentes con nuestros pares en el Senado, con los senadores del Frente para la Victoria, y el bloque justicialista va a votar en contra de la Ley.

Asimismo, celebro que por fin, el jueves, conformemos esta comisión y podamos darle desde la misma el ámbito de discusión político entre todos los partidos que conformamos este Cuerpo, de un tema tan preocupante como es la seguridad; y poder aportar como corresponde a una política de Estado que necesita vernos involucrados a todos los mendocinos en un flagelo tan duro como la inseguridad.

Podríamos hablar muchos más de esto, pero solamente intento, sintetizar que si este gobierno es capaz de abrir su discusión y su debate a los temas, incluyendo a aquellos que tenemos cosas para aportar, sin duda la democracia se va a ver fortalecida, los espacios se van a ver enriquecidos y todos, en todos los temas que tengamos que ver, seguramente, vamos a sumar y no restar.

Así que, desde ya celebro lo de mañana, aunque adelanto el voto negativo de nuestro bloque por este tema.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: nuestro bloque, también va a votar en contra de este proyecto de ley.

Consideramos que el espíritu de las reformas que se le plantean, que se le pretenden incorporar a la Ley 6722, van en función de regimentar aún más la Institución Policial, y darle más facultades a los jefes para el castigo de los subalternos.

Si cuando hablamos de seguridad que es en última instancia de lo que estamos hablando, nosotros consideramos que la institución policial es parte del problema de la inseguridad, justamente la estructura verticalista y el amparo que desde arriba se ejerce hacía la cadena de mando, es un factor que agrava aún más la inseguridad; nosotros consideramos que es la fuerza policial que está de alguna manera vinculada, y esto lamentablemente lo

vemos todos los días por los diarios, en la Comisión de Delitos en la Provincia; y consideramos que la responsabilidad precisamente es de los jefes, y a esos jefes que son los responsables de los vínculos de esa institución con el delito, a esos jefes se les da más poder con esta ley.

Por lo tanto, acá no se avanza en lo que hay que avanzar, que es romper los vínculos entre la institución policial y entre otros elementos del Estado, cuando la institución policial en particular con el delito, por el contrario se pretende encapsular aún más a la fuerza policial, disciplinar a los de abajo por protestar por cualquier cosa, y de esa forma, tener una fuerza represiva lista para la función que este gobierno le ha asignado.

¿Cuál es la función que este gobierno le ha asignado a la policía?, no difiere de otros gobiernos, pero es claro que el ajuste que está en marcha va a necesitar una fuerza policial disciplinada para reprimir a los trabajadores que enfrenten a ese ajuste.

Les digo, señor presidente, que van a tener problemas, no sé si "tienen la vaca atada", como se dice vulgarmente, en la policía hay un estado de liberación, sobre todo en los sectores más bajo de la policía; donde están cuestionándose estas políticas que a veces afectan a hermanos, parientes, a vecinos que son despedidos, que son atacados en sus condiciones laborales y salariales, se le ha dado un aumento que la base de la policía cuestiona, porque el 25% en dos cuotas, está por muy detrás de la inflación, y no tiene la vaca atada, y con esta ley no creo que la terminen de atar, señor presidente. Pero consideramos que el espíritu de la ley es ese, tener una tropa disciplinada para tirárselas con todo al movimiento obrero y a la juventud.

Por eso, nosotros vamos a rechazar esta ley, votando en contra.

SR. PRESIDENTE (Parés) -Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: simplemente para adelantar desde nuestro bloque que tampoco vamos a acompañar con un voto positivo esta votación del proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si no hay más oradores corresponde hacer la votación, recordando que tiene medio despacho del Senado, el Despacho de la Comisión, dice que se vote como resolución. Por lo tanto corresponde votarlo de ese modo.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SEÑOR PRESIDENTE (Parés) - Recordemos que se alteró el Orden del Día, moción del diputado Cesar Biffi, corresponde retomarlo y por Secretaría se leerán los despachos.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

En el Orden del Día, el punto primero es el A), 1 - Expediente 68429, proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito, a fin de atender el pago de los costos, gastos y demás accesorios que devengue de la construcción de la institución diferenciada cerrada para ejecución de penas, Ley Nacional 24660 y sus modificatorias y Ley Provincial 7976, es una preferencia con despacho, pero no tiene.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

V

**EXPTE. 70498.
PARQUE DE GENERACIÓN
DE ENERGÍA SOLAR EN LA PAZ**

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 70498, que se refiere a un cambio de cargo en la expropiación de un terreno ubicado en el Departamento La Paz, para la instalación de un Parque de Generación de Energía Solar y que tiene despacho, pedir la toma de estado parlamentario del despacho.

PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 70498.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 70498/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE AMPLÍA EL DESTINO DE LA EXPROPIACIÓN DISPUESTA POR LEY 7132 PARA EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE UN PARQUE DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL DEPARTAMENTO A PAZ y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, relacionada con el Expte. N° 70498/16, mediante el cual: "SE AMPLÍA EL DESTINO DE LA EXPROPIACIÓN DISPUESTA POR LEY 7132 PARA EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE UN PARQUE DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL DEPARTAMENTO LA PAZ."

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2016.

Jorge Albarracín, Gabriel Balsells, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Analía Jaime, Pablo Priore, Pablo Narváez

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 14.28.
- A las 14.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Les recuerdo que estamos viendo los despachos; una vez analizados los mismos y votados, pasaremos al punto siguiente que son justamente las preferencias y los asuntos fuera del Orden del Día.

Corresponde considerar el Despacho 75, que tiene dos despachos, un despacho favorable y otro girándolo al Archivo. El A), es el de Derechos y Garantías y de Peticiones y Poderes; y el B), que es de Cultura y Educación, lo gira al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: hemos acordado girarlos al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el despacho B).

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el Despacho 76.

Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: es solamente para informar a esta Cámara que gracias a las gestiones que hicimos desde la Cámara todos los partidos, por eso era importante señalarlo, se ha logrado definir el problema que tenía el edificio de la OSEP de La Paz, y ya está en arreglo. Así es que, si

Dios quiere, muy pronto tendremos ya el edificio de La Paz en funcionamiento; y la verdad es que ha sido una muestra de que cuando nos ponemos todos juntos, podemos conseguir cosas importantes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el despacho 76.

- Se va a votar.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

Despacho 77, expediente 68187, giro al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el despacho 77.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.34.
- A las 14.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Habiéndose agotado el Orden del Día, corresponde considerar los pedidos sobre tablas y las preferencias.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV) - Señor presidente: es para solicitar que pasen en primer término a la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Vivienda los siguientes expedientes: 64622 y 67087.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Muñoz.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (UCR) - Señor presidente: es para pedir la desacumulación del expediente 67477 por el 65160.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Rueda.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (UCR) - Señor presidente: solicito el giro a la Comisión de Medio Ambiente Urbanismo y Vivienda del expediente 67400, colocar en todas las instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Escuelas, cestos para cada tipo de residuos, esa es la razón por la que le solicito el pase.

También el pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 70371, que es referente invitar al señor Jaime Correa, titular de la Dirección General de Escuelas, a la próxima reunión de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a efectos de informar y discutir aspectos legales del ítem Aula.

El otro expediente, también el pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el 70372, algo similar, manifestar rechazo al ítem Aula por considerarlo extorsivo, ilegal y contrario a los derechos de los trabajadores de la educación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Rueda.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 68795 y 68136 del 2014, que están en la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la acumulación solicitada por el diputado Priore.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de los siguientes expedientes: 65147, es el número de diputados, una media sanción que viene de la Cámara de Senadores; el expediente 70483, un proyecto de autoría del diputado Villegas y el expediente 66156 es un proyecto de autoría de la diputada, mandato cumplido, Meschini.

Estos tres expedientes tienen relación, y aprovechando, señor presidente, para hacer referencia a un tema que es de bastante preocupación en el ámbito de la salud. Estos tres expedientes hacen referencia a los trastornos del espectro Autista; si me permite, señor presidente, y el resto de la Cámara, dado que en el Período de Homenajes, se hicieron los homenajes relativos al 24 de abril, quería decir unas breves palabras con relación a esta fecha que

se celebra a nivel mundial, el 2 de abril, que es el "Día Internacional de la Concientización sobre el Autismo".

A mediados de los años setenta, se diagnosticaba uno cada cinco mil niños con autismo o con algún trastorno de autismo; en la década de los ochenta, uno cada dos mil quinientos y actualmente, es uno cada cien, aproximadamente. En países como Estados Unidos o Gran Bretaña, según estudios recientes, es uno cada sesenta y ocho niños.

Hubo un crecimiento exponencial, en relación a los diagnósticos de chicos que padecen algunos de los trastornos del espectro autista.

La causa de este crecimiento, algunos estudiosos lo vinculan con un cambio de los criterios diagnósticos; cualquiera sea la causa, la verdad, que es un motivo de preocupación y es una problemática que es transversal a la salud y a la educación.

Estos tres proyectos tienen por finalidad, están vinculados, pero son bastante, podrían tratarse por separado porque uno tiene por finalidad "la detección precoz" que es el que viene con media sanción de la Cámara de Senadores y es de mi autoría; el de la diputada Meschini, tiene por finalidad "el tratamiento integral", una vez que ya esté diagnosticado el trastorno, y el del diputado Villegas, la adhesión de la provincia a una ley nacional, donde se declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista.

En los niños pequeños el diagnóstico es sumamente importante dado que, desde los cero a los seis años, los niños cuentan con plasticidad neuronal; con lo cual, el pronóstico llegado el caso de un tratamiento precoz, cambia; de hecho, con un adecuado tratamiento muchos de los niños pasan de ser un diagnóstico de trastorno del espectro autista a otro diagnóstico; o simplemente, a dejar de padecer algunos de estos trastornos.

¿Y en qué consiste los trastornos del espectro autista?, que son varios: en alteraciones en la comunicación, el lenguaje, la interacción social e inflexibilidad en la conducta; son niños que aparentemente, pasan como normales, generalmente, se lo detecta después de los tres años cuando los signos de alarma se presentan en la pequeña infancia, de los cero a los dieciocho meses.

Hay que contar con herramientas que permitan un diagnóstico precoz y con herramientas que permitan tratamientos terapéuticos adecuados, hacen que estos chicos, que estas familias -porque la verdad pasa a ser una enfermedad familiar-, tengan mayores chances; de insertarse en la sociedad, primero en la escuela y luego en la sociedad.

Por lo tanto, la semana pasada tuvimos la visita de uno de los padres, de una Asociación de Padres, en la Comisión de Salud, y creo que quedó bastante claro la importancia que tiene el abordaje integral de este tipo de trastornos.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que nuestro país ha adherido a Convenciones Internacionales sobre discapacidad y que estamos fuertemente comprometidos con la inclusión y con los tratamientos a los discapacitados, es que solicitamos que para este colectivo de personas que se ven afectadas, tanto personalmente como familiarmente, se le dé pronto tratamiento.

Está en este momento en la Comisión de Salud, creo que tiene algún otro pase, pero es un gesto importante hacia todas las familias que tiene algunos de esos integrantes padeciendo estos trastornos; que le demos pronto tratamiento a estos tres proyectos.

Y también invitarlos, porque el día sábado las Agrupaciones de Padres hacen actos, justamente, para la concientización.

La concientización tiene que ver con dos cosas; con la detención precoz, pero también con la inclusión social de las personas que padecen algunos de los trastornos del aspecto autista. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: se la pedí antes de hacer la votación.

Primero para adherir a las palabras de la diputada Segovia, en tal sentido también solicitarle a la Presidencia que haga las gestiones pertinentes debido que el expediente de adhesión a la ley nacional, necesita la aprobación del Ejecutivo para poder tratarse, ya que se presentó fuera del período ordinario. Si es posible, solicitarlo.

Adherir a todo el homenaje y contarles que ya desde el año pasado venimos trabajando principalmente con todas estas asociaciones, con el tema del uso de la pirotecnia, eliminar la pirotecnia por explosión que es uno de los elementos que ocasionan mucho daño a todos estos chicos que sufren el trastorno del autismo.

El día primero, como pasar la agenda, si me lo permite voy a leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Está autorizado, diputado.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: el 1 de abril, a las 10.00, en la Pérgola de la Peatonal Sarmiento de Ciudad, el Liceo General Espejo, con la actuación de la Banda de la Institución, entregará globos azules, que representan el símbolo de la lucha para la concientización de la detención precoz del Autismo.

El 2 de abril en la Peatonal, frente a la Legislatura, también se realizará un acto con los padres que entregarán distintas folleterías tendientes también a la detención precoz.

Y el 2 de abril, a las 11.00, en el Sheraton Mendoza, se realizarán las Jornadas en las cuales estaría bueno que asistieran una buena cantidad de personas, principalmente comprometidas con esto

para concientización, expondrán el tema el doctor Nomi, Neurólogo Infantil y la licenciada Bonfield Nelly, que es Psicopedagoga, como para pasar todas las actividades con respecto a esto y adherir por supuesto a la preferencia que mencionó la diputada Segovia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Una pregunta ¿Usted a pedido la preferencia con despacho de los tres expedientes, pero no ha pedido la acumulación?

En consideración la moción de la diputada Segovia, con respecto a las preferencias con despachos de esos expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar los Sobre Tablas.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: ¿No está el presidente del bloque de Cambiemos? ¿El va a hacer el enunciado de los expedientes para el tratamiento sobre tablas, o ya se han hecho?

SR. PRESIDENTE (Parés) – El diputado Sosa, tengo entendido, que va a pedir el tratamiento de un expediente en especial y después vemos el listado de los proyectos.

Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: agradezco la oportunidad de tratar el proyecto. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 70498, que tiene despacho y después voy a aclarar de qué se trata el proyecto; es respecto de la instalación de un parque solar en La Paz.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70498.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: este expediente ya viene con media sanción del Senado. Lo que solicita el departamento La Paz, la intención del departamento en conjunto con EMESA, la empresa de energía de la Provincia, el cual el 92% de sus acciones pertenecen a la Provincia y el otro 8% pertenece a catorce municipio, de los cuales uno de los siete fundadores fue especialmente el departamento La Paz; es con la intención de instalar un parque solar de 20 MW en el departamento La Paz y, en principio, los trámites que están haciendo en este momento, visto el gran monto necesario para la instalación total, es para instalar una primera etapa de 0,5 MW, pero con esta etapa se da inicio,

de alguna manera, a este parque solar que tanto beneficiaría al Departamento La Paz.

Lo beneficiaría no solo, señor presidente, porque lograría tener un ingreso como regalía el propio departamento; sino, que todo este tipo de instalación de energía renovable y de nueva tecnología, ayudan realmente mucho socialmente a los departamentos alejados como La Paz; todos sabemos que los departamentos alejados tienen la agroindustria; en La Paz, en particular la ganadería, pero la verdad es que si no logramos instalar cosas interesantes, que realmente lleven a los jóvenes a quedarse en su departamento, tarde o temprano no vamos a tener jóvenes en los departamentos y tendremos un problema social muy grande en la ciudad.

Es por eso, señor presidente, esto no es solo una cuestión económica o de energía que ya es importante de por sí; sino que es un puntapié en el departamento La Paz para que la tecnología y los nuevos vientos que vienen en nuestro país y en América Latina respecto de las energías renovables, consigan de alguna manera hacer punta y empezar a cambiar la matriz productiva e inclusive educativa de nuestro departamento.

Sabemos que hay proyectos muy importantes en Alvear y en Malargüe y realmente esto llena de satisfacción a quién, de alguna manera, se ha educado en la cuestión técnica y energética, y creemos que si las cosas no se ven bien, si las cosas se ven oscuras, de alguna manera estos proyectos de energía renovable prenden una luz de esperanza para todos los mendocinos.

Por eso, yendo particularmente al proyecto, lo que se pide, este terreno ya había sido expropiado para la Municipalidad de La Paz y lo que se pide, es que se desafecte una parte, es decir que la municipalidad pueda desafectar una parte de este terreno para ponerlo en esta sociedad energética como aporte, y el aporte de capital lo haría la empresa EMESA.

Es por eso que se solicita, por un lado, que se amplíe el cargo, porque el cargo era para emprendimiento productivo y que se permita desafectar una parte del terreno, la que sea necesaria, para instalar el parque solar, en particular, salvando la Ley 1079, que exigiría en este caso una licitación pública, y la verdad es que no se podría llamar a licitación para dárselo, solamente, a EMESA.

Por eso, estaríamos autorizando con esta ley a que la Municipalidad de La Paz no necesite utilizar el procedimiento establecido en el artículo 73 de la Ley 1079.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.03.
- A las 15.04, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: es para hacer unas breves consideraciones con relación al proyecto que está en tratamiento en este momento.

La verdad que como bloque celebramos que en la Provincia se pueda iniciar emprendimientos como el que se propone en el departamento La Paz; también ponemos en conocimiento del resto de los legisladores, que en departamentos como General Alvear y Lavalle, también se están gestionando la aprobación y la financiación de proyectos de parques de energías limpias. No obstante ello, voy a hacer algunas apreciaciones técnicas a lo que acaba de decir el diputado preopinante.

En primer término, en el artículo 1º, lo que se hace es una ampliación de destino a una expropiación que ya había sido aprobado por esta Cámara; y en ese punto, la verdad es que, lejos de poner objeciones, estamos convencidos que es el camino a seguir para poder concretar la expropiación.

Con relación al segundo artículo, habíamos hecho en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales algunas objeciones que tienen que ver con técnica legislativa y eran algunos puntos jurídicos. Básicamente, por el apuro que se tiene en la sanción de esta ley para poder concretar el proyecto, y dado que las objeciones no son, de algún modo impeditivas, para que se sancione la ley, no tendríamos objeciones, pero no podemos dejar de mencionar cuáles eran nuestras observaciones al artículo 2º.

Con relación a la necesidad de que esta Legislatura autorice la enajenación o la creación de derechos de propiedad o de dominios, o cualquier otro derecho real sobre el inmueble, es una manda constitucional, el artículo 202 de la Constitución Provincial, en su inciso 5, dice que: "Las enajenaciones", -que puedan hacer los municipios- "solo podrán hacerse en remate público enunciado con un mes, por lo menos, de anticipación". Y después, en el artículo 73, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con este, también se refiere a la necesidad de que las Legislaturas Provinciales, deben autorizar toda enajenación o constitución de derechos reales sobre los bienes municipales.

Concretamente, lo que vamos a decir es que a nosotros nos parecía que no debía haber una desafectación de dominio público, porque en el artículo 1º se habla de afectar al dominio público, a través del destino que se le da o la finalidad que se le da, y en el artículo 2º se desafecta del dominio público. Creíamos que, solamente con la autorización legislativa para que la Municipalidad de La Paz, no el Concejo Deliberante de La Paz -que es otro error técnico que veíamos en el artículo 2º-,

le dábamos la herramienta apta a la Municipalidad de La Paz para la presentación del proyecto.

No podíamos dejar de mencionar este tema, porque no es menor desde la técnica jurídica y legislativa, sin embargo, dada la finalidad de la ley y la urgencia con que la municipalidad de La Paz está solicitando la sanción, no vamos a votar en contra de la misma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - El expediente 70498 ayer tuvo despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por lo que correspondería poner en consideración el estado parlamentario del despacho.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - El despacho habla de una resolución aceptando la media sanción de la Cámara de Senadores.

En consideración el despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde continuar con el resto de los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: habiendo una serie de expedientes, hay dos que no tienen el acuerdo. Voy a solicitar que por Secretaría se enuncien, tomen estado parlamentario aquellos que lo necesiten y el posterior tratamiento sobre tablas de ese listado que hemos acordado los distintos presidentes de bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Se excluye el expediente 70484.

Bloque Frente Renovador: expediente 70505.

Bloque Demócrata: expedientes 70488; 70515 con modificaciones; 70516.

Bloque Propuesta Republicana: 70517 con modificaciones; 70526 con modificaciones.

Bloque Justicialista Frente para la Victoria: 70502 con modificaciones; 70503; 70504; 70518 con modificaciones; 70521; 70522; 70524 con

modificaciones; 70532 con modificaciones; 70535 con modificaciones; 70537 con modificaciones; 70540; 70541; 70542 con modificaciones; 70544; y los que siguen necesitan estado parlamentario: 70546 y 70547. Bloque Unión Cívica Radical: 70482; 70485; 70486, con la acumulación de dos más, uno de los cuales necesita estado parlamentario y los tres que salen con una resolución va con modificaciones: 70491; 70492; 70506, con modificaciones; 70519; 70525, con modificaciones; 70528, con modificaciones; 70529, con modificaciones; 70534; 70528, con modificaciones y un último, que necesita estado parlamentario, 70550.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para solicitar la incorporación para su tratamiento y aprobación en bloque del expediente 70564, que es un proyecto del diputado Bianchinelli, solicitando que se declare el 2 de abril, como "Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo"; y una resolución, a través del expediente 70565 del diputado Bianchinelli también, solicitando que se declare el 2 de abril como "Día Mundial sobre toma de conciencia del Autismo -pero- Provincial"; uno es mundial y el otro provincial. Declarar de interés de esta Cámara el "Día Mundial del Autismo".

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.13.

- A las 15.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (FPV) - Señor presidente: mire, por una cuestión, un error involuntario, obviamente, he redactado los proyectos desconociendo que lo votamos, al Digesto, no lo pudimos encontrar, pero recién me acaba de confirmar la diputada Segovia el número de ley, ya hay una ley adhiriendo.

Así que, por lo tanto, pido disculpas, y que se retiren los proyectos que había hecho mención la diputada Ramos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: para aclarar que en el expediente que está sobre tablas con el número 70486, también se encuentra acumulado al proyecto de la diputada Ortega, declarando de interés de esta Cámara todas las actividades realizadas también en el marco del 2 de abril, por el "Día Internacional por la Concientización del Autismo".

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV) - Señor presidente: para confirmar un poco que la Ley mendocina 8660, sancionada el 9 de abril de 2014, por la cual se instituyó en todo el ámbito provincial el 2 de abril de cada año, como el "Día Provincial de la Concientización, sobre el Autismo".

En relación a eso, lo que sí, ya lo dejaríamos para la próxima sesión, o se lo encargaría, a usted señor presidente, ver de la forma en que el Poder Ejecutivo cumpla con los objetivos de esta ley, cuales eran difundir el "Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo", incorporándolo al calendario escolar de la provincia y realizar jornadas de reflexión y de distintas actividades culturales, recreativas, informativas a fin de ayudar a generar conciencia sobre la riqueza, edad y diversidad sobre el derecho a la igualdad; como hemos visto, es una ley de suma importancia, pero aparentemente falta darle publicidad suficiente a fin de que se dé su efectivo cumplimiento, es muy importante el cumplimiento tanto a nivel de prevención en la salud como en las escuelas para lograr una efectiva inclusión escolar de los chicos que padecen estos trastornos.

Por lo tanto, le encargaría, señor presidente, que usted que tiene más llegada al Poder Ejecutivo, si puede hacer la gestiones para que se le dé efectivo cumplimiento a la ley. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias, diputada.

Esta Presidencia asume el compromiso de hablar con el Ejecutivo, y lo mismo con el director general de Escuelas para que se dé cumplimiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para hacer primero una consulta y después una moción. Del listado del tratamiento de los expedientes, para el tratamiento sobre tablas, hay una propuesta de la aprobación en general de todos estos expedientes.

Voy a solicitar, señor presidente, el tratamiento sobre tablas; no en bloque, sino por separado del expediente 70511 para proponer justamente ese tratamiento sobre tablas que es un proyecto de declaración de los diputados Viadana y Muñoz.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tengo el pedido de palabra de tres diputados; para ordenar la sesión, ¿por qué no votamos primero aquellos que están acordados? ¿Van a hacer uso de la palabra sobre esos expedientes? Bueno.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: del conjunto de los expedientes acordados, nosotros no pedimos que se excluya, sino queremos que conste nuestro voto negativo porque no lo vamos a acompañar, del expediente 70515.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: igual que la diputada preopinante.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (FPV) - Señor presidente: es para ver si hay posibilidades de que en el expediente 70526, y esto para evitar un pedido de informes que debería ser la semana que viene, si se puede agregar a tres empresas más, que es FANFEIN S.A; IECSA y Ángel Calcaterra S.A., ya que se está pidiendo la deuda de unas empresas con la provincia, estaría bueno agregar estas tres también.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿El expediente del que usted habla es de autoría del diputado Priore?

SR. PARISI (FPV) - Exacto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Y usted quiere sumar. Está con modificaciones, o sea que se podrían agregar si el diputado Priore que no está, no tiene inconvenientes. ¿Cuáles son las empresas que usted solicita?

SR. PARISI (FPV) - Se las acerco por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 70546; 70547 y 70550.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 70546)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés cultural y social de esta H. Cámara de Diputados al evento "Música Clásica en la Tierra Elegida", destacando la constante iniciativa y participación del Municipio de Gral. San Martín en dichas actividades, que buscan promover la integración de la comunidad a través de la cultura.

La Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Gral. San Martín inaugurará el ciclo musical con una agenda cultural exquisita para todos los mendocinos.

La misma se llevará a cabo en dos fechas, el 2 de abril, a las 20.00, en la capilla Nuestra Señora de Belén, de Buen Orden, con un concierto lírico que contará con la actuación de las reconocidas sopranos María Laura Eláskar y Carolina Franchin.

Es importante destacar que este evento es a beneficio de CARITAS. La segunda jornada será el domingo 3 de abril a las 21.00, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", en esta oportunidad se presentará "Poesía a toda orquesta", espectáculo que reúne de un modo armonioso, pero sorprendente, la palabra poética con la expresión musical.

Los poetas Hernán Schillagi y Fernando G. Toledo buscan entrelazar sus poemas para invocar la presencia de grandes artistas como Bach, Tchaikovsky, Piazzola y Gardel, entre otros; así la Orquesta Juvenil Municipal de San Martín, bajo la dirección de Hugo Arcidiácono, interpreta los sonidos que los versos van sugiriendo. Música y poesía van de la mano para hacer, de la partitura del silencio, un lugar posible para habitar y soñar. El evento será a beneficio de La Casita del Lago.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2016.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declárese de interés Social y Cultural de esta H. Cámara de Diputados el ciclo "Música Clásica en la Tierra Elegida" que se llevara a cabo los días 2 y 3 de abril en el Departamento Gral. San Martín.

Art. 2º - Adjúntense a la presente resolución, los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 28 de marzo de 2016.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70547)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por segundo año consecutivo los días, jueves 31 de marzo 1,2 y 3 de abril se realiza en el Departamento Maipú el Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País". Este evento lo organiza la Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú, donde se convoca a participar a pintores profesionales y aficionados del país y extranjeros.

Dicho encuentro tiene por finalidad, difundir la pintura como actividad profesional y vocacional, generar una actividad social y artística que permita compartir experiencias en común, promover el encuentro en los espacios públicos con transeúntes ocasionales generando una didáctica de la pintura, despertar vocaciones por esta disciplina, dar origen a una colección de obras pictóricas con imágenes

del Departamento Maipú, que representen el patrimonio urbanístico y cultural, sus estilos de vida, sus bodegas, plazas, olivícolas, museos, entre otras, premiar y difundir el trabajo de los artistas, como así también dar a conocer la labor de miles de personas que trabajan y construyen el Departamento Maipú en todo el territorio Argentino.

Si el H. Cuerpo me acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de está H. Cámara el Segundo Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País 2016", a desarrollarse los días, jueves 31 de marzo 1, 2 y 3 de abril del corriente año en el Departamento Maipú.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2016.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70550)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés el Festival Música Clásica por los Caminos del Vino 2016.

La, Provincia de Mendoza y sus vastas localidades vitivinícolas vienen desde los últimos años buscando nuevas formas de acercar no sólo a los turistas y visitantes a las bondades del vino argentino, sino también a los propios mendocinos a conocer una filosofía de vida que les es natural.

Por todo esto, en los últimos años han surgido diferentes propuestas que bajo el lema "Los Caminos del Vino" han tratado de acercar a diferentes artistas y espectáculos al alcance de cada municipio y su gente.

A través de los Caminos del Vino es posible hoy conocer la gran mayoría de bodegas que tiene mendoza y disfrutar obviamente de la cata de los mejores vinos y variedades, entre estos el tanpreciado Malbec.

Durante Semana Santa es una oportunidad única para disfrutar sus bellos paisajes naturales, los Caminos del Vino y Conciertos de Música Clásica que se realizan en bodegas, escenarios naturales e Iglesias.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el Festival Música Clásica por los Caminos del Vino 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70505; 70488; 70515, con modificaciones; 70516, con modificaciones; 70517, con modificaciones; 70526, con modificaciones; 70484, con modificaciones; 70502, con modificaciones; 70503; 70504; 70518, con modificaciones; 70521; 70522; 70524, con modificaciones; 70532, con modificaciones; 70535, con modificaciones; 70537, con modificaciones; 70540; 70541; 70542, con modificaciones; 70544; 70546; 70547; 70482; 70485; 70486 y acumulados 70500, 70548 con modificaciones; 70491; 70492; 70506, con modificaciones; 70519; 70525, con modificaciones; 70528, con modificaciones; 70529, con modificaciones; 70534; 70538, con modificaciones y 70550.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular los expedientes mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 20 al 54 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ahora corresponde el tratamiento de los expedientes que fueron excluidos, por Secretaría se dará lectura de a uno, contando también el voto negativo de los expedientes votados recién, del Frente de Izquierda.

Por Secretaría se dará lectura a aquel que fue excluido.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Cuento con el expediente 70511, del diputado Viadana, que acaba de proponer la diputada Ramos; que ya tiene estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia solicita al diputado Niven que ocupe la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Niven.

SR. PRESIDENTE (Niven) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para, así como se va a tratar por fuera de lo que ya se aprobó, el expediente 70511, nosotros tenemos un expediente también para ser sometido a votación, que es el 70539, que se refiere al rechazo y repudio a la visita del Presidente de Estados Unidos, Barak Obama por ser el exponente máximo de la opresión militar y la sujeción política y financiera a nivel mundial.

SR. PRESIDENTE (Niven) -

SR. PRESIDENTE (Niven) - Vamos a tratar un expediente por vez.

En primer lugar, el expediente 70511 y para ello, tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: lamento que no esté el diputado Viadana, porque le di lectura a ese expediente, que si bien se refiere a la actitud que tuvo la vicegobernadora de la provincia cuando se trató el decreto del gobernador, dándole aumento al sector de la educación, que se había militarizado la Legislatura porque se había puesto vallas, y además la presencia policial.

También se hizo lo mismo y de eso me hago responsable, porque la seguridad en el recinto corresponde al Presidente y me hago responsable de lo que hice; pero además, en el expediente dice que es la primer vez que se hizo esto en la Legislatura. Digo que esto es falso, no es la primera vez que se valla la Legislatura; no es la primera vez que hay alta presencia policial en la Legislatura, porque acá no es la primera vez que se trata algún proyecto que puede tener alguna conflictividad.

Es más, ya por el simple hecho de que tenga que venir el gobernador de la provincia de Mendoza, en el caso del gobernador Pérez, se ponía mucha presencia policial. Cuando venía al discurso del 1º de Mayo, que no se estaba tratando nada, venía el gobernador y se lo protegía de ese modo, con una importante presencia policial y con el vallado de esta Legislatura. Digo, no es la primera vez que se hace.

Y quiero aclarar.

- Murmullos y dice el

SR. PARÉS (UCR) - Si algún diputado quiere hacer uso de la palabra, no tengo problemas. Seguramente voy a terminar de hacer uso de la

palabra; que pida la palabra y que conteste lo que tenga que contestar.

Además, quiero dejar en claro, que seguramente esto lo tienen que haber hecho en la época del menemismo, cuando se hicieron las privatizaciones, que no era gobierno del radicalismo, seguramente un presidente y algún vicegobernador que era del color político que hoy es Frente para la Victoria, que en aquel momento era simplemente Partido Justicialista.

También quiero aclarar por qué pusimos el vallado. Porque realmente, tuve encuentros con los representantes sindicales y preguntaba y trataba de acordar cómo iba a ser el transcurso. Y cuando les decía "¿ustedes cómo ven la cosa?", y levantaban los hombritos. O sea que, no había seguridad de que se controlara, seguridad de qué podía llegar a pasar, y ellos mismos pidieron la presencia de personal policial.

Recordemos también que acá se nos ha acusado, en algunas ocasiones, de decir que hay manifestaciones y que se deja la zona libre.

Digamos que cuando se pone policías, se militariza; cuando no se pone policías o no hay presencia policial, dejamos la zona liberada. Entonces, sería bueno que haya una coherencia entre lo que se pide y cómo se expresan las cosas.

Por eso, sencillamente, nuestro bloque va a rechazar el tratamiento de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Niven) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 70511, para lo cual se necesita mayoría especial.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Niven) - Rechazado.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 70539.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Niven) - Rechazado.

Tiene la palabra la diputada Varela.

- Ocupa la Presidencia su titular, el diputado Néstor Parés

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es solo para aclarar, porque un diputado en la sesión anterior manifestó que había presentado un expediente sobre emergencia en infraestructura escolar y dijo que este expediente no había sido tratado.

Le quiero informar que su compañero de bloque, que asiste a la Comisión de Educación tuvo la información respectiva y de este expediente esperábamos que se presentara la autora porque realmente ha desconocido el Derecho Constitucional y las reglamentaciones de la ley, y realmente es inviable. Se lo mandamos a decir y no le llegó la información, y como se quejó de que no lo habíamos tratado, quería aclararlo ante esta Cámara que el expediente se trató en tiempo y forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra y habiéndose agotado el Orden del Día se levanta la sesión.

- Son las 15.33.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8848)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Sustitúyase el Art. 47 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 47 - Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previo cumplimiento de los requisitos de ingreso.

Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación. Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediara alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada".

Art. 2° - Sustitúyase el Art. 49 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 49 - Serán requisitos de ingreso:

- 1 - Ser argentino, nativo o por opción.
- 2 - Ser mayor de 18 y hasta 30 años de edad inclusive.
- 3 - Aprobar los exámenes de aptitud psicofísica que se determinen.

4 - Tener título secundario o equivalente conforme con las normas que sobre el particular se establezcan.

5 - Acreditar la aprobación:

a) Para auxiliar: estudio de ingreso impartido por el Instituto Universitario de Seguridad Pública;

b) Para oficial subalterno: Acreditar la aprobación de la Tecnicatura en Seguridad Pública o de otros estudios equivalentes, conforme lo disponga la reglamentación pertinente.

6 - Justificar antecedentes personales de buena conducta, idoneidad para el cargo y poseer condiciones morales y de conducta.

Art. 3º - Incorpórese al artículo 52 de la Ley N° 6722, el inciso 4) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inciso 4): Quienes se encontraren concursados o fallidos”.

Art. 4º - Sustitúyase el artículo 84 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 84 - La recarga horaria consistirá en el cumplimiento de servicios sin contraprestación remuneratoria por parte del Estado durante un lapso de cuatro (4) horas continuas, las que deberán ser cumplidas inmediatamente de concluido el horario del servicio ordinario. En ningún caso serán aplicables más de tres (3) recargas semanales, no pudiendo ser continuas. Salvo en lo atinente a la remuneración y contribuciones previsionales, el servicio prestado bajo esta modalidad será considerado a todos sus efectos como servicio ordinario”.

Art. 5º - Sustitúyase el artículo 91 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 91 - La sanción de suspensión de más de veinte (20) días será dispuesta por la Junta de Disciplina”.

Art. 6º - Incorpórese el artículo 92 a la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 92 - En todos aquellos casos en que el infractor no fuere un subordinado directo, se conformará y se remitirá al superior de quien dependa un acta informando los hechos”.

Art. 7º - Sustitúyase el artículo 97 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 97 - Cuando se cometieren faltas en las que recayere la aplicación de las sanciones de suspensión por más de veinte (20) días, cesantía o exoneración, se requerirá, en todos los casos y bajo pena de nulidad, la previa instrucción del sumario administrativo por parte de la Inspección General de

Seguridad. La sanción de suspensión se entenderá siempre sin percepción de remuneraciones”.

Art. 8º - Sustitúyase el artículo 98 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 98 - Cuando se cometieren faltas en las que recayere la aplicación de las sanciones de apercibimiento, recarga horaria y suspensión de hasta veinte (20) días, no se requerirá la instrucción de sumario administrativo previo para su aplicación”.

Art. 9º - Sustitúyase el artículo 100 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 100 - Serán causas de suspensión de más de treinta y cinco (35) días a sesenta (60) días o cesantía:

1 - Incumplir o transgredir dolosamente los principios y procedimientos básicos de actuación policial establecidos en el título III, capítulo IV de la presente ley.

2 - Violar, quebrantar o transgredir dolosamente las prohibiciones establecidas en el artículo 44 de la presente ley.

3 - Abandonar voluntaria y maliciosamente la prestación del servicio público de seguridad, sin causa justificada.

4 - Extraviar el arma reglamentaria que se le hubiera asignado.

5 - Incurrir en inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días, continuas o discontinuas, en los seis (6) meses inmediatamente anteriores.

6 - Incurrir en nuevas faltas que dieran lugar a suspensión, cuando el infractor haya sufrido en los seis (6) meses inmediatos anteriores, quince (15) o más días de suspensión”.

Art. 10 - Sustitúyase el artículo 101 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 101 - Serán causas de suspensión por más de veinte (20) días y hasta treinta y cinco (35) días:

1 - Incumplir o transgredir con negligencia, impericia o culpa los principios y procedimientos básicos de actuación policial establecidos en el capítulo IV de la presente ley.

2 - Incumplir los deberes esenciales y obligaciones impuestas en la presente ley, graduados conforme con las circunstancias atenuantes y agravantes establecidas en los artículos 87 y 88.

3 - Violar, quebrantar o transgredir con negligencia, impericia o culpa grave las prohibiciones establecidas en el artículo 44 de la presente ley.

4 - Concurrir sin causa justificada y durante el servicio a lugares que no se correspondan con la prestación del mismo.

5 - Vertir expresiones que afecten a la disciplina y al prestigio de la institución policial por su trascendencia pública.

6 - Ordenar a un subalterno la realización de actos impropios al servicio.

7 - Ocasionar el deterioro de uniformes, armamento o equipos policiales por impericia, imprudencia o negligencia.

8 - No concurrir al servicio invocando falsas razones.

9 - Retardar sin causa justificada de dar cuenta de objetos hallados o secuestrados.

10 - Causar daños a los bienes de la institución o de terceros por imprudencia, impericia o negligencia en la conducción de vehículos policiales, manejo de armas u otros elementos.

11 - Hacer uso de las armas oficiales con fines distintos a la seguridad.

12 - Menoscabar o faltar el respeto a un subalterno, igual, jerárquico o particular.

13 - Informar al superior con reportes que no sean exactos”.

Art. 11 - Sustitúyase el artículo 102 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 102 - Serán causas suspensión de hasta veinte (20) días:

1 - Incumplir con negligencia, impericia o culpa los deberes esenciales y obligaciones establecidas en la presente ley, graduados conforme con las circunstancias atenuantes y agravantes establecidas en los artículos 87 y 88.

2 - Incurrir en inasistencias injustificadas superiores a dos (2) días y menores a seis (6) días, continuas o discontinuas en los seis (6) meses inmediatamente anteriores.

3 - Reiterar la comisión de faltas que dieren lugar a la aplicación de apercibimiento y/o recarga horaria.

4 - Incumplir el horario de prestación de los servicios que se establezcan.

5 - Cometer infracciones motivadas en la inexperiencia o descuidos menores y que no produjeran daño o perjuicio en la prestación del servicio público de seguridad.

6 - Manifestar irrespetuosamente ante la autoridad, su disconformidad a una orden de servicio.

7 - Demorar injustificadamente la presentación ante un superior cuando éste lo requiriere.

8 - Ausentarse de su domicilio real hallándose en uso de licencia por enfermedad sin causa justificada.

9 - No comunicar en forma inmediata las novedades del servicio diario o la presencia en el lugar de funcionarios que por su jerarquía o investidura debieren ser conocidas.

10 - Usar indebidamente la credencial policial.

11 - Solicitar recomendaciones sobre destinos, ascensos, o cualquier otra medida en beneficio propio.

12 - No mantener la debida disciplina del personal a sus órdenes”.

Art. 12 - Incorpórese el artículo 102 bis a la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. - 102 bis - Serán causas de suspensión de cuatro (4) a diez (10) días:

1 - No efectivizar en tiempo los traslados, permutas o comisiones ordenadas por la superioridad.

2 - Hacer uso de atribuciones que no le competen funcionalmente.

3 - Excederse en los términos de las licencias, permisos o comisiones, siempre que tal exceso no constituya abandono de servicio.

4 - No controlar debidamente los servicios que por función tenga a su cargo.

5 - No cumplir con los deberes de consigna, vigilancia o custodia policial o abandonar momentáneamente el puesto en que se encontrara sin autorización expresa, siempre que no se produjeran consecuencias graves.

6 - Expresar disconformidad a una orden de servicio, sin que la misma trascendiese públicamente.

7 - Efectuar observaciones indebidas al superior, sin que trasciendan públicamente.

8 - Concurrir al llamado de un superior fumando.

9 - No saludar reglamentariamente.

10 - No comparecer en sede administrativa, estando debidamente citado.”

Art. 13 - Incorpórese el artículo 102 ter a la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 102 Ter: Serán causas de apercibimiento, recarga horaria o suspensión de uno a tres (3) días:

1 - Comportarse con falta de celo y exactitud en el cumplimiento de los deberes específicos o anexos a la función.

2 - Presentarse ante un superior sin observar la vía jerárquica correspondiente.

3 - No comunicar el cambio de domicilio dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado.

4 - No comunicar en término o no renovar la solicitud de licencia para tratamiento de la salud.

5 - No tramitar o renovar su credencial policial o no mantener actualizada la documentación correspondiente a su legajo personal.

6 - No cumplir con diligencia, puntualidad e íntegramente y en forma regular el horario de labor establecido.

7 - Omitir tomar datos personales u otros relativos a un hecho cualquiera en el que intervenga en razón de su función.

8 - No observar las reglas establecidas para la higiene y buena presentación de oficinas, mobiliarios y demás bienes del Estado que estén a su cargo.

9 - No informar las faltas cometidas a sus superiores en aquellos casos que carecen de facultades para imponer la pena merecida.

10 - No observar en el servicio un trato cortés, una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado policial exige.

11 - Juzgar de menos, hacer bromas indecorosas, utilizar apodosos o denominar con grados jerárquicos que no correspondan.

12 - Emplear palabras soeces en sus conversaciones o escritos.

13 - No observar las disposiciones relativas al uso correcto de los uniformes policiales y sus atributos”.

Art. 14 - Incorpórese el artículo 161 bis a la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 161 bis - Superioridad por antigüedad será la que tendrá un policía con respecto de otro por el hecho de poseer mayor antigüedad en una misma jerarquía, grado y cargo”.

Art. 15 - Sustitúyase el artículo 181 bis de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 181 bis: Todo el personal que reviste en el grado de Auxiliar hasta Comisario Inspector inclusive, podrá presentar formulario de autopropuesta ante la Junta de Calificaciones para ser promovido, cuando cumpliera con los requisitos contemplados en Anexo II, Art. 185 y calificación individual de la presente ley”.

Art. 16 - Incorpórese el artículo 181 ter de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 181 ter - Todo el personal que reviste en el grado de Auxiliar, podrá presentar formulario de autopropuesta ante la Junta de Calificaciones para ser promovido, cuando cumpliera con los siguientes requisitos:

A Auxiliar Primero:

a) Ser Auxiliar con una antigüedad mínima de cuatro (4) años.

b) Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

c) Hubieren obtenido durante los dos últimos periodos una calificación individual superior a dieciocho (18) puntos.

A Auxiliar Segundo:

a) Ser auxiliar primero con una antigüedad mínima de cuatro (4) años.

b) Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

c) Hubieren obtenido durante los dos últimos periodos una calificación individual superior a diecinueve (19) puntos.

A Auxiliar tercero:

a) Ser auxiliar segundo con una antigüedad mínima de cuatro (4) años.

b) Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

c) Hubieren obtenido durante los dos últimos periodos una calificación individual superior a diecinueve (19) puntos.

A Auxiliar Cuarto:

a) Ser auxiliar tercero con una antigüedad mínima de cuatro (4) años.

b) Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

c) Hubieren obtenido durante los dos últimos periodos una calificación individual superior a diecinueve (19) puntos.

A Auxiliar Mayor:

a) Ser auxiliar cuarto con una antigüedad mínima de cuatro (4) años.

b) Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

c) Hubieren obtenido durante los dos últimos periodos una calificación individual superior a diecinueve (19) puntos.

A Auxiliar Superior:

a) Ser auxiliar mayor con una antigüedad mínima de cuatro (4) años.

b) Cumplir con los requisitos del artículo 185 de la presente ley.

c) Hubieren obtenido durante los dos últimos periodos una calificación individual superior a veinte (20) puntos”.

Art. 17 - Sustitúyase el artículo 183 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 183 - Todo el personal que posea estado policial, reviste como auxiliar y que posteriormente apruebe la Tecnicatura en Seguridad Pública tal como lo indica el Art. 49° de la presente ley, podrá promocionar al rango de oficial subayudante, siempre que se hubiere abierto el cupo y de acuerdo a las necesidades del Ministerio”.

Art. 18 - Incorpórese al artículo 185 de la Ley N° 6722, los incisos 9), 10) y 11), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“9 - El aspirante a ser promovido a la jerarquía de Comisario General deberá tener una antigüedad mínima de 27 años de servicio efectivo como Oficial de policía y poseer el título de licenciado en seguridad pública o equivalente conforme lo establezca la reglamentación.

10 - El aspirante a ser promovido a la jerarquía de Comisario Inspector deberá tener una antigüedad mínima de 25 años de servicio efectivo como Oficial de policía y poseer el título de licenciado en seguridad pública o equivalente conforme lo establezca la reglamentación.

11 - El aspirante a ser promovido a la jerarquía de Comisario deberá tener una antigüedad mínima de 23 años de servicio efectivo como Oficial de policía y poseer el título de licenciado en seguridad pública o equivalente conforme lo establezca la reglamentación”.

Art. 19 - Sustitúyase el artículo 191 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 191 - Las Juntas de Calificación se constituirán de la siguiente forma:

a) Junta de Calificación para Oficiales Superiores:

1) Un representante del Ministerio de Seguridad.

2) Un director de la Inspección General de Seguridad.

3) El comisario general en servicio efectivo con mayor antigüedad.

b) Junta de Calificación para Oficiales Jefes:

1) Dos (2) representantes del Ministerio de Seguridad.

2) Dos (2) representantes y un (1) director de la Inspección General de Seguridad.

3) Los jefes de las Policías de la provincia, excepto que individualmente integren la Junta de Calificación anterior.

c) Junta de Calificación para Oficiales Subalternos y Auxiliares:

1) Dos (2) representantes del Ministerio de Seguridad.

2) Un (1) comisario por cada una de las Policías de la provincia, designado por las respectivas jefaturas.

3) Un (1) representante de la Inspección General de Seguridad”.

Art. 20 - Sustitúyase el artículo 194 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 194 - Cuando la calificación conceptual otorgada a un aspirante por alguno de los integrantes de la Junta se apartare en más o en menos de un (1) punto del promedio de calificación individual conceptual obtenido por el aspirante, deberá fundamentarse expresamente en el acta los motivos y causas de dicha calificación”.

Art. 21 - Sustitúyase el artículo 195 de la Ley N° 6722, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Art. 195 - Una vez concluidas las sesiones de las Juntas de Calificación, estas remitirán las actas que se labraren a la Dirección de Capital Humano y Capacitación, la que elaborará el orden de mérito, considerando los siguientes ítems:

1) Un (1) punto por cada año de servicio cumplido que hubiera excedido la antigüedad mínima de permanencia en el grado, no pudiendo superar los cinco (5) puntos.

2) Hasta cinco (5) puntos en total por premios o felicitaciones que se encontraren debidamente registrados durante su permanencia en el grado, que cuenten con dictamen favorable expedido por la Comisión Asesora de Reconocimientos Oficiales, conforme lo disponga la normativa reglamentaria.

3) Hasta diez (10) puntos por capacitación, conforme lo disponga la normativa reglamentaria.

4) El promedio de las calificaciones individuales conceptuales obtenidas en el grado de revista.

5) El promedio de la calificación obtenida en el grado de revista por las unidades policiales en la que se hubiera desempeñado por más de dos (2) meses y de acuerdo con el tiempo transcurrido en cada unidad.

6) La calificación para el grado superior otorgada por la Junta de Calificación, debidamente fundada.

7) El puntaje que correspondiere a sanciones disciplinarias, el que se restará de la sumatoria de los ítems anteriores.”

Art. 22 - Sustitúyase el artículo 284 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 284: La asignación de la clase de cada grado jerárquico del Personal Policial se determinará mensualmente aplicando los coeficientes que se establecen a continuación, para cada uno de ellos, sobre la asignación de la clase del cargo de Jefe de las Policías, que constituirá el Nivel Básico uno (1):

Grado Jerárquico Coeficiente de asignación de clase:

COMISARIO GENERAL	0.95
COMISARIO INSPECTOR	0.83
COMISARIO	0,74

SUBCOMISARIO	0,65
OFICIAL PRINCIPAL	0,57
OFICIAL INSPECTOR	0,46
OFICIAL AYUDANTE	0,40
OFICIAL SUBAYUDANTE	0,39
AUXILIAR SUPERIOR	0,38
AUXILIAR MAYOR	0,37
AUXILIAR CUARTO	0,36
AUXILIAR TERCERO	0,35

AUXILIAR SEGUNDO	0,34
AUXILIAR PRIMERO	0,33
AUXILIAR	0,30

Art. 23 - Sustitúyase el ANEXO I (ESCALA JERÁRQUICA DEL PERSONAL POLICIAL) de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ANEXO I ESCALA JERÁRQUICA DEL PERSONAL POLICIAL	
COMISARIO GENERAL OFICIALES SUPERIORES COMISARIO INSPECTOR COMISARIO	
OFICIALES JEFES	SUBCOMISARIO OFICIAL PRINCIPAL OFICIAL INSPECTOR
OFICIALES SUBALTERNOS	OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUBAYUDANTE AUXILIAR SUPERIOR
SUBALTERNO SUPERIOR	AUXILIAR MAYOR AUXILIAR CUARTO AUXILIAR TERCERO AUXILIAR SEGUNDO AUXILIAR PRIMERO AUXILIAR"
SUBALTERNO	

Art. 24 - Sustitúyase el ANEXO II (TIEMPO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN EL GRADO) de la Ley 6722 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ANEXO II
TIEMPO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN EL GRADO

COMISARIO GENERAL	
OFICIALES SUPERIORES	
COMISARIO INSPECTOR	2 AÑOS
COMISARIO	2 AÑOS
OFICIALES JEFES	
SUBCOMISARIO	3 AÑOS
OFICIAL PRINCIPAL	3 AÑOS
OFICIAL INSPECTOR	4 AÑOS

OFICIALES SUBALTERNOS	
OFICIAL AYUDANTE	4 AÑOS
OFICIAL SUBAYUDANTE	3 AÑOS

AUXILIAR SUPERIOR -----	
SUBALTERNO AUXILIAR MAYOR	4 AÑOS
SUPERIOR AUXILIAR CUARTO	4 AÑOS

AUXILIAR TERCERO	4 AÑOS
SUBALTERNO AUXILIAR SEGUNDO	4 AÑOS
AUXILIAR PRIMERO	4 AÑOS
AUXILIAR	4 AÑOS".

Art. 25 - Sustitúyase el ANEXO III (FACULTADES DISCIPLINARIAS) de la Ley 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ANEXO III
FACULTADES DISCIPLINARIAS

	CESANTÍA EXONERACIÓN	O SUSPENSIÓN	RECARGA HORARIA O APERCIBIMIENTO
COMISARIO GENERAL	SOLICITA	1 A 20 DÍAS	APLICA
COMISARIO INSPECTOR	SOLICITA	1 A 15 DÍAS	APLICA
COMISARIO	SOLICITA	1 A 12 DÍAS	APLICA

SUBCOMISARIO	SOLICITA	1 A 10 DÍAS	APLICA
OFICIAL PRINCIPAL	SOLICITA	1 A 5 DÍAS	APLICA
OFICIAL	SOLICITA	1 A 3 DÍAS	APLICA
INSPECTOR			
OFICIAL AYUDANTE	SOLICITA	SOLICITA	APLICA
OFICIAL	SOLICITA	SOLICITA	APLICA
SUBAYUDANTE			
AUXILIAR	SOLICITA	SOLICITA	SOLICITA
SUPERIOR			
AUXILIAR MAYOR	SOLICITA	SOLICITA	SOLICITA
AUXILIAR CUARTO	SOLICITA	SOLICITA	SOLICITA
AUXILIAR TERCERO	SOLICITA	SOLICITA	SOLICITA
AUXILIAR SEGUNDO	SOLICITA	SOLICITA	SOLICITA
AUXILIAR PRIMERO	SOLICITA	SOLICITA	SOLICITA
AUXILIAR	SOLICITA	SOLICITA	SOLICITA

Art. 26 - Disposiciones transitorias:

a) Los aspirantes que al 31 de diciembre de 2015 cumplieran con los requisitos de ingreso vigentes a esa fecha, podrán ser designados, en las condiciones que establezca la reglamentación.

b) Los ingresantes que a la fecha de la promulgación de la presente ley no acrediten la obtención del Título Secundario o equivalente, tendrán un plazo máximo de dos (2) años para completar sus estudios. Vencido dicho plazo sin que se acredite la obtención del título, serán dados de baja definitivamente.

c) La modificación del Coeficiente sobre la Asignación de la Clase correspondiente al Auxiliar Mayor, establecido por el artículo 284, regirá a partir de la sanción del próximo presupuesto.

d) Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley.

Art. 27 - Deróguese toda norma que contradiga lo establecido en la presente ley.

Art. 28 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley N° 8849)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ampliase el destino de la expropiación dispuesta por Ley 7132, además del dispuesto por su Art. 2º, al desarrollo, construcción y emplazamiento de un Parque de generación de energía renovable.

Art. 2º - Desaféctase del dominio público municipal exclusivamente aquellos inmuebles expropiados por la Ley 7132 y cuyo fin sea el emplazamiento de un parque de generación de energía renovable, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior. Con ese objeto autorizase al H. Concejo Deliberante de La Paz a transferir la propiedad, o constituir derechos reales sobre los mismos, exceptuándolo de cumplir con el procedimiento establecido en el Art. 73, inciso 3) de la Ley 1079.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3

RESOLUCIÓN N° 965

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día y pasar al Período de Homenajes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Actas)

RESOLUCIÓN Nº 966

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 19 de la 15ª. Sesión de Tablas del
Período Extraordinario, correspondiente al 175º
Período Legislativo Anual, de fecha 16-3-16.

Nº 20 de la 4ª. Sesión Especial del Período
Extraordinario, correspondiente al 175º Período
Legislativo Anual, de fecha 21-3-16. (FRACASADA)

Nº 21 de la 5ª. Sesión Especial del Período
Extraordinario, correspondiente al 175º Período
Legislativo Anual, de fecha 23-3-16.

Nº 22 de la 16ª Sesión de Tablas del
Período Extraordinario, correspondiente al 175º
Período Legislativo Anual, de fecha 23-3-16.
(FRACASADA)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 967

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la
diputada Norma Pagés, para ausentarse de la
provincia entre los días 24 al 27 de marzo de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los
diputados Alejandro Viadana, Ernesto Molina y
Gustavo Majstruk y a la diputada Liliana Ruiz, para
faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 70501)

RESOLUCIÓN Nº 968

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho
de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70501/16 -De Legislación y Asuntos
Constitucionales, en el proyecto de resolución,
aceptando la sanción del H. Senado de fecha 15-3-
16, modificando la Ley 6722 con el fin de mejorar la
selección de personal, adecuar el Régimen
Disciplinario, estableciendo incentivos al personal y
adecuar el Régimen de Jerarquías y Ascensos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 70501)

RESOLUCIÓN Nº 969

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte.
70501.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 70501)

RESOLUCIÓN Nº 970

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-3-16, obrante a fs. 112/124 del Expte. 70501/16 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando la Ley 6722 con el fin de mejorar la selección de personal, adecuar el Régimen Disciplinario, estableciendo incentivos al personal y adecuar el Régimen de Jerarquías y Ascensos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 70498)

RESOLUCIÓN Nº 971

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70498/16 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 15-3-16, ampliando el destino de la expropiación dispuesta por Ley 7132, para el desarrollo, construcción y emplazamiento de un Parque de Generación de Energía Renovable.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

10

(Expte. 63621)

RESOLUCIÓN Nº 972

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63621/13, proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo con carácter obligatorio la colocación de cámaras de video en círculo cerrado o webcam en todos los Jardines Maternales y Jardines de Infantes de gestión y administración privada de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11

(Expte. 68849)

RESOLUCIÓN Nº 973

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68849/15, proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre el estado edilicio de la Subdelegación del Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

12

(Expte. 68187)

RESOLUCIÓN Nº 974

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68187/14, mediante el cual la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), remite informe sobre el 2º y 3er. Trimestre de Implantados, de conformidad con lo establecido en el Art. 4º de la Ley 6770.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Exptes. 64622 y 67087)

RESOLUCIÓN Nº 975

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar en primer lugar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos los Exptes. 64622 y 67087.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Exptes. 67477, 65160,
67400, 70371 y 70372)

RESOLUCIÓN Nº 976

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular el Expte. 67477 del Expte. 65160.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídrico el Expte. 67400.

Art. 3º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales los Exptes. 70371 y 70372.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Exptes. 68795 y 68136)

RESOLUCIÓN Nº 977

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 68795 al Expte. 68136.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Exptes. 65147, 66156 y 70483)

RESOLUCIÓN Nº 978

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 6514713 y su acum. 66156/14 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Meschini, implementando en la provincia un protocolo de prevención y detección temprana de trastornos de espectro autista (TEA).

Nº 70483/16 -Proyecto de ley del diputado Villegas, adhiriendo la provincia a la Ley Nacional 27013 que "Declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 70498)

RESOLUCIÓN Nº 979

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 70498.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 70498)

RESOLUCIÓN Nº 980

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-3-16, obrante a fs. 75 del Expte. 70498/16 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ampliando el destino de la expropiación dispuesta por Ley 7132, para el desarrollo, construcción y emplazamiento de un Parque de Generación de Energía Renovable.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

19

RESOLUCIÓN Nº 981

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 70548 del 28-3-16 -Proyecto de resolución de la diputada Ortega, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Día Mundial de Concientización del Espectro Autista", a celebrarse el 1 de abril de 2016 en la Pérgola de la Peatonal Sarmiento de Ciudad, organizado por el cuerpo docente y alumnos del Liceo Militar General Espejo.

Art. 2º - Acumular al Expte. 70486 los Exptes. 70500 y 70548.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70546 del 28-3-16 -Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Ciclo "Música Clásica en la Tierra Elegida", a realizarse los días 2 y 3 de abril de 2016 en el Departamento San Martín.

Nº 70547 del 28-3-16 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 2º Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el país 2016", a realizarse los días 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril de 2016 en el Departamento Maipú.

Nº 70550 del 29-3-16 -Proyecto de resolución de la diputada Varela, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Festival "Música Clásica por los Caminos del Vino 2016".

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70505, 70488, 70515, 70516, 70517, 70526, 70502, 70503, 70504, 70505, 70518, 70521, 70522, 70524, 70532, 70535, 70537, 70540, 70541, 70542, 70544, 70482, 70485, 70486 y sus acum. 70500 y 70548, 70491, 70492, 70506, 70519, 70525, 70528, 70529, 70534 y 70538.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 70505)

RESOLUCIÓN Nº 982

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XXXIII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina", realizado entre los días 28 al 31 de mayo de 2016 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Thesaurus" de la Ciudad de Malargüe, organizado por la Asociación de Guías de Turismo de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 70488)

RESOLUCIÓN Nº 983

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Concurso "ASI Mejor Sommelier del Mundo Argentina 2016", a realizarse en la provincia de Mendoza entre los días 15 al 19 de abril de 2016, organizado por la Asociación de Sommelierie Internacional (ASI) y la Asociación Argentina de Sommeliers (AAS).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 70515)

RESOLUCIÓN Nº 984

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Rivadavia gestionase un convenio con el Ministerio de Seguridad, a los efectos de restituir en el predio del Complejo Polideportivo Municipal el Destacamento de la Policía Montada, con jurisdicción en el Este, que allí funcionaba.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 70516)

RESOLUCIÓN Nº 985

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, diese precisas instrucciones al Parlamentario del MERCOSUR que representa a la provincia, a los fines de que exponga los lineamientos necesarios para:

a) Que en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamérica (IIRSA) y el Consejo de Infraestructura y Planeamiento de la UNASUR (COSIPLAN), promoviese el proyecto de Corredor Bioceánico, de la provincia de Mendoza, para el mejoramiento sustancial de la infraestructura física y la facilitación del tránsito transfronterizo.

b) Que en el mismo marco del punto anterior diese las pautas necesarias para incluir en el mismo sentido los otros pasos fronterizos de la provincia (Las Leñas y el Pehuenche).

c) Que en el marco del Acuerdo Binacional de Amistad Argentina - Chile - Tratado de Maipú, diesen una amplia participación a todos los actores involucrados en el tema de la comunicación terrestre

y, pautas definitivas para solucionar en lo inmediato los problemas de infraestructura, aduaneros, turísticos, comerciales, y aquellos que faciliten el intercambio entre los pueblos argentino y chileno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 70517)

RESOLUCIÓN Nº 986

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionase ante la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), el Órgano Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (Orsna) y el Ministerio de Transporte de la Nación, la posibilidad técnica de postergar las obras de reparación de la pista principal del Aeropuerto Internacional "Francisco Gabrielli", hasta mayo de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 70526)

RESOLUCIÓN Nº 987

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Administración Tributaria de Mendoza (ATM), informe lo siguiente:

a) Si las empresas Casino de Buenos Aires S.A., Oil M&S S.A, KLP Entretenimientos, Hotelera Emprender, Desarrollos Maipú S.A, Bingo Ciudadela, Betec S.A, Traylon S.A.2, HTC Ingeniería

S.R.L., Fanfrein S.A, IECSA y Ángel Calcaterra S.A, tienen deudas con la provincia. En su caso, remita detalle de las mismas.

b) Si la empresa Mendoza Central Entretenimientos adeuda Impuestos a los Sellos e Ingresos Brutos. En tal caso, indique detalladamente el monto de la misma.

c) Si se están ejecutando acciones para el cobro de dichas deudas. En caso afirmativo, indique cuáles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 70502)

RESOLUCIÓN Nº 988

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, coordinase las actividades necesarias para la reparación y mantenimiento de las calles de tierra del Distrito Nueva California, Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 70503)

RESOLUCIÓN Nº 989

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y en concordancia con el

Departamento General de Irrigación, realicen las actividades necesarias para la reubicación del Sifón Hidráulico y la ampliación de la Ruta Provincial N° 36 en su intercepción con calle El Pantano, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 70504)

RESOLUCIÓN N° 990

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el 2º Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el país 2016", a desarrollarse los días 31 de marzo y 1, 2 y 3 de abril de 2016, en el Departamento Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 70518)

RESOLUCIÓN N° 991

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe si ha procedido a desafectar cargos docentes en el Jardín "Alitas de Cóndor", ubicado en la Unidad Militar con asiento en la IV

Brigada Aérea, El Plumerillo, Departamento Las Heras. En su caso, señale las razones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 70521)

RESOLUCIÓN N° 992

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, generase una campaña de concientización sobre la prioridad que tiene el peatón en los cruces peatonales, como así también la velocidad establecida para la circulación de los vehículos en el Parque General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 70522)

RESOLUCIÓN N° 993

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, implementase el pago de sellados para la obtención de la Licencia de Conducir, en todas sus modalidades, a través de tarjetas de débito, en las sedes habilitadas a tales fines.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 70524)

RESOLUCIÓN N° 994

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, extendiese el recorrido de la Línea 87 del Grupo 80, desde calle Belgrano, por calles Vicente Polimeni, Buenos Aires, hasta Palacios, incluyendo las paradas de colectivos necesarias.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados N° 50)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 70532)

RESOLUCIÓN N° 995

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se habría resuelto dar de baja a Carreras y o Comisiones ya asignadas en los Institutos Superiores de Formación docente y Técnica de la provincia, en el marco de los Planes aprobados durante el año 2015 y que cuentan con su respectiva imputación presupuestaria.

b) De resultar afirmativa la cuestión anterior, si se actuó de conformidad con el Art. 118 de la Ley

6970. En su caso, señale qué criterios, estudios y evaluaciones se utilizaron.

c) Si se trabajó con las comunidades educativas y los respectivos Consejos Directivos de las Instituciones afectadas. En caso afirmativo, indique cómo.

d) Si se habría previsto garantizar el derecho a la educación superior de los alumnos que se inscribieron, rindieron y aprobaron según los plazos y aspectos definidos por la normativa de la DGE, (Resolución 2361/14 anexo XIII) de las carreras no autorizadas a partir de este ciclo lectivo.

e) Situación laboral de los docentes que se encuentran dando las horas cátedras correspondientes.

f) Detalle de la totalidad de apertura de carreras docentes y tecnicaturas aprobadas durante el año 2015, con sus respectivas normas legales e imputación presupuestaria.

g) Si se procedió a dar de alta a nuevas carreras docentes y/o tecnicaturas en el presente año. En su caso, remita detalle de los Institutos, discriminando localización, departamentos, demanda de la comunidad y matrícula de estudiantes que justifican la apertura de las mismas, período de inscripción y presupuesto previsto.

h) En caso afirmativo el inciso precedente, si se analizó a luz de la normativa vigente la posible superposición de ofertas, la cercanía entre instituciones superiores tanto de gestión estatal como privada.

i) Alcances de los Arts. 5º y 6º de la Resolución N° 0193/2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 70535)

RESOLUCIÓN N° 996

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de quien corresponda, construyese una sala de jardín de nivel inicial, baños para alumnos y baños para personal docente y no docente, en el Núcleo N° 0-137 "Divino Niño Jesús", San Juan Bosco y Feliú de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 70537)

RESOLUCIÓN Nº 997

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a colocar reductores de velocidad, con su correspondiente demarcación y señalización, en los caminos rurales asfaltados del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 70540)

RESOLUCIÓN Nº 998

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, procediese la reparación y correcto funcionamiento del semáforo escolar ubicado en la Ruta Provincial Nº 34, en su Intersección con calle María Esther, Distrito de Costa de Araujo, Departamento Lavalle, donde se encuentran las Instituciones Educativas Nº 4-231 "Alberto D. Chalar" y Nº 1-307 "Presidente Santiago Derqui".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 70541)

RESOLUCIÓN Nº 999

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a la construcción de pasarelas peatonales valladas donde se encuentran emplazadas las Instituciones Educativas Nº 4-231 "Alberto D. Chalar", Nº 1-307 "Presidente Santiago Derqui" (intersección de la Ruta Provincial Nº34 y calle María Esther); Escuela Nº 1-183 "Correo Argentino" (calle Colón 128, Ruta Nacional Nº 142) y Escuela Nº 4-026 "Juan Bautista Alberdi" (calle Cortadera S/N y Ruta Nacional 142), del Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 70542)

RESOLUCIÓN Nº 1000

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto "Programa Internacional, Hijos de la Madre Tierra", creado por la Organización "Embajada Mundial de Activistas por la Paz Mundial".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 70544)

RESOLUCIÓN Nº 1001

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se han realizado movimientos de personal en el Órgano Administrativo Local (OAL) del Departamento San Rafael, desde el día 10 de diciembre de 2015 a la fecha: desvinculaciones, ceses de contratos por interrupción o por no renovación, contrataciones, designaciones. En su caso, remita detalle de los mismos.

b) Si hubiesen desvinculaciones o ceses de contrato por interrupción o no renovación, señale las causas.

c) De haber bajas actuales, informe si alguna/s de estas personas ingresó a la DINAF ocupando un puesto de trabajo en el que existía una baja.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 70546)

RESOLUCIÓN Nº 1002

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Ciclo "Música Clásica en la Tierra Elegida", a realizarse los días 2 y 3 de abril de 2016, en el Departamento San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 67)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 70547)

RESOLUCIÓN Nº 1003

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 2º Encuentro Internacional de Pintores "Pinta Maipú para el País 2016", a desarrollarse los días 31 de marzo y 1, 2 y 3 de abril de 2016, en el Departamento Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 68)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 70482)

RESOLUCIÓN Nº 1004

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados al "Día Mundial del Agua", a celebrarse el 22 de abril.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 70485)

RESOLUCIÓN Nº 1005

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Jornada Ambiental sobre el Agua", que se llevará a cabo el 1 de abril 2016, en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Exptes. 70486, 70500 y 70548)

RESOLUCIÓN Nº 1006

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Día Mundial de Concientización del Espectro Autista", a celebrarse el 2 de abril.

Art. 2º - Asimismo, declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los actos organizados por la Asociación TGD- Padres TEA Mendoza que se desarrollarán los días 1 y 2 de abril del 2016 en la Explanada de Casa de Gobierno y en el Hotel Sheraton, respectivamente, y los actos organizados por el Liceo Militar General Espejo, a realizarse el 1 de abril en la Peatonal Sarmiento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 70491)

RESOLUCIÓN Nº 1007

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Libro "Deporte, integración y políticas sociales en contextos de vulneración", escrito por la Mg. Eugenia Martínez; la obra está relacionada al programa "Argentina Nuestra Cancha", el cual tiene que ver con la política social de promoción y universalización del deporte y la actividad física.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 70492)

RESOLUCIÓN Nº 1008

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaria de Cultura declarase de interés cultural, el libro "Deporte, integración y políticas sociales en contextos de vulneración", escrito por la Mg. Eugenia Martínez.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 42)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 70506)

RESOLUCIÓN Nº 1009

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Candela Sandoval por ser ejemplo de esfuerzo, perseverancia y dedicación

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 70519)

RESOLUCIÓN Nº 1010

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la charla informativa y de concientización sobre la importancia de donar Órganos, a realizarse en la Ciudad de Mendoza el 4 de abril de 2016, en las instalaciones de la Universidad de Congreso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 70525)

RESOLUCIÓN Nº 1011

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre diversos puntos relacionados con el Plan de Acción para la Recuperación de la Vida Útil del Carrizal, lo siguiente:

a) Porcentaje de avance de la obra Recrecimiento del Vertedero del Embalse El Carrizal. Monto ejecutado a la fecha.

b) Avance sobre el Estudio y Proyecto de la segunda etapa del PARVUC. Referido a Retención de Sólidos aguas arriba del embalse.

c) Estado de adquisición e instalación de elementos de auscultación del cuerpo de la presa, cantidad de los mismos, distribución en el cuerpo del embalse; y si están en funcionamiento, su seguimiento y supervisión.

d) Si a la fecha se han determinado, y/o ejecutado obras para defensa y mitigación. Detalle de las mismas.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo requerido en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 70528)

RESOLUCIÓN Nº 1012

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, diese cumplimiento a la reglamentación de la Ley Nº 6951 y proceda a poner en funcionamiento el Registro Provincial de Incompatibilidades Laborales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 70529)

RESOLUCIÓN Nº 1013

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada/Debate Interhospitalaria sobre Discapacidad y Certificación de Discapacidad, desde el punto de vista médico y jurídico, a realizarse en el Aula Magna del Hospital Luis Lagomaggiore, el 29 de marzo de 2016, organizada por el Área de Capacitación de dicho nosocomio.

Art. 2º - Distinguir a la joven Nadia Spotti y a la licenciada Griselda Verónica Chirino.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 70534)

RESOLUCIÓN Nº 1014

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la "Feria Franca Municipal", por su trayectoria de 74 años al servicio de la economía de productores y pequeños comerciantes del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 70538)

RESOLUCIÓN Nº 1015

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Hacer efectivo lo dispuesto por Resolución Nº 54 de fecha 7 de mayo de 2014, proyecto del Diputado (m.c.) Dr. Víctor Scattareggia, mediante la cual se resolvió colocar una placa recordatoria en homenaje al Aniversario de la Primera Sesión de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, acaecida el 12 de julio de 1820, en la casa del Lic. Manuel Ignacio Molina, ubicada en la actual esquina de Beltrán y Costanera en el Área Fundacional.

Art. 2º - Efectuar un Acto de Homenaje del H. Cuerpo en la casa de campo del Lic. Manuel Ignacio Molina, sita en Guaymallén, donde según la tradición también sesionó la Primera Legislatura, hoy Museo Casa Molina, en coordinación con los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Municipio Guaymallén, y con una recreación histórica a cargo del Área de Patrimonio del Municipio, el que tendrá lugar el 29 de abril de 2016.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de las Municipalidades de Mendoza y Guaymallén, y al director del Museo Casa Molina, Arq. Mario Dell'Innocenti.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 70550)

RESOLUCIÓN Nº 1016

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Festival "Música Clásica por los Caminos del Vino 2016".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

NÉSTOR PARÉS
Presidente